

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
COLECCIÓN NEBRIJA Y BELLO



GRAMÁTICA
DESCRIPTIVA
DE LA LENGUA
ESPAÑOLA

2

*Las construcciones
sintácticas fundamentales*

*Relaciones temporales,
aspectuales y modales*

Dirigida por

IGNACIO BOSQUE
y
VIOLETA DEMONTE



ECDASA



© REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
COLECCIÓN NEBRIJA Y BELLO

© Ignacio Bosque Muñoz y Violeta Demonte Barreto, 1999



© Fundación José Ortega y Gasset, 1999



© De esta edición: Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1999

Diseño: Juan Pablo Rada

Depósito legal: M-32.124-1999

ISBN: 84-239-7917-2 (Obra completa)

ISBN: 84-239-7919-9 (Tomo 2)

Esta obra ha sido parcialmente financiada gracias al proyecto DGICYT PB93-0013 y a la acción especial APC97-0095 de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado —electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.—, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

Impreso en España / *Printed in Spain*

Preimpresión: Grafilia, S. L.

Impresión: Rotapapel, S. L.

Editorial Espasa Calpe, S. A.
Carretera de Irún, km 12,200
28049 Madrid

EL TIEMPO VERBAL. LOS TIEMPOS SIMPLES

GUILLERMO ROJO y ALEXANDRE VEIGA
 Universidade de Santiago de Compostela

ÍNDICE

- 44.1. **Introducción**
- 44.2. **El tiempo verbal**
 - 44.2.1. Tiempo físico, tiempo cronológico y tiempo lingüístico
 - 44.2.2. El tiempo verbal
 - 44.2.2.1. *Generalidades*
 - 44.2.2.2. *Las relaciones temporales*
 - 44.2.2.3. *El tiempo verbal*
 - 44.2.2.4. *La cronología relativa*
 - 44.2.2.5. *El centro déictico de orientaciones temporales*
 - 44.2.3. Valores temporales y valores modales
 - 44.2.4. Los valores temporales y sus realizaciones básicas
- 44.3. **Las formas simples del verbo español actual y sus realizaciones temporales básicas**
 - 44.3.1. Formas simples de indicativo. Usos rectos
 - 44.3.1.1. *Realizaciones básicas monovectoriales. Las formas canté, canto y cantaré*
 - 44.3.1.2. *Realizaciones básicas bivectoriales. Las formas cantaba y cantaría*
 - 44.3.2. Formas simples de subjuntivo: usos rectos
 - 44.3.3. Formas simples de indicativo: usos dislocados
 - 44.3.4. Formas simples de subjuntivo: usos dislocados
- 44.4. **Temporalidad y aspecto en el núcleo del sistema verbal español**

44.5. Algunos usos marginales de formas verbales simples

- 44.5.1. La forma verbal *cantare*
- 44.5.2. Usos de formas simples por compuestas
- 44.5.3. La forma *cantara* como 'pasado' de indicativo
- 44.5.4. *Cante* por *cantara*~-*se*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

44.1. Introducción

Uno de los primeros problemas que ha de encarar todo estudioso que se enfrenta a la estructuración gramatical del verbo español o a los empleos particulares de las unidades integradas en el sistema verbal de esta lengua es el establecimiento de los límites de dicho sistema. No cabe, obviamente, duda alguna acerca de que las unidades de significación gramatical que hallan su expresión en las formas simples flexivas ocupan su lugar en el núcleo del mismo, pero en cuanto a las formas compuestas, a las llamadas formas 'no personales', a algún peculiar elemento modal como es el imperativo o, por supuesto, a lo que habitualmente se entiende por perífrasis verbales, cabe discutir su pertenencia o no al sistema verbal propiamente dicho o su proximidad al núcleo y, de hecho, las opiniones no han sido, ni mucho menos, unánimes en la historia de la lingüística española.

En lo referente al problema de la relación entre unidades verbales de expresión simple y de expresión compuesta, la opinión más general —la de Bello o la RAE, para empezar— admite unas y otras como integrantes de la conjugación propiamente dicha, mientras que algunos autores como Togeby (1953) o Hernández Alonso (1973, 1984) han reducido el estudio nuclear del sistema verbal español a los elementos expresados mediante formas simples; en el extremo diametralmente opuesto a la de estos últimos hallamos una opinión como la de Černý (1976), quien, al lado de formas simples y compuestas, defendió la consideración de ciertas perífrasis como constituyentes del sistema verbal.

Respecto del estatuto gramatical de las formas compuestas [→ Cap. 45], Sánchez Ruipérez (1967) expuso una serie de argumentos que prueban su unidad funcional, principalmente basándose en la no conmutabilidad (ni con cero ni con ningún otro elemento morfológico) del participio en ellas integrado. Más recientemente Sławomirski (1983), criticando a autores que, como Tesnière (1959) o Molho (1975), concedieron «demasiada importancia» (Sławomirski 1983: § 2.6) al carácter compuesto de formas como *he cantado*, ha vuelto a hacer hincapié en el carácter unitario de estos elementos verbales,¹ en los que, concluye, el auxiliar *haber* podría considerarse algo parecido a un prefijo² cuya fusión completa con el elemento auxiliado no ha podido producirse debido a su anteposición³ (cf. Sławomirski 1983: § 2.6.4).

¹ Sławomirski (1983: § 2.6) considera que en castellano la gramaticalización de estas formas ha ido más allá que en otras lenguas y que las diferencias entre ellas y las simples «se han hecho borrosas». Como criterios probatorios de la gramaticalización de las formas compuestas propone: a) comprobación de la inseparabilidad de auxiliar y auxiliado en la lengua actual, cf. **No he nunca leído un libro tan bueno* (argumento ya mencionado por Ruipérez 1967: § 1.6), b) comprobación de la inmovilización del participio en su forma masculina singular (cf. también Ruipérez 1967: § 1.41), c) comprobación de la posibilidad de autoauxiliación del verbo *haber* frente a los auxiliares de otras perífrasis (cf. *Ha habido un choque*, pero **Ella está estando loca* (cf. 1983: §§ 2.6.1-3). En realidad ninguno de los tres tipos de hechos es estrictamente exclusivo de las formas compuestas, pues ciertas perífrasis presentan también alguna de estas características (cf. Veiga 1991b: § 1.1). Hemos de tener, por otro lado, en cuenta que la imposibilidad de intercalación de elementos lingüísticos entre el auxiliar y el participio no es aplicable a la lengua literaria, donde nada de particular tiene hallar secuencias del tipo *No habíamos aún caminado una hora, cuando...* En este sentido, Fernández Ramírez (1951: § 38.4), ofreciendo diversos ejemplos literarios de inserción de alguna unidad lingüística entre los dos elementos constituyentes de una forma compuesta, atestiguó que «la separación de ambos por un adverbio es frecuente en la prosa literaria o en poesía, pero muy rara en la lengua conversacional». Dicha posibilidad, ajena, a nuestro modo de ver, a la norma del castellano hablado hoy en día, no impide el funcionamiento gramatical unitario de las formas compuestas, pues lo definitivo es la imposibilidad de conmutación independiente de sus miembros: *yo he, tú has*, etc., carecen de función individual en castellano, resultando únicamente gramaticales mediante su unión a algún participio.

² La comparación del auxiliar *haber* en los 'tiempos compuestos' con un prefijo y su puesta en relación con la primitiva auxiliaridad en la historia de la forma hoy en día simple *cantaré* (< lat. *cantare habeo*) es destacada por De Kock (1990: § 5.2), quien llega a afirmar tajantemente que *he cantado* no es «más compuesto o perífrástico o menos simple o sintético que el futuro».

³ Ha sido normal en romance la tendencia a la fusión de elementos cuando el auxiliar iba pospuesto (cf. *cantare*

Frente a los razonamientos de ambos autores, existen razones para considerar, como aquí haremos, que las formas compuestas no constituyen complejos gramaticales disociables en dos elementos,⁴ si bien de su funcionamiento unitario no se deduce forzosamente que constituyan expresiones de unidades integradas en el centro del sistema verbal conjuntamente con aquellas representadas por las formas simples. Son hechos de significado gramatical los que nos llevan a sostener esta hipótesis.

En este sentido, confrontemos las tríadas de ejemplos (1) y (2):

- (1) a. Ayer *llovió*.
 b. En estos momentos *llueve*.
 c. Mañana *lloverá*.
- (2) a. Me dijo que el día anterior *había llovido*.
 b. Me dijo que en aquellos momentos *llovía*.
 c. Me dijo que al día siguiente *llovería*.

Observamos que el contenido temporal expresado por la forma compuesta *había cantado* [→ § 45.1.4.3], sin necesidad de entrar por ahora en la interpretación de dicho contenido ni de ningún otro, se halla respecto de los expresados por las formas simples *cantaba* y *cantaría* en la misma relación en que el contenido temporal correspondiente a la simple *canté* se halla respecto de los correspondientes a las formas también simples *canto* y *cantaré*, así como, observando estos mismos ejemplos desde otro ángulo, los contenidos temporales expresados por las formas —simple y compuesta— *canté* y *había cantado* contraen entre sí la misma relación que los expresados por *canto* y *cantaba* y, por otro lado, los expresados por *cantaré* y *cantaría*, formas simples estas cuatro últimas. Reduciendo esta primera observación a hechos de significado temporal, hemos comprobado que al menos una forma verbal compuesta, *había cantado*, es expresión de un determinado contenido integrado en el mismo conjunto que comprende los expresados por ciertas formas simples.

Pasando ahora a considerar significados de índole modal, observemos la distinción entre los contenidos expresados en los dos ejemplos de (3):

- (3) a. *Vivo* encantado en el campo.
 b. *Viviría* encantado en el campo.

(3b) expresa negación implícita del cumplimiento del proceso verbal que (3a) afirma (en este caso *viviría* supone «no vivo»); como se puede apreciar con facilidad, esta diferencia es exactamente la misma que, transformando el enfoque temporal del 'presente' al 'pretérito' (en la acepción dada por Bello 1847: §§ 622, 624 a ambos términos), aparece entre los dos ejemplos de (4):

- (4) a. Se lo *di* de buena gana.
 b. Se lo *habría dado* de buena gana.

habeo > *cantar he* > *cantaré*), pero no en el caso contrario, ya que los morfemas flexivos deben mantenerse en final de palabra. Sobre esta cuestión cf. Fleischman 1982: § 5.3.4.

⁴ Y en este sentido no podemos estar de acuerdo con la interpretación que, con Tesnière (1959) como antecedente directo, propuso Alarcos Llorach (1949: § 30) para los 'tiempos compuestos' en su primera teoría general sobre la estructura del verbo español.

Comprobamos, pues, que en estos últimos ejemplos la significación modal expresada por la forma verbal simple *cantaría*, sin que sea necesario por ahora entrar ni salir en el análisis de la misma ni de ninguna otra, se encuentra respecto de la expresada por otra forma simple, *canto*, en la misma relación en que se halla la correspondiente a una forma compuesta, *habría cantado*, respecto de la correspondiente a la forma simple *canté*, y volviendo a la consideración de los significados temporales, ahora advertimos que la relación establecida entre los de dos formas simples, *canto* y *canté*, es paralela a la que se establece entre los expresados por una forma simple, *cantaría*, y su compuesta correspondiente, *habría cantado*.

Las interrelaciones observadas en (1)-(4) ponen de manifiesto que las diferencias de contenido temporal y modal expresables mediante distinciones entre una forma simple y una compuesta coinciden con las diferencias que en otros puntos del sistema verbal hallan su expresión exclusivamente mediante la distinción entre formas simples, y lo mismo, como es fácil deducir, se podría decir de las diferencias expresadas entre dos formas compuestas.

Todo esto demuestra que los significados gramaticales expresados por formas simples y compuestas se integran en un mismo conjunto estructurado.

No podríamos decir lo mismo de los contenidos característicos de las perífrasis verbales [→ Caps. 51 y 52] respecto de los correspondientes a formas simples ni compuestas: ni siquiera en el caso de *acabo de cantar*, *estoy cantando*, *voy a cantar*, que parecen las más próximas, desde el punto de vista de su significación, al núcleo del sistema verbal,⁵ podríamos establecer nunca entre una cualquiera de ellas y una forma verbal, simple o compuesta, una relación semántico-gramatical paralela a alguna expresable estrictamente entre formas verbales.⁶

En cuanto a 'infinitivo' [→ Cap. 36], 'gerundio' [→ Cap. 53] y 'participio' [→ §§ 4.4, 39.3 y 52.2], es su comportamiento sintáctico el primer argumento para mantener estas formas fuera del conjunto constituido por las flexivas.⁷ Por su parte, el 'imperativo' [→ § 60.2] es una unidad verbal encuadrada en una particular dimensión del lenguaje, la dimensión apelativa (cf. Alarcos Llorach 1971), con lo que se convierte, al contrario que el resto de las formas verbales, en expresión por sí mismo de una determinada 'modalidad de la frase' (cf. Mariner Bigorra 1971: 245-7).

44.2. El tiempo verbal

44.2.1. Tiempo físico, tiempo cronológico y tiempo lingüístico

Una buena parte de los problemas que presenta el tratamiento del tiempo verbal en la gramática clásica se debe, como en el caso de otras categorías gramaticales también relacionadas con

⁵ Para estas perífrasis Černý (1976) defendió un significado gramatical común de 'actualidad' por entender sus significados temporales como referidos a un 'ahora mismo'.

⁶ En el caso concreto de *voy a cantar* no faltan, con todo, autores que presenten el valor de esta perífrasis como un significado temporal 'simétrico' en sentido prospectivo del valor atribuido (o atribuible) a la forma verbal compuesta *he cantado*. Es el caso de Coseriu (1976), cuya teoría sobre el verbo románico es, en lo fundamental, respetada por Dietrich (1973) o Cartagena (1978) —y cf. aquí capítulo siguiente—, o también el de Baurh (1989), quien, aplicando el sistema de representación vectorial de Rojo (1974) (cf. aquí los §§ 44.2.2.2 y ss.), defiende para esta perífrasis el significado de un *pospresente* en términos bellistas.

⁷ No es ningún peculiar contenido modal ni temporal lo que caracteriza los significados de las formas flexivas frente a los del infinitivo, gerundio y participio (hablar, como tradicionalmente se ha hecho, de un 'modo infinitivo' es algo no justificado desde un punto de vista gramatical). Con todo, Mariner Bigorra (1971: 243-5) insiste en considerar el infinitivo como un 'modo' y en aplicar similar consideración a gerundio y participio. Para ello se basa, con García Calvo (1960) como apoyo, en considerar la flexión o subordinación como una noción modal, consideración con la que no podemos estar de acuerdo (cf., p. ej., Veiga 1991c: § II.3.6).

fenómenos extralingüísticos, a la falta de una distinción clara entre la noción que los seres humanos tienen del tiempo, la forma en que lo conciben y comprenden y las características que la categoría lingüística 'tiempo' presenta en una lengua concreta o en las lenguas en general. Confundir las nociones generales de pasado, presente y futuro que aplicamos a nuestra vida o a la historia de una comunidad con las que reciben habitualmente la misma denominación en la gramática de una lengua supone, además de la mezcla de elementos pertenecientes a esferas conceptuales distintas, un punto de partida incorrecto que impide entender la auténtica naturaleza del tiempo lingüístico y su funcionamiento en el interior de las lenguas.

Frente a lo que ocurre en idiomas como el inglés o el alemán, que poseen términos distintos para designar el fenómeno general, la categoría lingüística y las formas en que se manifiesta (cf. inglés *Time, Tense, Tenses*, alemán *Zeit, Tempus, Tempora/Zeitformen*), la tradición gramatical española emplea la misma palabra en todos los casos:

- (5) a. Para los físicos, el *tiempo* constituye la cuarta dimensión.
- b. *Tiempo* y modo son dos categorías gramaticales.
- c. En español, el indicativo tiene más *tiempos* que el subjuntivo.

(5a) se refiere al tiempo como fenómeno físico, como sucesión irreversible de instantes en que el hombre, como todo lo existente, se encuentra inmerso. En (5b), en cambio, se trata de una categoría gramatical, distinta de la anterior aunque se encuentre vinculada a ella, y con evidentes diferencias en el modo en que se presenta en distintas lenguas, lo cual contrasta con el carácter único del tiempo mencionado en (5a) —que es entendido de distintas maneras por los seres humanos—. Por fin, un mecanismo bastante habitual lleva a llamar 'tiempos', como muestra (5c), a las diferentes formas mediante las cuales una lengua expresa los distintos valores que la categoría gramatical 'tiempo' presenta en ella.

Comprender correctamente el funcionamiento de las formas verbales en lo que se refiere a sus contenidos temporales requiere la previa clarificación de estas cuestiones generales, por lo que comenzaremos por diferenciar, siguiendo la línea trazada por Benveniste (1965), entre tiempo físico, tiempo cronológico y tiempo lingüístico. Para este autor, el tiempo físico es un continuo uniforme, infinito y lineal, exterior al hombre. Su correlato humano es el tiempo psíquico, que consiste en la vivencia que cada uno tiene del paso del tiempo y que hace que sintamos que transcurre de forma lenta o rápida según, por ejemplo, la actividad que estemos llevando a cabo.

El tiempo cronológico es —siempre según Benveniste (1965)— el tiempo de los acontecimientos. Dado que todo ocurre en el tiempo, los hechos se sitúan unos con respecto a los otros, de tal forma que podemos establecer relaciones de anterioridad, simultaneidad y posterioridad entre ellos. En su versión subjetiva, el tiempo cronológico explica nuestra visión de todo lo que ha ocurrido en relación temporal con los que nosotros consideramos hitos fundamentales de nuestra vida: *Eso ocurrió antes de que yo naciera, Cuando vine a vivir a esta ciudad, Después de que nos casáramos*, etc. La sucesión lineal del tiempo físico o la simple sensación de su paso se convierte aquí en la situación de unos hechos con respecto a los otros, es decir, da lugar a la orientación relativa de los acontecimientos.

La objetivación del tiempo cronológico implica la necesidad de recurrir a fenómenos generales, que puedan ser observados y recordados por toda la comunidad, y a partir de los cuales se haga posible la medida del tiempo. En su versión más elemental, se basa en la recurrencia de fenómenos naturales (la alternancia del día y la noche, las fases de la luna, las estaciones del año, etc.). Con ello se puede

recordar que algo ocurrió dos días antes o indicar que va a suceder en la luna llena siguiente.

La estructura del tiempo cronológico objetivo se hace patente en los calendarios, que reúnen, según Benveniste (1965: 6), tres condiciones comunes a todos los cómputos cronológicos:

- a) Existe un momento originario, un punto cero del que parte el cómputo, que se establece a partir de un hecho que se considera decisivo en la historia de la comunidad correspondiente: la subida al trono de un monarca (o del monarca reinante), el momento fijado tradicionalmente para la creación del mundo, el nacimiento de Cristo, la hégira de Mahoma, etc.⁸ El punto cero, pues, es fijo en cada momento, lo cual no implica que no pueda ser trasladado con cierta regularidad (que es lo que ocurre cuando, por ejemplo, en las comunidades en las que el cómputo se establece a partir de la subida al trono de cada uno de los monarcas).
- b) Una vez establecido el punto cero, los demás acontecimientos se sitúan antes, al tiempo o después de él.
- c) Finalmente, se fijan unidades de medida, basadas en fenómenos naturales, que nos permiten indicar cuánto tiempo antes o después del punto originario tiene lugar un acontecimiento, es decir, hacen posible fecharlo. Las fechas, referidas siempre al punto originario, sirven también indirectamente para situar unos acontecimientos con respecto a otros y, si es necesario, conocer la distancia temporal existente entre ellos.

Las tres características básicas del tiempo cronológico objetivado son, por tanto, el establecimiento de un punto cero (la 'condición estativa' de Benveniste), la situación con respecto a ese punto (la 'condición direccional') y la medida de la distancia temporal ('condición mensurativa').

Como es de esperar, el tiempo lingüístico se basa en el tiempo cronológico, pero no coincide totalmente con él. El tiempo lingüístico se fundamenta en el establecimiento de un punto cero, pero ese punto no es estático, sino móvil. Aunque, como veremos posteriormente (cf. el § 44.2.2.5), no siempre ocurre de este modo, podemos considerar inicialmente que el punto cero lingüístico coincide con el momento de la enunciación. Cada acto lingüístico se convierte, así, en su propio centro de referencia temporal, con respecto al cual los acontecimientos pueden ser anteriores, simultáneos o posteriores. La orientación directa o indirecta con respecto a este momento es la característica fundamental del tiempo lingüístico y la única que funciona en muchas lenguas. Todas las lenguas tienen la posibilidad de medir las distancias temporales mediante expresiones del tipo de *veinte años antes*, *diez días después* o *dentro de quince minutos* [→ § 48.1]. Además, algunas han gramaticalizado esta posibilidad y expresan sistemáticamente el grado de lejanía temporal. No es este, por supuesto, el caso del español.⁹

Las diferencias básicas entre tiempo cronológico y tiempo lingüístico se observan con claridad si se tiene en cuenta que el primero tiene la fechación como su finalidad fundamental, mientras que el segundo se centra en la orientación con respecto al punto cero establecido en cada enunciado. Una fecha aislada, 27 de enero de 1995 por ejemplo, indica un día concreto de uno de los meses que componen el año citado. Dada la convención habitual de marcar la orientación sólo en caso de que sea negativa, podemos situarla en la línea del tiempo cronológico y, puesto que conocemos el funcionamiento del calendario, podríamos, en caso de interesarnos, calcular el número

⁸ Aunque estemos habituados a las referencias generales, la situación con respecto a hechos que se sienten especialmente significativos no está tan alejada de nosotros. En una emisión española de monedas de 25 céntimos del año 1937 podía leerse *El año triunfal*, ejemplo al que durante la guerra civil española y correspondiente posguerra podrían añadirse tantos otros. En la vida oficial cubana es hoy bastante habitual establecer las fechas como *vigésimo tercer año de la Revolución*.

⁹ Para una visión rápida de lenguas con esta característica, cf. Comrie 1985: IV y la bibliografía allí mencionada.

de días (o incluso de horas, minutos, etc.) transcurridos desde el punto cero o desde otra fecha. Sin embargo, no nos dice nada acerca de la situación relativa de quien ha aludido a ella, lo cual explica la posibilidad de expresiones como *El día 27 de enero de 1995 {comprendí/comprendo/comprenderé} ...* En cambio, un elemento del sistema lingüístico temporal como *ayer* no nos permite situar el día referido en un punto concreto de la línea del tiempo cronológico, pero estamos seguros de que se está haciendo referencia al día anterior a aquel en que se habla y también de que debe seguirle una forma verbal congruente con dicha anterioridad: *Ayer comprendí/*comprenderé* [→ § 48.2].¹⁰

Así pues, la temporalidad lingüística presenta las características fundamentales siguientes:

- a) Se basa en el establecimiento de un punto cero, que coincide habitualmente, pero no de manera forzosa, con el momento de la enunciación.
- b) Frente a la linealidad y el carácter irreversible del tiempo físico, el lingüístico consiste en la situación de los acontecimientos en una zona anterior, simultánea o posterior con respecto al punto central o bien a algún otro punto situado a su vez con relación al central. Lo fundamental es, por tanto, la 'orientación' directa o indirecta de los acontecimientos con respecto al punto cero.
- c) En algunas lenguas está gramaticalizada la expresión de la distancia al punto cero.

El tiempo lingüístico puede, por tanto, ser provisionalmente representado como una línea con un punto central (O), doblemente orientada y abierta por ambos extremos, en la que los acontecimientos pueden ser situados en la zona de lo anterior (A), simultáneo (S) o posterior (P) al punto cero:

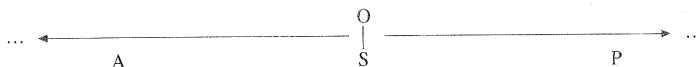


Gráfico 44.1

44.2.2. El tiempo verbal

44.2.2.1. Generalidades

Como ya se ha mencionado en el apartado precedente, la gramática clásica tiene una concepción del tiempo lingüístico totalmente determinada por la visión del fenómeno temporal en términos generales. Simplificando mucho las cuestiones para no entrar en terrenos que nos alejarían de nuestro objetivo, si se parte de una estructuración en la cual todo se reduce a la existencia de un presente (huidizo por su misma naturaleza), precedido de un pasado y seguido de un futuro, parece lógico esperar que el verbo, clase de palabras a la que se reconoce y atribuye la expresión del tiempo, necesite exactamente tres formas para dar cuenta de todas las relaciones esperables. Es claro que el latín y el griego, lenguas sobre las que se forjan las

¹⁰ Una posibilidad como *Ayer comprendo* es solamente gramatical en el caso de que *comprendo* sea un *presente histórico*, uso este del que nos ocuparemos en el § 44.2.2.5.

herramientas conceptuales de la gramática clásica, presentaban más de tres formas, lo cual crea evidentes problemas. Para evitarlos, es forzoso recurrir a parámetros adicionales, internos o externos al temporal.

Interno es el de la distancia temporal, que establece subclases y permite, por tanto, hablar de dos o más formas del pasado y del futuro diferenciadas entre sí por el grado de lejanía al presente: un pasado próximo y un pasado remoto, por ejemplo, para citar únicamente una de las diferencias que se han manejado efectivamente, tanto para el latín como para el español.

Cabe también, por supuesto, utilizar otras categorías lingüísticas para explicar la existencia de más formas en el verbo. El caso más conocido es, sin duda, el del aspecto [→ Cap. 46, §§ 47.2.1.3 y 48.1.2], que utilizó ya Varrón para el verbo latino, por influencia de los gramáticos estoicos que lo habían identificado en el verbo griego. Si se establece diferencia entre formas perfectivas e imperfectivas, el número de formas verbales posibles se duplica en cada grupo temporal. En un contexto totalmente diferente, cuando los redactores de la RAE de 1917 tienen que resolver el conflicto que les crea la existencia de las formas *cantaría* y *habría cantado*, hasta entonces subjuntivas para la RAE e indicativas para Bello (1841 y 1847), deciden, a imitación de la gramática francesa contemporánea, crear el 'modo condicional', con lo que, entre otras cosas, se solucionaba el 'exceso' de formas indicativas.

Tanto la terminología tradicional como la mayor parte de las habituales en nuestros días contienen restos de todas estas visiones contradictorias. En realidad, en la mayor parte de los casos se trata de estrategias puramente nominalistas para evitar el conflicto conceptual. Así, por ejemplo, la existencia de términos como 'pretérito perfecto', 'pretérito imperfecto' y similares no significa realmente que quienes los utilizan postulen la existencia de la categoría aspectual. Son denominaciones adaptadas de otros sistemas (en los que quizá sí se hablaba de valores aspectuales) y que perviven como simples etiquetas más o menos cómodas. Quizá la mejor prueba de ello la constituya la existencia de la denominación 'pretérito pluscuamperfecto', empleado tanto para el latín como para diversas lenguas romances. Como es bien sabido, *perfectum* e *imperfectum*, denominaciones muy antiguas en la gramática occidental, son los términos latinos empleados por Varrón para traducir los griegos relacionados con el carácter conclusivo e inconclusivo y, por tanto, poseen un contenido claramente aspectual. Sin embargo, fueron utilizados desde muy pronto (Varrón tuvo éxito en la terminología, pero no en lo que ella suponía) como especificaciones de la categoría temporal (cf. Lyons 1977: 638). El deterioro del valor originario de estos términos y la consagración de su empleo como subdivisiones de la categoría temporal aparecen claramente en la denominación *plusquamperfectum*, tan extendida en la gramática tradicional. En efecto, si *perfectum* tiene auténticamente valor aspectual y significa por tanto «acabado, terminado», no parece haber modo de añadir un valor «más que acabado», lo cual implica que *perfectum* ha perdido realmente su valor aspectual [→ § 37.6.5]. La contradicción se hace patente si se compara la denominación *plusquamperfectum* con la consideración de que esta forma expresa un pasado remoto o bien una situación anterior a otra situada en el pasado.¹¹

La evidente inadecuación de los planteamientos tradicionales de la temporalidad verbal para dar cuenta de los valores de las formas ha dado lugar en los últimos años a la formulación de teorías que postulan la existencia de categorías comple-

¹¹ Nebrija reacciona contra la opinión de los gramáticos antiguos según la cual el pluscuamperfecto latino expresa un pasado remoto, mientras que el perfecto se refiere a un pasado reciente. Para Nebrija, en cambio, que se sitúa en el buen camino, tanto el pluscuamperfecto latino como el español se refieren a un momento «en el cual alguna cosa se avía hecho cuando algo se hizo». Sin embargo, no se le ocurre proponer un cambio en el término que acompañe al cambio en el valor. Para toda esta cuestión puede verse Rojo 1978, esp. págs. 298-299.

mentarias. Considerando únicamente las que han sido más empleadas para el verbo español, podemos agruparlas en dos grandes bloques:

a) Por un lado, la línea seguida primero por Benveniste (1959) y luego por Weinrich (1964). El factor común a ambos consiste en el establecimiento de dos grupos de formas verbales (historia y discurso en el primer caso, formas comentaristas y formas narradoras en el segundo). Esta distribución es, en los dos autores, el gran principio organizador del sistema.

b) De otra parte, la que introduce en el verbo los llamados 'niveles o planos de actualidad', formulada ya por Damourette y Pichon (1936) para el verbo francés, reelaborada por Burger (1961 y 1962), adoptada posteriormente por Pottier (1969) ya para el español y aceptada luego por Lamíquiz (1969, 1971a, 1971b, 1972, 1982). Por vía independiente de la de Pottier, pero con casi total coincidencia en los resultados que se obtienen en este punto concreto, Coseriu (1976), seguido por Cartagena (1978), considera los planos de actualidad como uno de los factores más característicos de los sistemas verbales románicos. La diferencia entre dos 'perspectivas' (de 'presente' o 'participación'/de 'pasado' o 'alejamiento') introducida por Alarcos Llorach (1959) en el estudio del verbo español presenta no pocas coincidencias con las mencionadas teorías.

44.2.2.2. *Las relaciones temporales*

En términos generales, todas estas aproximaciones que acabamos de mencionar intentan enriquecer la visión tradicional de la temporalidad verbal a base de mantenerla en su estado elemental y complementarla con otras categorías. Existe otra posibilidad, que es la que seguiremos aquí: elaborar una teoría de las relaciones temporales que integre los fenómenos de interés que han sido puestos de relieve por otras aproximaciones. La gramática española tiene en este punto, como en tantos otros, el antecedente claro de la visión de las relaciones temporales en el verbo expuesta por Andrés Bello ya en 1841 e incorporada luego a su *Gramática* (cf. Bello 1847: §§ 622-722).

Tal como hemos visto, el tiempo lingüístico es bidireccional y, por tanto, un acontecimiento puede ser considerado anterior, simultáneo o posterior a otro. Siguiendo la línea de Bull (1960: 20 y ss.) y Klum (1961), podemos contemplar estas relaciones temporales como vectores (V) y convenir en que $-V$ simboliza la anterioridad, $0V$ la simultaneidad y $+V$ la posterioridad. Si llamamos O (de 'origen')¹² al punto central de todas las relaciones, tendremos que las tres relaciones inicialmente posibles de un acontecimiento con el punto cero son simbolizables mediante las fórmulas $O-V$ para lo anterior al origen, $O0V$ para lo simultáneo al origen y $O+V$ para lo posterior al origen.¹³ Manteniendo la convención habitual de situar lo anterior a la izquierda y lo posterior a la derecha del origen, las tres relaciones pueden ser representadas en el gráfico 44.2.

¹² El término francés *origine* ya está en Galichet 1947 y, más próximo al sentido en que aquí lo empleamos, en Martin 1971: 50.

¹³ Las fórmulas pueden parecer complicadas al principio, pero resultan de gran ayuda y efectividad en la plasmación de las relaciones temporales. Deben ser leídas de derecha a izquierda respetando las convenciones indicadas. Así, $O-V$ se refiere a un acontecimiento que es anterior ($-V$) al origen (O). Una fórmula un poco más complicada como $(O-V)+V$ se refiere a un acontecimiento que es posterior ($+V$) a otro acontecimiento que, a su vez, es anterior ($-V$) al origen (O).

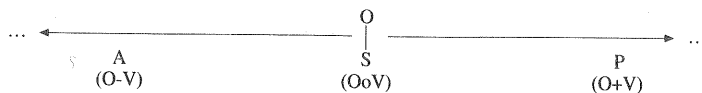


Gráfico 44.2

Estas relaciones temporales son las que muestran secuencias como las de (6):

- (6)
- Salieron* ayer de París.
 - Están* hoy en Madrid.
 - Llegarán* a Sevilla mañana.

Los adverbios presentes en los ejemplos de (6) son congruentes con los valores de las formas verbales de las expresiones respectivas, pero su significado temporal es propio e independiente [→ Cap. 48]. Tienen valores temporales de anterioridad al origen adverbios y locuciones adverbiales como *ayer*, *la semana pasada*, *el año pasado*, etc.; expresan simultaneidad al origen *hoy*, *ahora*, *esta semana*, *este mes*, etc.; por fin, posterioridad al origen se encuentra en expresiones como *mañana*, *la semana próxima*, *el mes que viene*, *el año próximo*, etc.

Las relaciones temporales posibles son, como hemos visto, únicamente tres: anterioridad, simultaneidad y posterioridad [→ §§ 45.1.1 y 47.2.1]. La evidente existencia de relaciones temporales más complejas no procede del aumento de esas posibilidades iniciales, sino de su encadenamiento en una serie teóricamente ilimitada de escalones. Dicho de otro modo, un punto cualquiera, orientado con respecto al origen, puede convertirse en referencia con respecto a la cual se sitúe un acontecimiento que, entonces, está orientado directamente a esa referencia y sólo indirectamente con respecto al origen.

Tomando en cuenta únicamente la posibilidad de dos grados de encadenamiento se llega a un conjunto de posibilidades teóricas como el representado en el gráfico siguiente:

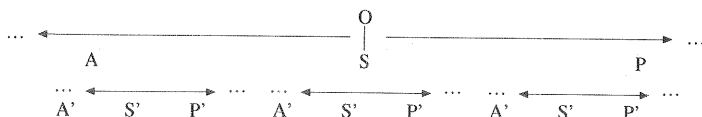


Gráfico 44.3

El punto A, que es anterior al origen, se constituye al tiempo en referencia con respecto a la cual otros acontecimientos pueden ser anteriores (como A'), simultáneos (como S') o posteriores (como P'). Siguiendo el mismo procedimiento de antes, a acontecimientos que son, respectivamente, anterior, simultáneo y posterior a otro acontecimiento que a su vez es anterior al origen corresponderán las fórmulas $(O-V)-V$, $(O-V) oV$ y $(O-V)+V$:

- (7)
- Me comunicaron* que *habían salido* de París el día anterior.
(O-V) (O-V)-V
 - Nos *aseguraron* que *estaban* en Madrid ese mismo día.
(O-V) (O-V) oV
 - Me *prometieron* que *llegarían* a Sevilla al día siguiente.
(O-V) (O-V)+V

La forma *habían salido* expresa una relación temporal de anterioridad a una referencia que, a su vez, es anterior al origen (*me comunicaron*). *Estaban* marca simultaneidad a una referencia anterior al origen (*nos aseguraron*) y *llegarían* indica posterioridad a una referencia anterior al origen (*me prometieron*).

Es fundamental entender bien que el valor lingüístico de estas formas verbales se manifiesta realmente en su relación temporal con respecto a una referencia, pero no en su situación con respecto al origen. *Había cantado* expresa una situación anterior a una referencia anterior al origen y, puesto que la relación de anterioridad es transitiva, como ha señalado Comrie (1981: 26), el que un evento E_1 sea anterior al punto de origen O y un evento E_2 ($E =$ 'evento', cf. la terminología y simbolizaciones de Reichenbach (1947), a que haremos referencia en el § 44.2.2.4.) sea a su vez anterior a E_1 , implica que E_2 es también anterior a O . Algo semejante ocurre con una situación simultánea a una referencia anterior al origen, que también tiene que ser anterior a O . En cambio, cuando se trata de un acontecimiento E_2 posterior a una referencia E_1 anterior al origen, la situación de E_2 con respecto al origen queda indeterminada, como muestran los ejemplos siguientes:

- (8) a. Me prometieron que *estarían* aquí ayer.
 b. Me prometieron que *estarían* aquí hoy.
 c. Me prometieron que *estarían* aquí mañana.

En todos los ejemplos de (8) *prometieron* tiene valor temporal anterior al origen y *estarían* expresa posterioridad a la referencia anterior al origen expresada en dicho verbo [\rightarrow §§ 47.1 y 47.2]. Lo que sucede es que ese valor, que es lo que constituye su significado lingüístico, puede concretarse en una situación anterior, simultánea o posterior al origen. Eso es lo que marcan de forma explícita los adverbios de las secuencias de (8), que se orientan directamente con relación al origen y, como consecuencia de ello, muestran explícitamente las relaciones que lo expresado por *cantaría* mantiene con el punto central.

Así lo indica el gráfico 44.4:

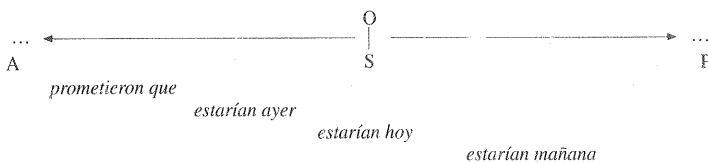


Gráfico 44.4

Si la expresión no contiene ninguna locución adverbial orientada directamente hacia el origen, la relación que la situación mantiene con el punto central queda indeterminada, como sucede en *Me prometieron que estarían aquí al día siguiente*, que, en el contexto adecuado, puede corresponder a cualquiera de las posibilidades señaladas en el gráfico 44.4.

El encadenamiento de referencias secundarias y orientaciones con respecto a ellas no tiene, en principio, límite teórico, pero no es difícil entender que su proliferación excesiva puede dar lugar a sistemas excesivamente complejos. El español

actual admite, ciñéndonos a las relaciones temporales que podemos considerar las básicas del conjunto de unidades del sistema temporal,¹⁴ un grado más de profundidad con la forma *habría cantado*, mediante la cual es posible expresar una situación anterior a otra que, a su vez, es posterior a una tercera anterior al origen.

Su fórmula es, por tanto, $((O-V)+V)-V$:

- (9) a. Cuando *llegues*, *habremos terminado* de cenar.
 $(O+V)$ $(O+V)-V$
 b. Le dije que, cuando *llegase*, *habríamos terminado* de cenar
 $O-V$ $(O-V)+V$ $((O-V)+V)-V$

44.2.2.3. *El tiempo verbal*

De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, el tiempo verbal¹⁵ es una categoría gramatical déctica [\rightarrow § 14.2] mediante la cual se expresa la orientación de una situación bien con respecto al punto central (el origen) bien con respecto a una referencia secundaria que, a su vez, está directa o indirectamente orientada con respecto al origen. Veamos cada uno de los elementos de esta caracterización.

Considerar que es una categoría gramatical déctica¹⁶ significa que establece un sistema centrado en una referencia interna que, en la interpretación más habitual, se identifica con el momento de la enunciación (cf. *infra* el § 44.2.2.5).

Las formas verbales orientan las situaciones expresadas con respecto al origen, al punto central de todas las relaciones. Puede decirse, sin duda, que localizan la situación, pero debe entenderse que se trata de una localización en el sentido débil, el que se limita a presentar lo mencionado como anterior, simultáneo o posterior al origen o bien a una referencia. No se trata, por tanto, de una localización en sentido estricto, del establecimiento de un punto concreto en la línea del tiempo, a una distancia del origen determinada y bien establecida, sino de la orientación con respecto al origen. Naturalmente, la orientación que establece una forma de anterioridad como *llegué* puede luego complementarse con la localización más detallada que añaden expresiones adverbiales como *ayer*, *hace un mes*, *el veinticinco de enero de 1995*, etc. (cf. *infra* los §§ 44.3.11 y 48.1).

Además de con respecto al punto central, las formas verbales pueden orientar con respecto a referencias secundarias que, a su vez, deben estar situadas directa o indirectamente con respecto al origen. Ya hemos visto que, además de las formas orientadas con respecto a una referencia secundaria (*había cantado*, *cantaba*, *cantaría*, *he cantado*, *habré cantado*), el español actual presenta una forma (*habría can-*

¹⁴ En su momento (cf. *infra* el § 44.2.4) comprobaremos la efectiva expresión de relaciones temporales más complejas por parte de las formas verbales en determinados contextos, lo que nos llevará a diferenciar unas realizaciones *básicas* de una serie de *variantes*.

¹⁵ La necesidad de unificar la terminología nos obliga aquí a utilizar 'tiempo verbal' en lugar de 'temporalidad verbal', que nos parece más adecuado (cf., p. ej., la terminología empleada por Rojo 1974, 1990 o Veiga 1987, 1990, 1991c). Téngase en cuenta a la hora de contrastar lo mantenido aquí con, por ejemplo, la visión de López García (1990: 108-136), donde se llama 'tiempo' a la categoría general tal como este autor la considera y de la que la 'temporalidad' (aproximadamente lo que aquí es el 'tiempo') es uno de los tres constituyentes que la integran.

¹⁶ Cf. Comrie 1985: 13-18 para el desarrollo de este punto, su comparación con la deixis espacial y el contraste con el aspecto, que es una categoría no déctica.

tado) que establece relaciones con respecto a dos referencias, orientadas entre sí y también con relación al origen.

La diferencia entre expresar una relación temporal con respecto al origen o bien con respecto a una referencia secundaria está conectada con la distinción tradicional entre 'tiempos absolutos' y 'tiempos relativos'. Prescindiendo de las inevitables diferencias de formulación, se entiende habitualmente por tiempo absoluto (o empleo absoluto de una forma) el que orienta una situación con respecto al momento en que se habla y por tiempo relativo (o empleo relativo de una forma) el que orienta una situación con respecto a algún otro momento.¹⁷ Dado que el origen suele coincidir con el momento de la enunciación, es esperable que las llamadas 'formas absolutas' sean aquellas que se orientan directamente con respecto al origen.

No hay, sin embargo, equivalencia total entre la perspectiva tradicional y la defendida aquí. Incluso dejando a un lado algunas diferencias importantes en la identificación de los valores de las formas, la concepción expuesta en este capítulo implica que todas ellas tienen valores relativos en tanto que todas orientan con respecto a un eje central y, por tanto, ninguna de ellas realiza una localización 'absoluta' en sentido estricto.

Además de orientar directa o indirectamente con respecto al origen, algunas formas verbales tienen la característica de indicar una determinada localización (simultaneidad, por ejemplo) con respecto a distintos puntos, sea el origen o cualquier otro:

- (10) a. Cuando llegamos a la estación, había dos hombres *esperándonos*.
 b. Cuando lleguemos a la estación, habrá dos hombres *esperándonos*.

Esperándonos marca en los ejemplos de (10) simultaneidad, que se establece con respecto a un punto anterior al origen en (10a) y a una referencia posterior al origen en (10b). Algo semejante ocurre en (11) y (12): *llegar* expresa simultaneidad y *adoptado*, anterioridad a diferentes momentos [→ §§ 36.4, 39.3 y 48.5.1].

- (11) a. Al *llegar* a la estación, encontré a dos hombres *esperándome*.
 b. Al *llegar* a la estación, encontraré a dos hombres *esperándome*.
 (12) a. Una vez *adoptado* el acuerdo, suspendimos la reunión.
 b. Una vez *adoptado* el acuerdo, suspendemos la reunión.
 c. Una vez *adoptado* el acuerdo, suspendiremos la reunión.

Con un término tomado de Klum (1961: 35 y ss.), que lo aplica a los adverbios temporales, hablaremos en este caso de relaciones temporales establecidas con respecto a un 'punto aloéctrico'.

En efecto, siguiendo el sistema de Klum (cf. también Rojo 1974: 85-89), hay expresiones adverbiales como *ayer*, *hoy*, *mañana*, etc., que orientan con respecto al origen, al lado de otras como *la vispera*, *el mismo día*, *el día siguiente* que expresan relaciones de anterioridad, simultaneidad o posterioridad con respecto a un punto cualquiera. Lo mismo que con las formas verbales, este

¹⁷ Según la RAE (1931: § 289), por ejemplo, los tiempos «absolutos expresan el tiempo sin referirlo a ningún otro tiempo; los relativos lo expresan siempre refiriéndolo a otra época o tiempo que necesita expresarse, ya mediante un adverbio, ya por otro tiempo que venga a precisar el momento a que se refiere la acción expresada con el tiempo relativo [...] En castellano son absolutos el presente, el pretérito perfecto, el pretérito indefinido y el futuro imperfecto de indicativo; todos los demás, incluso los del subjuntivo y potencial son relativos. Los absolutos pueden también emplearse como relativos, pero no viceversa». Algo parecido puede encontrarse en otros tratados de orientación similar.

comportamiento se observa con toda claridad en el paso del estilo directo al estilo indirecto [→ Cap. 55] con 'correlación temporal' [→ Cap. 47] (cf. *infra* el § 44.2.2.4).

- (13) a. Nos {dijo/dirá}: «ayer llovió».
 b. Nos {dijo/dirá}: «hoy llueve».
 c. Nos {dijo/dirá}: «mañana lloverá».
- (14) a. Nos dijo que *había llovido* {la víspera/el día anterior}.
 b. Nos dijo que *llovía* {el/aquel} mismo día.
 c. Nos dijo que *llovería* al día siguiente.
- (15) a. Nos dirá que *ha llovido* {la víspera/el día anterior}.
 b. Nos dirá que *llueve* {el/ese} mismo día.
 c. Nos dirá que *lloverá* al día siguiente.

La diferencia entre las formas verbales y las expresiones adverbiales está, por supuesto, en el hecho de que las primeras expresan relaciones con respecto a referencias que poseen una orientación concreta con respecto al origen (en este caso, la de anterioridad) y, por tanto, expresan anterioridad a una referencia anterior al origen (caso de (14a)), etc. De ahí que sean distintas las formas de las series (14) y (15), ya que expresan relaciones con respecto a puntos con diferentes orientaciones hacia el origen, como sucedía en los ejemplos (10) a (12). Las adverbiales, en cambio, expresan simplemente anterioridad, simultaneidad o posterioridad a cualquier punto, por lo que se mantienen constantes en las dos series.

Comrie (1985: 36-82 y 1993: 9-12) ha propuesto diferenciar entre 'tiempo absoluto' (el que orienta con respecto al momento de la enunciación), 'tiempo relativo' (el que lo hace con respecto a un punto cualquiera) y 'tiempo relativo-absoluto' (el que localiza una situación con respecto a una referencia que, a su vez, está orientada hacia el origen). Parece más clara y adecuada la distinción establecida aquí entre formas con orientación alocéntrica y formas orientadas directa o indirectamente con respecto al origen. Como ya hemos indicado, el tiempo verbal es una categoría défictica y, por tanto, todas las localizaciones son relativas.

Usando las fórmulas introducidas en el apartado anterior, las realizaciones temporales básicas (cf. *infra* el § 44.2.4) de las formas verbales indicativas del español actual¹⁸ son los que figuran en (16) y muestran los ejemplos de (17)

- | | | | |
|------|----|----------------------|----------|
| (16) | a. | <i>Canté</i> | O-V |
| | b. | <i>Canto</i> | OoV |
| | c. | <i>Cantaré</i> | O+V |
| | d. | <i>Había cantado</i> | (O-V)-V |
| | e. | <i>Cantaba</i> | (O-V) oV |
| | f. | <i>Cantaría</i> | (O-V)+V |
| | g. | <i>He cantado</i> | (OoV)-V |

¹⁸ La forma compuesta *hube cantado* [→ § 45.1.4.2] es hoy día mero arcaísmo del sistema verbal, solamente registrable en la lengua literaria, donde suele restringir sus apariciones a ciertas subordinadas temporales en que existe una relación de anterioridad inmediata; es dudosamente justificable, pues, su inclusión como elemento integrante de la estructura del verbo español actual. Ruipérez (1962: § 2) señaló para esta forma un valor idéntico al de *había cantado*, si bien opinamos que su sustituto actual es más bien *canté*, siendo las conjunciones temporales quienes comunican la relación de inmediatez entre los dos procesos integrantes de los citados esquemas sintácticos. Para un rápido apunte acerca de la evolución de esta forma véase Rojo 1974: § 6.4.

- (17)
- | | | |
|----|-----------------------|---------------|
| h. | <i>Habré cantado</i> | $(O+V)-V$ |
| i. | <i>Habría cantado</i> | $((O-V)+V)-V$ |
- a. Eduardo *llegó* ayer.
 b. Eduardo *está* hoy en Vigo.
 c. Eduardo *saldrá* mañana de viaje.
 d. El jueves me enteré de que Eduardo *había llegado* el día anterior.
 e. El jueves me enteré de que Eduardo *estaba* ese mismo día en Vigo.
 f. El jueves me enteré de que Eduardo *llegaría* al día siguiente.
 g. Eduardo *ha llegado* hoy.
 h. Cuando llegue Eduardo, *habremos terminado* el trabajo.
 i. Estaba seguro de que *habríamos terminado* el trabajo cuando llegara Eduardo.

En la nomenclatura propuesta por Bello (1847: §§ 622 y ss.), la etiqueta empleada para cada forma refleja el valor temporal que posee (o, cuando menos, le atribuye Bello). Se parte de tres valores básicos: 'presente', 'pretérito' y 'futuro' y luego, mediante la adición de los prefijos *ante-*, *co-* y *pos(t)-*, se crea una denominación que refleja casi exactamente los valores temporales tal como figuran en las fórmulas que les hemos asignado. Así, *canté*, que expresa una situación anterior al origen, recibe en Bello la denominación 'pretérito'; por tanto, *cantaba*, que expresa una situación simultánea a una referencia anterior al origen, será un 'co-pretérito' y *cantaría*, un 'pos-pretérito'.

La visión que tiene Bello de los valores de las formas verbales es fuertemente temporalista, por lo que las denominaciones que emplea reflejan únicamente el modo y el valor temporal. Otras visiones emplean parámetros diferentes en la clasificación de las formas y, lógicamente, utilizan las etiquetas que resultan adecuadas o necesarias desde esa perspectiva. Como no es posible presentar aquí todas las que, con diferentes grados de justificación, se han utilizado, el esquema siguiente resume, indicando la fuente básica en cada caso, las equivalencias de las denominaciones más utilizadas habitualmente para las formas indicativas del verbo español:¹⁹

Las terminologías utilizadas habitualmente, con las concepciones subyacentes a ellas, nos han acostumbrado a agrupar las formas temporales en los bloques correspondientes a las de 'presente', de 'pasado' y de 'futuro', pero no es esta la única posibilidad. Las fórmulas usadas en (16) permiten diferenciar entre la relación temporal (anterioridad, simultaneidad o posterioridad) que establecen las formas y el punto con respecto al cual lo hacen. La que vamos a llamar 'relación temporal primaria' es la expresada básicamente por cada forma y se refleja en el 'vector primario', que es el que corresponde al extremo derecho de cada fórmula. El 'punto de referencia', que puede ser el origen o bien un punto situado con relación a él, es el que establece la situación en el eje temporal del momento con respecto al cual las formas expresan la relación primaria. En las fórmulas, el punto de referencia es todo lo que queda a la izquierda del vector primario. Podemos también llamar 'vector originario' al situado inmediatamente después del símbolo del origen.²⁰ Así, en la fórmula $(O-V)$ oV, corres-

¹⁹ Para la cabal comprensión de las cuestiones terminológicas implícitas en el cuadro siguiente, debe tenerse en cuenta que Bello (1847) y Gili Gaya (1943) consideran que *cantaría* y *habría cantado* forman parte del modo indicativo, mientras que la RAE (1931: §§ 285-303) las incluye en el que denomina 'modo potencial' (cf. *infra* el § 44.2.3).

²⁰ Venimos empleando la expresión 'vector primario' desde Rojo 1974; 'vector originario' arranca de Veiga 1983.

FORMA	BELLO (1847)	GRAE (1931)	GILI GAYA (1943)	Esbozo (1973)
<i>Canto</i>	presente	presente	presente	presente
<i>Canté</i>	pretérito	pretérito indefinido	pretérito perfecto absoluto	pretérito perfecto simple
<i>Cantaba</i>	co-pretérito	pretérito imperfecto	pretérito imperfecto	pretérito imperfecto
<i>Cantaré</i>	futuro	futuro simple	futuro absoluto	futuro
<i>Cantaría</i>	pos-pretérito	potencial simple	futuro hipotético	condicional
<i>He cantado</i>	ante-presente	pretérito perfecto	pret. perfecto actual	pret. perfecto compuesto
<i>Había cantado</i>	ante-co-pretérito	pret. pluscuamperfecto	pret. pluscuamperfecto	pret. pluscuamperfecto
<i>Hube cantado</i>	ante-pretérito	pretérito anterior	ante-pretérito	pretérito anterior
<i>Habré cantado</i>	ante-futuro	futuro perfecto	antefuturo	futuro perfecto
<i>Habría cantado</i>	ante-pos-pretérito	potencial compuesto	antefuturo hipotético	condicional perfecto

Cuadro 44.1

pondiente a *cantaba*, podemos diferenciar entre el vector primario, que es de simultaneidad (oV), el punto de referencia, que es un punto anterior al origen (O-V) y el vector originario, que es de anterioridad (-V). Todo ello implica que el significado temporal básico de *cantaba* consiste en expresar una situación simultánea (relación temporal primaria) a un punto anterior al origen (punto de referencia).

La estructuración habitual de las formas verbales y la terminología resultante se ha basado casi exclusivamente en cuestiones de forma externa (simples frente a compuestas) o bien en lo que para nosotros es el vector originario. Así, tanto *cantaré* como *habré cantado* son consideradas formas de 'futuro', mientras que *cantaba*, *canté*, *había cantado*, etc. figuran entre las formas de 'pasado'. Las agrupaciones resultantes son muy heterogéneas y, sobre todo, impiden dar cuenta de las conexiones que las aproximaciones no temporalistas establecen entre, por ejemplo, *canto* y *cantaba* o bien *cantaré* y *cantaría*. Esos inconvenientes desaparecen si distribuimos las formas teniendo en cuenta la relación temporal primaria y el punto de referencia, tal como muestra el cuadro 44.2, en el que las formas aparecen únicamente en la casilla que contiene su realización temporal fundamental.

PUNTO DE REFERENCIA	RELACIÓN TEMPORAL PRIMARIA		
	-V	oV	+V
O	<i>canté</i>	<i>canto</i>	<i>cantaré</i>
(O-V)	<i>había cantado</i>	<i>cantaba</i>	<i>cantaría</i>
(OoV)	<i>he cantado</i>		
(O+V)	<i>habré cantado</i>		
((O-V)+V)	<i>habría cantado</i>		

Cuadro 44.2

En efecto, la situación en columnas muestra gráficamente los vínculos existentes entre las formas que poseen la misma relación temporal primaria. Así, *canto* y *cantaba* tienen en común el ser formas que expresan primariamente simultaneidad, aunque *canto* lo hace con respecto al origen y *cantaba* la marca con relación a un punto anterior al origen:

- (18) a. Dice que *está* ahora en la radio.
b. Dijo que *estaba* en aquel mismo momento en la radio.

Algo semejante ocurre entre *cantaré* y *cantaría*, que son formas que expresan primariamente posterioridad y cuya diferencia consiste en que la primera lo hace hacia el origen y la segunda, en cambio, con respecto a un punto anterior al origen:

- (19) a. Dice que *saldrá* dentro de un rato.
b. Dijo que *saldría* un rato después.

Al tiempo, al tener en cuenta también el punto de referencia, la distribución reflejada en el cuadro 44.2 permite explicar las conexiones que hay entre formas que comparten este factor, como sucede con *canto* y *cantaré* o con *cantaba* y *cantaría*. Por último, el cuadro muestra de forma bien visible el carácter prioritario que la relación temporal primaria de anterioridad posee en el sistema verbal del español contemporáneo. En realidad, tres de los cinco puntos de referencia que tenemos que distinguir no tienen formas propias más que para la expresión de la anterioridad con respecto a ellos.

Por razones de comodidad, acomodaremos las denominaciones temporales en su día propuestas por Bello (1841, 1847) a nuestro sistema de formulación vectorial, de tal forma que podamos hacer referencia a cada realización temporal concreta bien reproduciendo su fórmula (p. ej.: (O-V)+V), bien empleando la denominación temporal correspondiente (p. ej.: 'pos-pretérito'). En (20) ilustramos todas las correspondencias entre las fórmulas que presentamos en (16) y sus denominaciones al estilo bellista:

(20)	O-V	<i>pretérito</i>	<i>canté</i>
	OoV	<i>presente</i>	<i>canto</i>
	O+V	<i>futuro</i>	<i>cantaré</i>
	(O-V)-V	<i>ante-pretérito</i> ²¹	<i>había cantado</i>
	(O-V) oV	<i>co-pretérito</i>	<i>cantaba</i>
	(O-V)+V	<i>pos-pretérito</i>	<i>cantaría</i>
	(OoV)-V	<i>ante-presente</i>	<i>he cantado</i>
	(O+V)-V	<i>ante-futuro</i>	<i>habré cantado</i>
	((O-V)+V)-V	<i>ante-pos-pretérito</i>	<i>habría cantado</i>

44.2.2.4. La cronología relativa

Como hemos visto en los apartados anteriores, tanto las formas verbales como los adverbios y locuciones adverbiales de tiempo expresan una relación temporal de anterioridad, simultaneidad o posterioridad con respecto a un determinado punto. Son formas alocéntricas las que indican esa relación con respecto a un punto cualquiera, sea el origen del sistema o cualquier otro (cf. *supra* el § 44.2.2.3). Las demás formas muestran relación temporal referida al origen o bien a un punto de referencia a su vez orientado hacia el origen. Dado que el origen no es más que una especie de punto cero del sistema, todas las orientaciones expresadas por las formas verbales o adverbiales son, en el fondo, relativas.

De este planteamiento se deducen tres consecuencias de enorme importancia para la comprensión de la temporalidad lingüística. En primer lugar, lo que resulta decisivo en la consideración de una forma verbal (o adverbial) es el valor temporal que expresa primariamente, esto es, lo que hemos llamado su relación temporal primaria. Volviendo al caso ya mencionado de la forma *cantaría*, lo que cuenta en ella, lo que establece su lugar en el sistema del español, es la expresión de una situación posterior a una referencia anterior al origen, no la orientación de esa situación con relación al origen: las tres posibilidades presentes en *Dijeron que estarían aquí ayer/hoy/mañana* no responden a tres valores diferentes de *cantaría*, sino que son la simple consecuencia de las tres orientaciones hacia el origen que caben en todo acontecimiento posterior a una referencia anterior a él.

Las formas no alocéntricas pueden estar orientadas con respecto al origen (*canté*, por ejemplo), a una referencia situada a su vez con relación al origen (como *cantaría*) o bien a una referencia₂, situada con respecto a una referencia, que, a su vez, se orienta hacia el origen. Hay, pues, una clara dependencia de unos puntos de referencia con respecto a otros, lo cual remite a una jerarquización como la que pretende reflejar visualmente el gráfico 44.3 (cf. el § 44.2.2.2).

No haber tenido en cuenta ni la jerarquización de los puntos de referencia ni la posibilidad de su encadenamiento es el factor que explica básicamente las insuficiencias del sistema temporal diseñado por Reichenbach (1947), en el que, sin embargo, se han basado bastantes aproximaciones

²¹ El término 'ante-pretérito' es el adecuado para la que interpretaremos como realización temporal fundamental expresada por *había cantado* en su empleo tradicionalmente denominado de 'pluscuamperfecto de indicativo'. Bello (1841, 1847), que, por un lado, admitía *hube cantado* como forma viva en la conjugación castellana y, por otro, defendía un paralelismo riguroso entre los valores temporales de las formas compuestas y los de las simples correspondientes, presentó *había cantado* como un 'ante-co-pretérito' (cf. *supra* cuadro 44.1).

contemporáneas a la temporalidad, tanto en Lógica como en Lingüística (cf. Acero 1990). En efecto, Reichenbach sitúa al mismo nivel el punto del evento (E), el punto del habla (H) y el punto de referencia (R)²² y marca siempre los tres puntos. Ello supone que *cantaba* y *canté* respondan en su sistema a una única fórmula (E, R_H), lo cual obliga posteriormente a recurrir al reconocimiento de intervalos temporales como único modo de diferenciar los valores de ambas formas (cf. Acero 1990: 58). Por otro lado, al marcar siempre la situación relativa de estos tres puntos, Reichenbach presenta como casos distintos las fórmulas R_E_H, R_E_H y R_H_E (esto es, momento del evento siempre posterior al tiempo de referencia, pero anterior, simultáneo y posterior, respectivamente, al tiempo del habla), a pesar de que a las tres corresponde una única forma verbal, tanto en inglés como en español.²³ Por fin, la imposibilidad de trabajar con dos referencias impide dar cuenta del valor temporal de *habría cantado*.

En segundo término, el origen y los puntos de referencia secundarios o terciarios son, en realidad, entidades del mismo tipo. El origen, punto central del sistema con respecto al cual se orientan todos los demás, no es distinto de los demás puntos de referencia, sino únicamente el más importante de ellos y, aunque coincide habitualmente con el momento de la enunciación, puede admitir desplazamientos (cf. *infra* el § 44.2.2.5).

La equiparación jerárquica del origen con los demás puntos de referencia permite entender del mismo modo todas las relaciones temporales que puedan establecer tanto las formas verbales como los adverbios. No hay diferencias de estatus jerárquico entre las relaciones temporales expresadas por fórmulas como O-V, (O-V)+V y ((O-V)+V)-V (relaciones de 'pretérito', 'pos-pretérito' y 'ante-pos-pretérito' respectivamente). Sencillamente, la primera posee un vector, la segunda tiene dos y la tercera, tres. Si consideramos las relaciones de un modo unitario y limitamos sus diferencias a una cuestión de complejidad, es posible integrar en una única perspectiva la relación temporal con el momento de la enunciación y todos los demás puntos de referencia, con lo que desaparece la necesidad de entidades como el 'anclaje' o 'enclave' (cf. Eng 1987, Suñer 1990, Bertinetto 1986 y 1991), que son, en el fondo, equivalentes de los que aquí consideramos puntos de referencia secundarios.²⁴

Por último, la cronología relativa que las formas verbales muestran entre sí o bien con respecto a expresiones temporales de diferentes tipos da lugar a la 'correlación temporal' o 'consecutivo temporum' [→ Cap. 47].²⁵ Frente al enfoque normativista con que la gramática tradicional enfocaba habitualmente este tema, la correlación temporal es la consecuencia directa del hecho de que las formas verbales expresen relaciones temporales y que los puntos indicados por unas puedan convertirse en referencias a partir de las cuales se orienten otras. Eso es lo que muestran con toda claridad ejemplos como los ya utilizados en (13) y (14):

²² Sigo la adaptación de los términos originales (*event time*, *speech time* y *reference time*) realizada por Acero (1990: 46).

²³ De ahí que Acero (1990: 54) afirme que algunas de las fórmulas de Reichenbach «no parecen corresponder de manera específica a tiempo alguno del español» y que, líneas después, aludiendo a las tres fórmulas mencionadas en el texto, señale que «el potencial simple es compatible con los tres subsistemas característicos del pretérito posterior» (Acero 1990: 55). Para la crítica e intento de superación del sistema de Reichenbach, véase Comrie 1981: 25 y ss., 1985: 126-128.

²⁴ Bertinetto parte de la diferenciación entre «momento dell'enunciazione, dell'avvenimento e di riferimento» [«momento [o tiempo] de la enunciación, del evento y de referencia»] (1991: 17) y vincula explícitamente el último a las formas compuestas y la expresión de «il valore aspettuale di 'compiutezza'» [«el valor aspectual de 'completamiento'»] (1991: 19). Para dar cuenta de los hechos de cronología relativa, introduce luego la noción de 'ancoraggio temporale' ['anclaje temporal'] (1991: 22), pero reconociendo explícitamente que «il momento di riferimento non è altro che un caso particolare di ancoraggio temporale, legato ad uno speciale valore aspettuale, la compiutezza» [«el momento [o tiempo] de referencia no es más que un caso particular de anclaje temporal, ligado por un valor aspectual especial, el completamiento»] (1991: 22).

²⁵ Cf. también Rojo 1976 y Veiga 1996a.

- (13) a. Nos dijo: «ayer llovió».
 b. Nos dijo: «hoy llueve».
 c. Nos dijo: «mañana lloverá».
- (14) a. Nos dijo que *había llovido* {la víspera/el día anterior}.
 b. Nos dijo que *llovía* {el/aquel} mismo día.
 c. Nos dijo que *llovería* al día siguiente.

El paso del estilo directo al indirecto [→ § 55.3] y la consiguiente modificación de la estructura sintáctica permite que el verbo de la cláusula incrustada (*llover*) tome como punto de referencia el de la cláusula dominante (*decir*) y exprese, con respecto al punto O-V señalado por este, una relación de anterioridad, simultaneidad o posterioridad. Se trata, por tanto, siempre del mismo principio.

Aunque las gramáticas se refieren a ella casi exclusivamente en relación a las estructuras complejas en las que una oración depende sintácticamente de otra (las llamadas 'subordinadas sustantivas', por ejemplo [→ § 47.2]) y, además, enfocan el fenómeno con intención normativista, la correlación temporal, en realidad, remite a algo mucho más amplio, que abarca todo lo referente a la expresión lingüística de las relaciones temporales existentes entre las situaciones [→ §§ 47.3-5]. En efecto, las relaciones temporales existentes entre los acontecimientos referidos son las mismas en los ejemplos de las series (a) y (b):

- (21) a. Lo veo: *ha salido* de la Facultad.
 b. Veo que *ha salido* de la Facultad.
- (22) a. Entonces *comprendí* la razón de su marcha: *había encontrado* algo mejor.
 b. Entonces *comprendí* que *había encontrado* algo mejor.
- (23) a. *Habían cerrado* la campaña el día anterior, *descansaban* aquel día y *votarían* al siguiente.
 b. Supe por el periódico que *habían cerrado* la campaña el día anterior, *descansaban* aquel día y *votarían* al siguiente.

Comprender correctamente la cronología relativa y la correlación temporal exige tener en cuenta que las mismas relaciones temporales entre los acontecimientos pueden ser enfocadas de modos diversos y, en consecuencia, expresadas de distintas maneras. De una parte, la orientación con respecto a la forma verbal de la cláusula dominante no es la única posibilidad existente. Lo que se presenta habitualmente en las gramáticas como ruptura de la correlación temporal es el resultado de la prioridad concedida en ciertos casos a la orientación con respecto al origen, que no es contradictoria con la otra. Para poner de relieve la incorrección de las reglas tradicionales de la *consecutio* y mostrar que a un verbo principal en pasado puede seguir una subordinada en cualquier forma, Gili Gaya (1943: § 220) presenta el ejemplo que se reproduce aquí:

- (24) a. El observatorio *anunció* que se *acerca* a nuestras costas un huracán en dirección NE a SO. El parte meteorológico *añadía* que las primeras ráfagas *alcanzarán* a la isla esta madrugada.

En (24a), tanto *acerca* como *alcanzarán* (que, evidentemente, expresan situaciones posteriores a *anunció* y *añadía*, respectivamente), marcan no su relación con las formas que las dominan sintácticamente, sino con respecto al origen. Esta aparente

ruptura del principio de la correlación está, sin embargo, perfectamente explicada por los valores temporales. Confróntese, por ejemplo, con (24b):

- (24) b. El observatorio *anunció* que se *acercaba* a nuestras costas un huracán en dirección NE a SO. El parte meteorológico *añadía* que las primeras ráfagas *alcanzarían* a la isla esta madrugada.

En (24b) la expresión quedaría incómodamente indeterminada en cuanto al momento en que puede tener lugar. De decir, por ejemplo, *añadía que alcanzarían*, como en (24b), sabríamos únicamente que la situación expresada por *alcanzar* es posterior al momento en que se emitió el parte, pero sería desconocida su relación con el origen, con lo que quedaría en el aire si el huracán ha llegado ya o va a llegar todavía. En cambio, al decir *alcanzarán* queda perfectamente claro que se refiere a la madrugada siguiente.

Por otro lado, la propia configuración de la cronología relativa permite diferentes enfoques alternativos para la misma secuencia de acontecimientos. Así, para narrar que alguien abandona una casa y que poco tiempo después se va a vivir a otra, todo ello dentro de la zona de anterioridad al origen, el español dispone de las opciones siguientes:

- (25) a. *Abandonó* la casa aquella misma tarde; diez días después *alquiló* un apartamento en el otro extremo de la ciudad.
 b. *Abandonó* la casa aquella misma tarde; diez días después *alquilaba* un apartamento en el otro extremo de la ciudad.
 c. *Abandonó* la casa aquella misma tarde; diez días después *alquilaría* un apartamento en el otro extremo de la ciudad.
 d. *Abandonó* la casa aquella misma tarde; diez días después *había alquilado* un apartamento en el otro extremo de la ciudad.
 e. *Abandonó* la casa aquella misma tarde; diez días después *habría alquilado* un apartamento en el otro extremo de la ciudad.

La secuencia de acontecimientos es, por supuesto, la misma en todos los casos: primero abandona la casa, luego alquila un apartamento y todo ello tiene lugar antes del momento de la enunciación. Las diferentes formas utilizadas en la segunda oración proceden de los distintos enfoques temporales, compatibles con la secuencia real, que es posible imponer al acontecimiento mencionado. En (25a) tanto *abandonar* como *alquilar* son vistos como anteriores al origen. La posterioridad de *alquilar* se expresa por la expresión temporal adverbial y la misma ordenación de las oraciones respectivas.²⁶ En (25b) *alquilar* es visto como algo simultáneo al punto de referencia constituido por *aquella misma tarde + diez días*. (25c), en cambio, toma *aquella misma tarde* como punto de referencia y marca la posterioridad de *alquilar* con respecto a ese punto mediante el empleo de una forma de posterioridad a una referencia anterior al origen. (25d) se basa en una doble orientación implícita: *abandonar* es, como en todas las demás secuencias, simplemente anterior al origen, pero *alquilar* supone la existencia implícita de un punto de referencia secundario distinto, situado entre *aquella misma tarde + diez días* y el origen, con respecto al cual *alquilar* es anterior. Por fin, (25e) supone la orientación temporal más compleja para *alquilar*, combinando la marca de posterioridad a una referencia anterior al origen que ya observamos en (25c) con una orientación primaria de anterioridad al momento enfocado como posterior a dicha referencia, momento que se localiza precisamente *aquella misma tarde + diez días* [→ §§ 47.2.3 y 47.3-4].

²⁶ Nótese que *abandonó la casa y alquiló un apartamento* tendría la misma interpretación temporal. La ordenación sintáctica inversa exigiría información adicional: *Alquiló un apartamento después de abandonar la casa*, etc.

44.2.2.5. *El centro déictico de orientaciones temporales*

En los apartados precedentes hemos venido hablando de un origen (O) respecto del cual se orientan temporalmente los procesos verbalmente expresados. Las orientaciones pueden ser directas, como en las relaciones de pretérito, presente y futuro, o indirectas, cuando entre el proceso verbal y el origen se interpone algún punto de referencia, cuya relación con el origen puede ser, igualmente, directa o indirecta; es este el caso de cualquier relación temporal como las de pos-pretérito, ante-presente y ante-pos-pretérito, etc. El origen, por tanto, constituye el centro déictico de orientaciones temporales del sistema verbal, el punto desde el cual se enfoca, directa o indirectamente, todo proceso expresado por una forma verbal.

Establecida la entidad del punto origen, la cuestión que inevitablemente se nos plantea es la de dónde se sitúa este punto central. A este respecto, diferentes autores, conscientes del carácter relativo, orientativo, de las significaciones temporales verbalmente expresadas, han aludido al momento del habla, enunciación o emisión del mensaje como referencia última de las diferentes orientaciones temporales. Por citar unos pocos ejemplos, Bello (1847: §§ 622 y ss.) menciona reiteradamente el acto de la palabra como centro de referencias, Reichenbach (1947) el punto que simbolizó S (= *speech time*, cf. *supra* nota 22), Bull (1960) considera como primer 'eje de orientación' (*axis of orientation*) en su modelo de sistema temporal lo que llama *point present*, que identifica con «any act of observation, the actual experiencing of any event» [«cualquier acto de observación, la experiencia real de cualquier suceso»] (Bull 1960: 17), Benveniste (1965) sitúa el centro del 'tiempo lingüístico' (*temps linguistique*), en el 'presente' del momento del habla.

Ahora bien, la identificación del punto origen con el momento en que se produce el acto verbal o la conceptualización —lingüística— de un suceso no siempre resulta aceptable. Para empezar, si bien en la conversación ordinaria la recepción de cada mensaje puede considerarse simultánea a su emisión, en ciertas situaciones comunicativas la emisión y la recepción del mensaje pueden distanciarse cronológicamente. Sin ir más lejos, cualquier transmisión diferida, como puede ser el caso de una carta echada al correo, condiciona el transcurso de un lapso más o menos considerable entre emisión y recepción, de manera que el 'ahora' del emisor se convertirá en un momento del pasado para el receptor y, en correspondencia, el 'presente' del receptor era todavía futuro para el emisor. Esta situación puede tener, por supuesto, sus consecuencias en la utilización de un sistema verbal. De entrada, de acuerdo con los usos lingüísticos propios de nuestra cultura, es habitual escribir las cartas con total desatención a la perspectiva temporal del destinatario; así, es absolutamente normal una redacción epistolar como la de (26):

- (26) Querido amigo: te *escribo* esta carta en un momento en que me *encuentro* absolutamente deprimido, si bien algo más tarde *saldré* a ver una buena película con la intención de animarme un poco.

En (26) no hay más 'presente' que el del autor de la carta, mientras para su receptor tanto el proceso de escritura como el estado depresivo del remitente (a que este hace referencia mediante formas de 'presente') e igualmente la anunciada salida al cine (futura para el autor de la carta en el momento de escribirla) se sitúan

ya en el pasado. De orientar las formas verbales emplazando el punto origen en el 'ahora' del receptor del mensaje, la redacción tendría que transformarse en (27):

- (27) Querido amigo: te *escribí* esta carta en un momento en que me *encontraba* absolutamente deprimido, si bien algo más tarde *saldría* a ver una buena película con la intención de animarme un poco.

Ahora bien, si en relación a nuestros usos lingüísticos, un ejemplo como (27) puede parecernos absurdo o, como poco, anormal,²⁷ lo cierto es que en otro entorno cultural no tendría por qué ser forzosamente así. Por mencionar un caso bien conocido, la convención de orientar temporalmente los procesos de expresión verbal en función de la perspectiva del receptor de un mensaje escrito funcionaba en la Roma clásica y, así, de acuerdo con el estilo epistolar latino eran posibles redacciones como las de (28):

- (28) Hanc epistulam *dictavi* sedens in raeda. Paucis diebus *habebam* certos homines, quibus *darem* litteras [Cicerón, *apud* Bassols de Climent (1956: I, § 307)].

En (28) el 'perfecto' *dictavi* o los 'imperfectos' *habebam*, *darem* sólo pueden ser 'pretéritos' enfocados desde el punto de vista del receptor del escrito, no desde el de su emisor, para el cual es presente el proceso de dictado y todavía futura la esperada visita de los hombres a los que hace referencia.²⁸

Esta convención epistolar latina es, precisamente, una de las situaciones tenidas en cuenta por Comrie (1985: 16) para ilustrar que, como sea, no existe sino un centro déictico común a emisor y receptor, se sitúe este donde se sitúe. Otro caso, bien corriente hoy en día, a que también hace referencia Comrie (1985: 16), es el de los indicadores de carretera del tipo de (29):

- (29) You *are* now leaving West Berlin [cursiva nuestra].
[‘Usted *está* saliendo ahora de Berlín Oeste’]

En ejemplos de este tipo el 'presente' no es sino el de cada uno de los múltiples receptores, por lo que es un presente que se reactualiza constantemente en cada acto de lectura y que no tiene ya nada que ver con los momentos en que algún técnico de tráfico diseñó el mensaje, alguna autoridad ordenó la instalación del letrero y algún trabajador la efectuó.

²⁷ Nótese, sin embargo, que el texto de (27) es perfecto si se trata de una posdata introducida posteriormente al momento en el que se redactó el cuerpo central de la misiva. El origen se sitúa en este otro momento y, visto desde ahí, el resto de la carta está en un punto O-V o se orienta con respecto a él. Sin embargo, para el destinatario, tanto el texto central como el de la posdata están en el pasado, y sólo su conocimiento de la realidad y los usos epistolares le permitirá reconocer la secuencia real de los acontecimientos. Por otra parte, el resto de la posdata puede ser de nuevo presentado como simultáneo al origen (ahora, el momento en que se escribe la posdata). La secuencia, podría, pues, ser del estilo: Texto central: *Te escribo esta carta en un momento en que me encuentro deprimido...*
Inicio de la posdata: *Te escribí esta carta cuando me encontraba deprimido...*

Continuación de la posdata: *Ahora me encuentro ya mucho mejor y creo que...*

²⁸ De hecho Bassols de Climent (1956: I, § 307) se permite apuntar *tendré* como traducción de *habebam*, que denomina 'imperfecto referido al futuro' y presenta como propio del estilo epistolar. Tal 'traducción' no reproduce, por supuesto, la realidad gramatical del texto latino.

Este tipo especial de situaciones comunicativas y sus posibles consecuencias en forma de orientación temporal desde la única perspectiva del receptor del mensaje muestran que no siempre se puede identificar el centro de referencias temporales exclusivamente con el 'momento de la enunciación', pues tal identificación no podría dar cuenta de todos los casos posibles; los dos últimos ejemplos presentados parecen admitir, eso sí, la localización del punto origen en el 'momento de la comunicación' si estimamos que esta se establece cuando el mensaje es recibido y descodificado, pero esta, en cambio, no parece ser la situación de nuestro moderno estilo epistolar, en que el emisor orienta respecto de su propio momento de producción lingüística los enfoques temporales de los procesos verbalmente expresados sin preocuparse por el momento en que la comunicación se haga efectiva.

Tampoco es este el caso ante el empleo de la forma verbal *canto* que Fernández Ramírez (1951: § 34) llamó 'presente *analítico*', característico de los pies de foto en los medios gráficos de comunicación. Ante una secuencia como (30), situada bajo la fotografía correspondiente, la única interpretación válida es la de que el punto origen respecto del cual la forma verbal de 'presente' enfoca el suceso como simultáneo se sitúa en el momento de los mismos hechos, lo que pone en relación este empleo de dicha forma con uso habitualmente llamado 'presente histórico', que tratamos a continuación.

(30) La policía *dispersa* la manifestación con botes de humo.

En realidad, aun en las situaciones más habituales de comunicación lingüística (digamos en la conversación oral directa) puede ser que el punto origen no coincida siempre con el momento en que dicha comunicación se establece. Esta es, creemos, la interpretación que hay que dar al conocido caso del 'presente histórico'. Un hablante puede narrar hechos pasados haciendo uso de las formas verbales habitualmente consideradas como 'de pasado', como en el siguiente ejemplo coloquial:

(31) Te cuento: ayer *iba* yo tan tranquilo por la calle cuando *apareció* un chiflado en una moto que casi me *atropelló*.

Pero puede también reorientar temporalmente los procesos narrados de manera que emplee formas que expresen relaciones temporales distintas, ahora enfocadas desde un centro de referencias retrospectivamente desplazado a un momento del pasado; es lo que sucede si en el ejemplo anterior el hablante, en lugar de formas de 'pretérito', emplea formas de 'presente':

(32) Te cuento: ayer *voy* yo tan tranquilo por la calle cuando *aparece* un chiflado en una moto que casi me *atropella*.

En este caso las formas verbales expresan los procesos por ellas representados como literalmente simultáneos a un punto de referencia que no es el 'presente' de los interlocutores, sino que se identifica con un punto situado en un momento tal del pasado (que en este caso concreto podemos identificar gracias al adverbio *ayer*) que permita la correspondiente reorientación temporal, con los visibles efectos estilísticos de proximidad, viveza, fuerza dramática, etc., que tantos autores han señalado siempre como propios de las narraciones en 'presente histórico' y que pre-

cisamente se obtienen mediante la aplicación a unos hechos determinados de un enfoque temporal diferente del que el sistema verbal, de acuerdo con su localización cronológica, les reserva como sistemático.

Hecho muy importante en relación con la cuestión del 'presente histórico' es que, contra lo que tantas gramáticas o estudios específicos sobre sistemas verbales han afirmado o presentado implícitamente, este peculiar uso temporal no es, ni mucho menos, exclusivo de las formas de 'presente'. Partiendo de un ejemplo como (33), la retrotracción del punto origen a un momento localizable en la conceptualización lingüística del año 1523 provoca una múltiple reorientación de todos los procesos verbales cuyo resultado es (34).

- (33) El poeta X. X. *nació* en 1523, cuando su país *había logrado* la independencia y se *respiraba* un clima de exaltación patriótica; *moriría* en 1597 y a lo largo de su vida *habría compuesto* más de dos mil poemas.
- (34) El poeta X. X. *nace* en 1523, cuando su país *ha logrado* la independencia y se *respira* un clima de exaltación patriótica; *morirá* en 1597 y a lo largo de su vida *habrá compuesto* más de dos mil poemas.

En (34) no sólo un presente, sino también un pretérito perfecto, un futuro imperfecto y un futuro perfecto aparecen expresando hechos cronológicamente pasados, todos ellos compartiendo el mismo punto de referencia temporal.

La posibilidad de reorientación de diferentes 'tiempos' en una perspectiva idéntica a la del 'presente histórico' es argumento inequívoco contra las teorías que han querido ver en este uso concreto de los 'presentes' una consecuencia del valor 'neutro' de la unidad 'presente' en el sistema temporal o incluso la evidencia de un supuesto valor atemporal de las formas consideradas 'de presente'. Ninguna propiedad que se atribuya en exclusividad a dichas formas puede ser la responsable de su uso 'histórico' desde el momento en que dicho uso es una posibilidad compartida por toda una serie de formas verbales, con sus contenidos temporales propios en la estructura del sistema.²⁹

En conclusión, la localización del origen, centro déctico de referencias del sistema temporal, puede ser variable. Su situación más habitual y espontánea lo hace coincidir con el momento de la comunicación verbal, si bien determinados factores pueden alterar esta situación, bien localizándolo exclusivamente en función del emisor (y, por tanto, con anterioridad al establecimiento de una comunicación diferida), bien haciéndolo coincidir con un punto diferente del 'ahora' de todos los interlocutores. Por razones de claridad expositiva, utilizaremos en adelante ejemplos en que no haya problemas para admitir la coincidencia del origen con el momento de la comunicación verbal.

44.2.3. Valores temporales y valores modales

En la visión conjunta del paradigma verbal habitual en las gramáticas, las formas se estructuran con bastante claridad en modos, los modos en tiempos y, a veces,

²⁹ No resultaría procedente abordar aquí una crítica de las diversas opiniones que se han vertido a propósito del 'presente histórico' a lo largo de la historia de la lingüística. Remitimos a Veiga 1987 para un tratamiento más amplio de la cuestión con revisión crítica de diferentes teorías.

los tiempos en aspectos. Los valores reales de las formas, sin embargo, presentan cierta resistencia a una visión tan jerarquizada y, como consecuencia de ello, las gramáticas muestran fuertes discrepancias en aquellos puntos en los que la interpenetración de valores temporales y modales es más fuerte.

El caso más llamativo es, sin duda, el de las formas *cantaría* y *habría cantado*, cuya consideración presenta grandes divergencias según los autores [→ §§ 45.1.4.3 y 57.2.4]. Simplificando ahora la cuestión y ejemplificando únicamente con la forma simple, encontramos los usos reflejados en (35):

- (35) a. Me prometió que *volvería* pronto.
 b. Cuando nos conocimos, ella *tendría* treinta años.
 c. Si tuviéramos tiempo, *iríamos* a verte.
 d. Me *gustaría* trabajar en ese lugar.

Naturalmente, todos los autores reconocen la existencia de estos empleos y los derivados de ellos, pero les conceden diferentes grados de importancia y, de acuerdo con ello, sitúan esta forma en diferentes casillas del paradigma.

Por no seguir más que una línea de ejemplo, las gramáticas decimonónicas encuadran habitualmente estas dos formas en el modo subjuntivo. Hasta en su edición de 1917, la *Gramática* de la RAE da *cantara*, *cantase* y *cantaría* como variantes del ‘pretérito imperfecto de subjuntivo’ y *hubiera cantado*, *hubiese cantado* y *habría cantado* como variantes del ‘preterito pluscuamperfecto de subjuntivo’. La causa de esta situación que hoy nos resulta tan extraña radica, sin duda, en el comportamiento de estas formas en la apódosis de las condicionales (*si tuviera ~ tuviese dinero*, *comprara ~ compraría esos libros*).³⁰ Sin embargo, como es bien sabido, mucho tiempo antes, Bello había dejado claramente establecida la pertenencia de *cantaría* y *habría cantado* al modo indicativo, basándose para ello en el paralelismo que muestran pares del tipo *Dice que esperará / Dijo que esperaría*, *Cuando llegues habré terminado el trabajo / Dijo que cuando llegaras habría terminado el trabajo*. En la reformulación de la *Gramática* que lleva a cabo a partir de 1917, la RAE opta por retirar estas dos formas del subjuntivo, pero no las incluye entre las indicativas y, basándose en empleos del tipo de *Tendría entonces unos cincuenta años* o *Yo nada sacaré de engañar a usted* (cf. RAE 1931: § 298a), crea un modo nuevo, el ‘potencial’, que indica el hecho «no como real, sino como posible» (RAE 1931: § 285).³¹

Las denominaciones ‘potencial’ y ‘condicional’ se hacen habituales desde este momento y, en cierto modo, se independizan de la consideración modal referida a las formas, aunque el resultado sea muy escasamente congruente tanto desde el punto de vista terminológico como desde el conceptual. El difícil equilibrio que intenta mantener el *Esbozo* entre la doctrina previa de la RAE y los planteamientos de otros autores se refleja aquí en el empleo de etiquetas como ‘condicional’ y

³⁰ Como muy bien expuso Lenz (1920), con respecto a la señalada postura académica, se asignó *cantaría* al subjuntivo por ser el ‘imperfecto de subjuntivo’ *amarem* su traducción latina en las apódosis condicionales *Si haberem, darem = Si tuviera ~ -se, daría ~ diera*, de ahí que si *cantara* equivale a *cantase* en la prótesis y a *cantaría* en la apódosis, podría parecer que las tres formas fuesen equivalentes. Lenz (1920: § 289) argumenta que estos hechos no pueden interpretarse sino en el sentido de que *cantara* posee dos valores, «ya el antiguo de indicativo, ya el moderno de subjuntivo». Pero no puede perderse de vista el carácter arcaico en español peninsular del uso de *cantara* por *cantaría* en las apódosis condicionales.

³¹ En nota a este párrafo, reconoce que esta forma «a veces denota el hecho como necesario, y equivalente al imperfecto de indicativo de la conjugación perifrástica [...]: *Los profetas anunciaron que el Salvador del mundo nacería de una virgen*, donde *nacería* equivale a *había de nacer*» (RAE 1931: § 298a, nota). Reconoce igualmente que la forma compuesta «expresa también la posible coincidencia del predicado con el sujeto en tiempo futuro, pero anterior al de la coincidencia de otro predicado con su sujeto; v. gr.: *Me dijo que volviese pasados algunos días, que quizá ya me habría firmado la orden*» (RAE 1931: § 298 b). Sin embargo, el reconocimiento de estos valores temporales claramente integrables en el modo indicativo no impide la prioridad atribuida previamente a los usos modalizados, que son los que sitúan estas formas en el modo potencial.

‘condicional perfecto’ para formas que esta obra da como pertenecientes al modo indicativo, empleando como excusa el hecho de que «su empleo más frecuente y característico ocurre en la apódisis de las oraciones condicionales. De aquí el nombre de *condicional* que damos a este tiempo» (RAE 1973: § 3.14.9c). Igualmente Alarcos Llorach (1994), al tratar de compatibilizar su defensa de un modo ‘condicionado’ constituido por *cantaré*, *cantaría* y sus compuestas correspondientes (cf. también Alarcos Llorach 1959, 1975) con el empleo de las terminologías más usadas, se ve obligado a hablar de *futuro* (o *futuro de indicativo*), *antefuturo* (o *futuro perfecto*), *pospretérito* (o *potencial*) y *antepospretérito* (o *potencial perfecto*) dentro del que llama *modo condicionado* (cf. Alarcos Llorach 1994: §§ 234 y ss.).

La cuestión está, por supuesto, en que esta forma, como todas las demás, ofrece simultáneamente todos los valores presentes en (35). Resolver el problema de su adscripción modal requiere una consideración de las formas verbales que haga compatible la expresión de los valores temporales que les hemos atribuido con la aparición de valores modales distintos de los expresados inicialmente. Como se verá en los §§ 44.3 y ss., es necesario diferenciar, para todas las formas, entre un ‘valor recto’, que es el que responde a las fórmulas que les hemos atribuido hasta ahora y unos ‘valores dislocados’ o ‘desplazados’, que aparecen sistemáticamente como consecuencia de la expresión de un valor temporal distinto del recto.

La ‘dislocación temporal’ de las formas verbales es el mecanismo mediante el cual, por ejemplo, las formas que, empleadas conforme a sus valores temporales rectos, expresan alguna relación básica que incluye un vector de posterioridad adquieren, cuando son empleadas para expresar simultaneidad, un valor adicional de incertidumbre que no poseían inicialmente, como muestran los ejemplos (36) y (37):

- (36) a. En este momento *son* las diez.
 b. Dentro de un rato *serán* las diez.
 c. *Serán* las diez (en este momento).
- (37) a. En aquel momento *tenía* treinta años.
 b. Me dijo que *cumpliría* treinta años al día siguiente.
 c. En aquel momento *tendría* treinta años.

Los ejemplos (a) y (b) muestran los valores rectos de las formas utilizadas. Los de (a) expresan simultaneidad a, respectivamente, el origen y una referencia anterior al origen. Los de (b), posterioridad a estos mismos puntos. Los de (c) muestran los mismos valores temporales que aparecen en (a), pero utilizan las formas de (b) y, como consecuencia de este desajuste entre el valor central y la relación temporal expresada, aparece un valor modal adicional de probabilidad que no aparece en los ejemplos (a) ni en los ejemplos (b). La adquisición de un valor modal de incertidumbre por parte de formas en cuyo valor recto interviene un vector de posterioridad constituye un primer caso general de dislocación que tenemos que señalar en el sistema verbal español. Como consecuencia de dicha dislocación, una secuencia como *Serán las diez* resulta ambigua fuera de contexto entre la expresión de la posterioridad al origen sin valor modal distinto del que le corresponde como forma indicativa y la expresión de la simultaneidad al origen acompañada del valor modal de incertidumbre.

Un segundo caso general de dislocación afecta a determinadas formas verbales en cuyo valor recto interviene algún vector de anterioridad. Utilizadas conforme a dicho valor, lo normal es que formas como *cantaría* y *cantaba*, en el indicativo, o

cantara ~ *cantase*, en el subjuntivo, no añadan ningún contenido modal especial al que les corresponde de acuerdo con su condición indicativa o subjuntiva, tal como sucede en los ejemplos de (38):

- (38) a. La radio anunció que *llovería*.
 b. Entonces me comunicaron que tu primo *vivía* en el campo.
 c. No creí que *estuvieras*~-*ses* tan enfadada.

En (38a) *llovería* expresa una relación temporal de 'pos-pretérito' ((O-V)+V), esto es, posterioridad directa a *anunció*, que a su vez expresa anterioridad al origen, mientras en los otros dos ejemplos de (38) las formas subordinadas *estaba* y *estuvieras*~-*ses* orientan temporalmente el proceso representado como simultáneo desde la referencia en que se ha constituido el verbo principal, por lo que en ambos casos nos hallamos ante la relación temporal de co-pretérito ((O-V) oV). Ahora bien, las mismas formas varían su contenido temporal al tiempo que el modal en ejemplos como los siguientes [\rightarrow § 57.2.3]:

- (39) a. Si no se hubiera producido el cambio climático anunciado, en estos momentos *llovería* en toda la Península.
 b. De buena gana *vivía* en el campo, pero no me lo puedo permitir.
 c. Ojalá *estuvieras*~-*ses* contenta.

En los tres ejemplos de (39) la relación temporal ha eliminado el vector originario de anterioridad propio de los empleos 'rectos' de estas formas para convertirse en una relación de simultaneidad directa al origen, OoV, esto es, de 'presente'. Al cambio temporal ha acompañado un cambio modal, pues las formas verbales en cuestión, sean indicativas o subjuntivas, expresan ahora un claro contenido de irrealidad, matizado más concretamente en negación implícita propiamente dicha desde el momento en que en esta última tríada de ejemplos las formas *llovería*, *vivía* y *estuvieras* ~ -*ses* comunican respectivamente que «no *lueve* en estos momentos en toda la Península», «no *vivo* en el campo» y «no *estás* contenta». En español, pues, existen determinadas formas verbales que pueden expresar, por un lado, contenidos temporales en que interviene la anterioridad y, por otro, contenidos modales relacionados con la irrealidad o el alejamiento en general. Esta doble posibilidad modo-temporal de significación ha sido defendida como fenómeno universal por Vairel (1979) y James (1982).

Es importante entender que las formas verbales empleadas conforme a sus usos 'dislocados' no pierden su condición modal de indicativas o subjuntivas por el hecho de añadir a su significado algún nuevo contenido de índole modal. En un contexto donde es exigida la aparición del indicativo, por ejemplo, tras *afirmar que*, es posible el establecimiento de oposiciones de base modal fundadas en todos los rasgos obtenidos mediante dislocación:

- (40) Afirmo que en estos momentos tu primo {*está/estará* [= probablemente *está/estaría*] [= no *está*]} encantado en la playa.

Y lo mismo sucede en contextos que exigen la aparición del subjuntivo, por ejemplo, tras *dudar que*, con la única particularidad de que las formas subjuntivas, por no

poder expresar ninguna de ellas contenidos temporales específicos en que intervenga distintivamente un vector de posterioridad, sólo admiten el segundo de los dos casos de dislocación a que hemos hecho referencia [→ §§ 47.2 y 49.5.2]:

- (41) Dudo que en estos momentos tu primo {esté/estuviera ~ -se [= no está]} encantado en la playa.

No resulta justificado, por tanto, separar *cantaré* o *cantaría* del indicativo (ni *cantara* ~ -se del subjuntivo) por el hecho de que puedan expresar los contenidos modales resultantes de alguna dislocación, ni siquiera teniendo en cuenta que los usos dislocados de algunas formas son más frecuentes en el discurso que sus usos rectos. Los contenidos modales obtenidos mediante dislocación funcionan independientemente de aquellos en que se fundamente la oposición 'indicativo/subjuntivo' y resultan combinables con ellos.³² Por otro lado, un hecho que debe ser destacado es que la dislocación constituye un fenómeno sistemático que afecta a conjuntos de unidades verbales que presenten algún rasgo común en sus valores temporales. No se trata, pues, de enumerar usos diversos para formas verbales inconexas, sino de reconocer y explicar un mecanismo que en el interior del sistema verbal interrelaciona ciertos rasgos de contenido temporal y ciertos rasgos de contenido modal, posibilitando que determinadas formas verbales puedan expresar más de una combinación modo-temporal de contenidos gramaticales, lo que supone una innegable economía para el sistema que, de otra manera, necesitaría de una mayor (y, en consecuencia, más difícilmente tolerable) pluralidad de formas verbales para poder expresar el mismo número de unidades de contenido.

Si bien la dislocación consiste en una reorganización de los contenidos temporales que conlleva una reorganización paralela de los contenidos modales, no puede entenderse estrictamente como una sustitución de vectores, ya que una interpretación tan restringida no podría dar cuenta de todos los casos particulares. De especial interés es el hecho de que en la realización temporal que sirve de punto de partida para una dislocación pueden expresarse tanto los contenidos modales propios del uso recto como los del correspondiente uso dislocado. Por ejemplo, las secuencias en estilo directo, *Dijo: Iré más tarde con vosotros de buena gana* y *Dijo: Iría más tarde con vosotros de buena gana*, en que tanto *iré* como *iría* expresan la relación temporal de 'futuro', O+V —consistiendo, por tanto, en ejemplos de uso recto de *iré* y de uso dislocado de *iría*—, y confluyen en cuanto son transformadas al estilo indirecto en correlación temporal en *Dijo que iría más tarde con ellos de buena gana*, secuencia esta última en que solamente informaciones contextuales podrían permitir dilucidar cuál es el enfoque modal preciso comunicado por la forma *cantaría* usada para expresar la relación temporal de 'pos-pretérito', (O-V)+V. Ante la ausencia de precisiones contextuales, la interpretación más espontánea de este tipo de ejemplos corresponde regularmente al valor modal correspondiente al uso recto, esto es, al valor modal no marcado en cada caso.

No todas las formas verbales del español actual admiten la posibilidad de experimentar una dislocación. Adelantando en parte hechos que serán estudiados en apartados próximos (cf. *infra* los §§ 44.3.3 y 44.3.4), y refiriéndonos conjuntamente a formas simples y compuestas, diremos que el primer caso de dislocación, conducente a matices modales de incertidumbre, es exclusivo de aquellas formas verbales de indicativo en cuyo valor temporal recto intervenga obligatoriamente algún vector de posterioridad y que estas son *cantaré*, *cantaría* y sus correspondientes compuestas. En cuanto al segundo caso, el conducente a matices modales de irrealidad, este puede aparecer en ciertas formas indicativas y subjuntivas en cuyo valor temporal recto intervenga obligatoriamente algún vector

³² Con la señalada excepción del contenido de incertidumbre y el subjuntivo.

originario de anterioridad, en concreto, en las formas indicativas *cantaba*, *cantaría* y sus compuestas y en las subjuntivas *cantara* ~ *cantase* y sus compuestas.

Dado que la consumación de un proceso de dislocación altera los valores modal y temporal expresados por la forma verbal en cuestión, se deduce que todas las formas en que se distinguen usos rectos y dislocados pueden considerarse formas verbales plurifuncionales en la estructura del sistema verbal, esto es, formas verbales que pueden expresar más de una combinación modo-temporal de contenidos funcionalmente diferenciados en el interior de dicha estructura. Se deduce también que las repercusiones de índole modal del fenómeno dislocación condicionan una organización de la categoría verbal modo en el núcleo del sistema verbal español bastante más compleja que la definible mediante la simple consideración de la oposición entre 'indicativo' y 'subjuntivo' o la posible adición de algún 'tercer modo', como determinados autores han propuesto para dar cuenta, fundamentalmente, de lo que en rigor son los empleos dislocados de algunas formas en particular. De acuerdo con lo expuesto, por ejemplo, en Veiga 1991c: § II.3.1, los cinco ejemplos de (42) ilustran, en identidad de contexto y de realización temporal de 'presente' (OoV), la posible expresión en español, prescindiendo del imperativo y las formas no personales, de cinco contenidos modales diferenciados [→ §§ 47.5.1 y 50.1]:

- (42) a. Los amigos que en estos momentos *están* encantados escuchándome.
 b. Los amigos que en estos momentos *estarán* encantados escuchándome.
 c. Los amigos que en estos momentos *estarian* encantados escuchándome.
 d. Los amigos que en estos momentos *estén* encantados escuchándome.
 e. Los amigos que en estos momentos *estuvieran*~*sen* encantados escuchándome.

Analizando modalmente estos cinco ejemplos, observamos que, en primer lugar, (42d y e), que emplean formas subjuntivas, expresan una indeterminación en el antecedente del relativo que aquí se manifiesta como un conocimiento inconcreto de esos amigos a que los ejemplos hacen referencia, mientras los ejemplos (42a, b y c), que emplean formas indicativas, manifiestan suficiente concreción en el conocimiento de los mencionados amigos; en segundo lugar, los ejemplos (42c) y (42e), que emplean formas verbales (de indicativo y subjuntivo respectivamente) que aquí han experimentado el segundo caso de dislocación arriba explicado, añaden a su contenido modal indicativo o subjuntivo un valor modal de irrealidad (en ambos casos sabemos o, al menos, consideramos que los amigos *no* nos están escuchando); en tercer lugar, (42b), que emplea una forma indicativa correspondiente al primer caso de dislocación arriba explicado, añade al enfoque modal del proceso verbal en cuestión un matiz de incertidumbre, concretado en probabilidad, como prueba la posible paráfrasis de *Me estarán escuchando* por *Probablemente me están escuchando*.

Empleando los dígitos 1 y 2 como indicadores de los contenidos modales resultantes respectivamente del primero y el segundo caso de dislocación, podemos proponer las siguientes denominaciones para estos cinco contenidos modales, cuya posible oposición múltiple, cuando menos en circunstancias temporales de 'presente', acabamos de comprobar:

Indicativo 0: valor modal expresado por las formas verbales indicativas en sus usos rectos.

Indicativo 1: valor modal expresado por aquellas formas verbales indicativas que han experimentado el primer caso de dislocación.

Indicativo 2: valor modal expresado por aquellas formas verbales indicativas que han experimentado el segundo caso de dislocación.

Subjuntivo 0: valor modal expresado por las formas verbales subjuntivas en sus usos rectos.

Subjuntivo 2: valor modal expresado por las formas verbales subjuntivas que han experimentado el segundo caso de dislocación.

Como hemos comprobado, la expresión de cada uno de estos cinco valores modales, resultantes de la conjunción entre la oposición 'indicativo/subjuntivo' y los posibles contenidos modales obtenidos por dislocación, en combinación con una realización de contenido temporal de 'presente' (OoV), corre a cargo de las formas *canto*, *cantaré*, *cantaría*, *cante* y *cantara*~*se* respectivamente. El estudio completo del sistema verbal requerirá la observación de las formas que expresan cada uno de estos contenidos modales en combinación con cada una de las posibles significaciones temporales

que la estructura del sistema admita como integrantes. En términos propios de la gramática tradicional podríamos atrevernos a decir que en cada uno de estos cinco 'modos' hay que buscar sus 'tiempos', si bien la tradición gramatical española (como otras) nos ha familiarizado con la idea de unos 'modos' concebidos como conjuntos cerrados y totalmente independientes de formas verbales. Junto a esta idea de los modos verbales, está, de entrada, la evidencia de la posible plurifuncionalidad modal de algunas formas, pero en una lengua como el español moderno no faltará alguna forma que incluso pueda funcionar a ambos lados de la frontera indicativo / subjuntivo (cf. *infra* el § 44.3.3).

44.2.4. Los valores temporales y sus realizaciones básicas

El establecimiento de correlaciones temporales entre diferentes unidades verbales permite comprobar con facilidad que, además de las realizaciones concretas de contenido temporal expresadas por las distintas formas en circunstancias de independencia sintáctica, cada forma puede expresar otras realizaciones que mantienen forzosamente algunas características vectoriales propias de las anteriores, por lo que pueden considerarse variantes de estas. Sean, por ejemplo, las secuencias de (43):

- (43) a. Me *quieres*.
b. Me *querrás*.

En (43a y b) hallamos la expresión de las relaciones temporales de 'presente' (OoV) y de 'futuro' (O+V), respectivamente encomendada a las formas *quieres* y *querrás*, tal como, sabemos, corresponde a sus usos temporales rectos. Pero basta que las mismas formas pasen a expresar relaciones temporales orientadas desde una referencia en futuro, esto es, desde otra relación O+V constituida en punto de referencia, para que sus matices concretos de significado temporal varíen; esto ocurre en los ejemplos de (44):

- (44) a. Algún día me asegurarás que me *quieres*.
b. Algún día me asegurarás que me *querrás*.

En (44a y b) las mismas formas verbales, subordinadas en correlación temporal a *asegurarás*, que expresa la relación O+V, enfocan el proceso *querer* como respectivamente simultáneo y posterior a dicha relación temporal constituida en punto de referencia, por lo que *quieres* y *querrás* representan en este contexto concreto las relaciones de 'co-futuro' ((O+V) oV) y de 'pos-futuro' ((O+V)+V) respectivamente.

Nótese que este empleo de la forma *quiero* expresando simultaneidad a un 'futuro' no es comparable al caso del 'presente pro futuro', que analizaremos más adelante, desde el momento en que aquí no es indiferente el uso de una u otra forma, mientras un 'presente pro futuro' como el de *Mañana salimos de viaje* sí admite la sustitución por la forma de 'futuro', *Mañana saldremos de viaje*, sin que varíe la realización concreta de significado temporal (que en este caso es de 'futuro', O+V, se emplee la forma que se emplee, cf. *infra* el § 44.3.1.1). La relación de 'co-futuro' (O+V) oV revela, por otro lado, la presencia de su vector de posterioridad en el hecho de que secuencias como *Algún día me asegurarás que me quieres*, *La radio pronto anunciará que llueve en toda la Península* o *El año que viene verás qué alta está mi niña* son perfectamente pronunciables en circunstancias presentes de desamor, sequía o escasa estatura infantil respectivamente, lo que excluye ver en estas apariciones de *quieres*, *llueve* y *está* algo parecido a un 'presente amplio' que abarque el momento de la comunicación.

Se aprecia que en las circunstancias modales correspondientes a sus usos rectos (las que hemos acordado denominar de *indicativo 0*) formas como *canto* y *cantaré* pueden expresar, en realidad, más de una realización temporal concreta, pero a condición de que el vector primario sea de simultaneidad en el caso de *canto* y de posterioridad en el de *cantaré* y de que de nunca aparezca simultáneamente un vector originario de anterioridad, pues en tal caso se originarían realizaciones de contenido temporal asignadas, en las mismas circunstancias modales, a las formas *cantaba* y *cantaría*. La aparición o no de otros vectores (en nuestros ejemplos un vector originario +V) carece de importancia desde el punto de vista del sistema verbal.

Observemos otro caso de fácil comprensión. En los ejemplos de (45) aparece la forma verbal *cantaría* expresando siempre posterioridad directa en correlación temporal con distintas relaciones temporales representadas por el verbo de que depende sintácticamente [\rightarrow § 47.2]:

- (45) a. La radio anunció que *llovería*.
 b. Me aseguraron que la radio había anunciado que *llovería*.
 c. Me aseguraron que la radio anunciaba que *llovería*.
 d. Me aseguraron que la radio anunciaría que *llovería*.

Como sea que *anunció*, *había anunciado*, *anunciaba* y *anunciaría* aparecen expresando respectivamente las relaciones de 'pretérito' (O-V), de 'ante-pretérito' ((O-V)-V), de 'co-pretérito' ((O-V) oV) y de 'pos-pretérito' ((O-V)+V) y que *cantaría* figura en cada uno de estos ejemplos representando una relación primaria de posterioridad medida desde una de estas relaciones temporales, se deduce que (45a-d) ilustran la posibilidad por parte de *cantaría*, en combinación con la significación modal propia de su uso recto (*indicativo 0*), de expresar las relaciones de 'pos-pretérito' ((O-V)+V), de 'pos-ante-pretérito' (((O-V)-V)+V), de 'pos-co-pretérito' (((O-V) oV)-V) y de 'pos-pos-pretérito' (((O-V)+V)+V), y es fácil adivinar que incluso podríamos obtener relaciones temporales más complejas encadenando sucesivas cláusulas subordinadas en correlación temporal; en cualquier caso, observamos que el vector primario es siempre de posterioridad, +V, mientras el originario es siempre de anterioridad, -V, por lo que la posible presencia de nuevos vectores carece de pertinencia.

Comprobamos que así como lo normal es que un fonema pueda admitir diferentes realizaciones fonéticas según factores distribucionales, pero todas ellas acordes con unos rasgos distintivos característicos de la unidad realizada, lo mismo sucede con las unidades de contenido temporal: en los vectores de aparición obligatoria o, en su caso, prohibida, radicarán los rasgos temporales pertinentes que diferencien cada unidad de las otras pertenecientes al mismo sistema. Un estudio completo del funcionamiento de un sistema temporal requiere, en rigor, la observación pormenorizada de las diferentes variantes de realización expresables por cada una de las formas. Un análisis de este tipo sobrepasa, obviamente, los límites e intenciones de este capítulo,³³ por lo que, por razones prácticas, reduciremos en lo sucesivo nuestro estudio a las realizaciones de contenido temporal que podemos considerar las básicas de cada unidad temporal. Estas relaciones básicas son, en general, las más sencillas expresables por cada forma y las que pueden aparecer efectivamente en circunstancias de influencia contextual mínima; sin ir más lejos, en circunstancias de independencia sintáctica por parte de la forma verbal. Como veremos en los apartados sucesivos, algunas realizaciones básicas pueden localizarse también en ciertos casos de correlación temporal.

³³ Puede verse un análisis de este tipo para la estructuración temporal del verbo español actual en Veiga (1991c: cap. IV).

44.3. Las formas simples del verbo español actual y sus realizaciones temporales básicas

44.3.1. Formas simples de indicativo. Usos rectos

Como expresión del contenido modal que hemos acordado llamar *indicativo 0*, esto es, indicativo sin que se añada ningún matiz modal de los obtenibles mediante un proceso de dislocación, hallamos en español actual las formas que autores como Bello (1841, 1847), Gili Gaya (1943), Alarcos Llorach (1949, pero ya no en trabajos posteriores), Bull (1960) o Porto Dapena (1989), entre otros, han incluido en dicho modo verbal.³⁴ La única observación importante que es preciso efectuar en una primera aproximación es que, como ya anticipamos en el § 44.2.2.3 (nota 18), no podemos considerar la forma compuesta *hube cantado* como funcional en el estado actual de la lengua,³⁵ lo que determina un conjunto desequilibrado de expresiones verbales integrado por cinco simples (*canto, cantaré, cantaba, cantarí, canté*) y cuatro compuestas (las correspondientes a las cuatro primeras simples en el orden en que acabamos de citarlas), primera evidencia, aunque ni mucho menos la única, de que no puede hablarse en el verbo español actual de las formas simples y compuestas como constituyentes de dos subconjuntos simétricos, pese a lo que ciertos autores han pretendido (sobre esta cuestión cf. Veiga 1991b: §§ 2.1-4).

44.3.1.1. Realizaciones básicas monovectoriales. Las formas *canté, canto* y *cantaré*

Comenzando por observar, en combinación con el contenido modal que ahora nos ocupa, las expresiones verbales correspondientes a las tres realizaciones de contenido temporal más sencillas, las consistentes en una orientación simple directamente medida desde el punto origen, es fácil comprobar que estas expresiones son las formas *canté, canto* y *cantaré*, según la orientación temporal primaria directamente enfocada desde el centro de referencias del sistema sea de anterioridad, simultaneidad o posterioridad:

- (46) a. La reunión *terminó* sin un acuerdo unánime.
 b. Mi primo *estudia* filología clásica.
 c. Me *compraré* un coche más económico que el tuyo.

Los tres ejemplos de (46) ilustran respectivamente la expresión en *indicativo 0* de las relaciones temporales de 'pretérito' (O-V), 'presente' (OoV) y 'futuro' (O+V). Nos hallamos ante las realizaciones básicas de contenido temporal expresables por las tres formas simples observadas, realizaciones perfectamente reconocibles, tal como nuestros ejemplos ilustran, en circunstancias de total independencia sintáctica y sin necesidad de que exista ningún tipo de indicador temporal en el contexto, tal como puede ser un adverbio de tiempo, una cláusula temporal u otro elemento lingüístico que permita localizar cronológicamente el proceso verbal, localizadores estos que, por supuesto, pueden estar presentes, pero sin que la relación

³⁴ En cuanto a la opinión previa de los autores de este capítulo, cf., p. ej., Rojo 1974, 1990 y Veiga 1991c, 1995.

³⁵ Las formas compuestas han de ser tratadas en el capítulo siguiente de esta gramática. Cf. allí la opinión de N. Cartagena sobre *hube cantado* [→ § 45.1.4.2].

temporal expresada por la forma verbal tenga por qué variar, tal como se observa en los ejemplos siguientes [→ 48.1]:

- (47) a. Me lo *dijeron* ayer.
 b. Me lo *dijeron* hace dos semanas.
 c. Me lo *dijeron* hace varios años.
 d. Me lo *dijeron* antes de cumplir los diez años.
 e. Me lo *dijeron* después de cumplir los diez años.

En estos ejemplos la relación temporal expresada por *dijeron* es exactamente la misma, 'pretérito', pues el grado de alejamiento cronológico del proceso expresado por el verbo carece de relevancia desde el punto de vista gramatical y los localizadores temporales, por 'relativos' que estos sean, no constituyen puntos de referencia para la orientación temporal del proceso, que es la expresada por la forma verbal con independencia de las precisiones que se puedan añadir.

Quien pretendiese conceder a las cláusulas *antes/después de cumplir los diez años* [→ § 48.6] un papel de puntos secundarios de referencia para la orientación temporal del verbo principal tendría forzosamente que atribuir a la forma *dijeron* en (47d) una realización temporal (O-V)-V ('ante-pretérito') y en (47e) una realización (O-V)+V ('pos-pretérito'), lo que supondría una interpretación errónea. Estas realizaciones bivectoriales hallan respectivamente su expresión en el español actual en las formas verbales *había cantado* y *cantaría*, como prueban los inequívocos ejemplos de correlación temporal del tipo *La radio anunció que había llovido / llovería*, en que las formas subordinadas orientan el proceso verbal como respectivamente anterior y posterior al verbo principal, *anunció*, expresión de la relación O-V ('pretérito'). La simple conmutación evidencia que no es lo mismo para la competencia lingüística del hispanófono *Me lo dijeron antes de cumplir los diez años* que *Me lo habían dicho antes de cumplir los diez años* ni, por otro lado, *Me lo dijeron después de cumplir los diez años* que *Me lo dirían después de cumplir los diez años*. Nos guardaremos mucho de atribuir a ciertos elementos lingüísticos adyacentes un supuesto papel de puntos temporales de referencia del que carecen de acuerdo con el funcionamiento del sistema verbal.

Cualquiera de las tres orientaciones temporales primarias que en el caso de *canté*, *canto* y *cantaré* constituyen sus realizaciones temporales básicas puede perfectamente combinarse con diversos matices de contenido aspectual determinados por la *Aktionsart* [→ Cap. 46] del verbo o por la combinación de la misma con los significados de otros elementos lingüísticos. Procesos de diverso grado de amplitud pueden admitir cualquiera de estos tres enfoques temporales primarios; así, los ejemplos de (48) ilustran procesos 'puntuales' o suficientemente breves, los de (49) procesos de duración amplia y los de (50) procesos 'generales':

- (48) a. Hace pocos minutos *cerraron* la puerta principal.
 b. En estos momentos *cierran* la puerta principal.
 c. Dentro de pocos minutos *cerrarán* la puerta principal.
 (49) a. Mi primo *estudió* filología clásica.
 b. Mi primo *estudia* filología clásica.
 c. Mi primo *estudiará* filología clásica.
 (50) a. La Tierra siempre *giró* alrededor del Sol.
 b. La Tierra *gira* alrededor del Sol.
 c. La Tierra siempre *girará* alrededor del Sol.

En relación con este hecho hemos de rechazar una costumbre, bastante generalizada en los estudios verbales, consistente en enumerar toda una serie de 'usos', cuya diferencia radica normalmente en el grado de amplitud de distintos procesos, exclusivamente para la forma verbal etiquetada como *presente* o, como mucho, también para la forma verbal *cantaba*, cuya realización básica correspondiente al uso recto ofrece, como la expresada por *canto*, un vector primario de simultaneidad.

Los ejemplos de (48)-(50) ilustran que cualquier orientación temporal primaria puede aplicarse a procesos verbales de diversas amplitudes, aunque el grado de idoneidad de unos u otros enfoques para unas u otras posibilidades de significación aspectual pueda variar según los casos.³⁶ Paralelamente, el contenido aspectual iterativo, al cual es bien corriente hallar referencias como constitutivo de uno de los 'usos' del 'presente' (el conocido caso del 'presente habitual') no es, ni muchísimo menos, combinable en exclusiva con la relación temporal de 'presente' ni, en consecuencia, expresable estrictamente por formas verbales de 'presente'. Los siguientes ejemplos nos muestran este contenido combinándose con las tres posibles relaciones temporales monovectoriales:

- (51) a. Hasta que cambié de trabajo, *desayuné* a las ocho y media.
 b. Desde que vivo aquí, *desayuno* a las ocho y media.
 c. A partir del año que viene *desayunaré* a las ocho y media.

Por supuesto, la orientación temporal, la *Aktionsart* del verbo o algún otro factor pueden determinar que, según los casos, la interpretación aspectual iterativa sea más espontánea o, contrariamente, más dependiente de precisiones contextuales que la semelfactiva o viceversa. En cualquier caso, la iteración, incluida por Coseriu (1980: § 4.3) en su relación de dimensiones aspectuales más frecuentes en términos de lingüística general, puede combinarse con diferentes realizaciones de contenido temporal, no siendo exclusiva de la relación OoV, ni siquiera de las orientaciones primarias de simultaneidad en general.

En lo referente a la relación temporal de 'pretérito' (O-V), es ineludible advertir que el español común establece una peculiar diferencia entre ella y la relación temporal básica expresada por la forma compuesta *he cantado* [→ § 45.1.4.1]. A esta forma Bello (1841: § 39, 1847: § 638) llamó 'ante-presente', mientras Alarcos Llorach (1947: 35) se refirió a la misma como un 'tiempo relativo' medido «desde el presente gramatical» y diferentes autores han señalado explícitamente la relación con el 'presente' de los hechos por ella representados (cf., p. ej. Gili Gaya 1943: § 123, Fernández Ramírez 1951: § 38, De Kock 1990: § 6 o Gutiérrez Araus, 1995: cap. II); la teoría de Coseriu (1976) da propiamente cuenta de esta relación (cf. también Cartagena 1978 y el capítulo 45 de esta gramática). De acuerdo con la interpretación aquí defendida de las significaciones temporales, le corresponde como realización básica de su contenido temporal la de anterioridad a una referencia simultánea al origen ((OoV)-V) (cf. Rojo 1974: § 4.4).

Las significaciones básicas expresadas por *canté* y *he cantado* coinciden en enfocar el proceso como primariamente anterior a un punto de referencia [→ § 45.1.4.1]. En el caso de *canté* la referencia no es otra que el centro déctico del sistema temporal, mientras *he cantado* introduce la precisión de una relación de simultaneidad entre esa referencia y el punto origen. Este es el

³⁶ Cf. Veiga 1987: § 1.3, 1991c: § IV.2.3.1.

motivo por el cual es especialmente fácil hallar la forma compuesta acompañada de adverbios o localizadores temporales que se refieran a períodos de tiempo todavía no concluidos en el presente: *Lo he visto hoy, Este año ha habido muy buenas cosechas, Desde que llegaste no he podido respirar tranquilo un minuto*. Ahora bien, es importante comprender que nada impide que *he cantado* se refiera a un proceso situado en un período presentado como ya concluido siempre y cuando el hablante desee enfocar dicho proceso de alguna manera desde una situación vigente en el presente³⁷ y, por tanto, orientable como simultánea al origen, tal como en (52):

- (52) Es para mí una satisfacción poder comunicarles que ayer mismo nuestros investigadores *han llegado* por fin a la resolución total del problema.

Por la misma razón *he cantado* puede referirse a hechos cronológicamente remotos, como en (53):

- (53) Grecia *ha legado* al mundo todas las bases de la cultura occidental.

Puede, igualmente, aparecer en combinación sintáctica con *canté* de manera que la forma simple se refiera al proceso cronológicamente más reciente:

- (54) Toda mi vida lo *he creído* un inútil, pero ayer me *demonstró* su gran capacidad.

En cualquier caso *canté* expresa el enfoque más libre y espontáneo para un proceso ‘pasado’, mientras *he cantado* introduce esa referencia de simultaneidad en tantas ocasiones propiciada por la situación del proceso en un período de tiempo todavía presente o su puesta en relación directa con alguna situación presente o con las consecuencias actualmente vigentes de dicho proceso. La distinción sistemática entre los contenidos temporales de *canté* y *he cantado* no funciona actualmente en todos los dialectos del español (cf. *infra* el § 44.5.2).

Respecto de la relación temporal ‘presente’, (OoV), no conviene pasar por alto un caso concreto en que puede ser aplicada a procesos que, en rigor, han tenido lugar con anterioridad al momento en que se establece la comunicación verbal, pero en los que apreciamos unas características que suponen alguna diferencia con los enfocados mediante el ‘presente histórico’ (cf. *supra* el § 44.2.2.5). Es el caso de ciertas situaciones en que, de un modo más o menos directo, está envuelta la transmisión de un mensaje a través de un tercero, tal como en los ejemplos de (55):

- (55) a. Tu mujer *pregunta* si comerás hoy en casa.
b. El Sr. Rodríguez le *expresa* su más sentido pésame.
c. Vuestro amigo os *manda* estos bombones.

No parece que en estos casos las formas *pregunta*, *expresa* y *manda* estén sustituyendo a ninguna forma verbal de ‘pasado’; ni siquiera al ‘ante-presente’ de Bello. En efecto, no es lo mismo, por ejemplo, (55a) que (56):

- (56) Tu mujer *ha preguntado* si comerás hoy en casa.

En el primer caso la interpretación más espontánea de la situación es que la señora aludida permanece todavía colgada del teléfono; no así en el segundo. No

³⁷ La mayor o menor tendencia de *canté/he cantado* para combinarse con diferentes tipos de adverbios, expresiones temporales, etc., ha sido objeto de diversos estudios, no siempre coincidentes en sus resultados concretos, pues de las características de un corpus dado pueden derivarse algunas alteraciones en este sentido. Remitimos al clásico artículo de Alarcos Llorach (1947) o a publicaciones posteriores: Fernández Ramírez 1941: § 39, De Kock 1990, Gutiérrez Araus 1995: cap. II o DeMello 1997. Véanse, asimismo, los §§ 45.1.4.1 y 48.2.1 de esta gramática.

es difícil comparar este uso del 'presente' con el empleo de las formas verbales en el lenguaje epistolar. El ejemplo (55c) mantiene la misma forma verbal que el amigo habría utilizado en una carta que acompañase a su regalo:

(57) Queridos amigos: os *mando* estos bombones...

Es habitual en las cartas, como ya expusimos en el § 44.2.2.5, que el autor enfoque temporalmente los procesos de expresión verbal situando el punto origen en el momento de la escritura, que no coincide con el momento de recepción del mensaje. Los ejemplos de (55) suponen la actualización, por parte del intermediario, de un punto origen dispuesto en función del emisor, con lo cual no se produce ningún cambio en las formas verbales que este último podría haber utilizado. (Para un estudio más amplio de este peculiar empleo de la forma *canto* cf. Veiga 1997). Uno de los resultados más visibles es la aplicación de las formas de 'presente' a procesos tan 'pasados' para el receptor como suelen ser los 'presentes' de una carta que se esté leyendo. La sustitución de la relación de 'presente' (OoV) por la de 'copretérito' ((O-V) oV) supone paralela actualización de la referencia (O-V) por parte del transmisor del primer mensaje [→ § 47.2]:

(58) El mensajero nos comunicó que el Sr. Rodríguez nos *expresaba* su más sentido pésame.

Pasando a la relación 'futuro' (O+V) [→ § 45.1.4.4], no es *cantaré* la única forma verbal que puede expresarla en el *indicativo 0* español. La forma verbal *canto* puede en ciertas circunstancias sustituir a *cantaré* para la expresión de procesos orientados como posteriores al origen. Es, de entrada, el conocido caso del presente 'pro futuro', de aparición característica, aunque no exclusiva, en contextos donde algún elemento lingüístico precisa la localización futura del proceso verbal:

- (59) a. Mañana *salimos* de viaje.
 b. La reunión *empieza* a las cuatro.
 c. En cuanto pueda, te lo *devuelvo*.

En cualquiera de los tres ejemplos de (59) el hablante podría, si así lo desease, utilizar la forma específica para la expresión de la relación 'futuro', es decir, *cantaré*: *Mañana saldremos de viaje*, *La reunión empezará a las cuatro*, *En cuanto pueda, te lo devolveré*, pero el funcionamiento del sistema permite en este caso prescindir de la forma verbal que en *indicativo 0* expresa posterioridad desde el momento en que el contexto precisa ya la existencia de ese enfoque de posterioridad. En consecuencia, el uso de *canto* para expresar la relación temporal 'futuro' comporta la no operatividad de la oposición entre las dos unidades temporales de que *canto* y *cantaré* son expresión en *indicativo 0*.

Este es el fundamento del conocido uso 'de mandato' de las formas de 'presente', utilizables también, merced a esta misma posibilidad de neutralización gramatical, como sustitutas de las de 'futuro' en situaciones en que el empleo del *indicativo* comporta pragmáticamente la formulación de una orden: *Mañana mismo vas a verla y le dices de mi parte que...* / *Mañana mismo irás a verla y le dirás de mi parte que...*

El empleo de *canto* por *cantaré* es especialmente frecuente en la lengua hablada, en la cual se ha señalado reiteradamente, a uno y otro lado del Atlántico, el escaso uso de la forma de 'futuro' y el más escaso aún de su correspondiente forma compuesta *habré cantado*. El desuso de *cantaré* viene compensado, por otra parte, con la frecuente utilización de la perífrasis *voy a cantar*, así como, en el dominio temporal del 'pos-pretérito', la lengua hablada tiende a preferir el empleo de la perífrasis prospectiva *iba a cantar* [→ §§ 45.1.5 y 51.3.2.1] al de la propia expresión de la relación (O-V)+V, esto es, la forma *cantaría*. En términos generales, el empleo coloquial de *cantaré* como expresión de la relación temporal de *futuro* en *indicativo 0* parece ser más restringido aún en español americano que en el caso de España. Al respecto puede consultarse, entre otras fuentes bibliográficas, Moreno de Alba 1993, donde, con referencia al caso concreto del español de América, se menciona el frecuente uso de *voy a cantar* o *canto* en detrimento de *cantaré*, así como, ya en una proporción menor, el de *he de cantar* y *quiero cantar* (cf. Moreno de Alba 1993: 183, nota 38).

Pero si en secuencias como las de (59) y similares el hablante puede siempre decidir ante la doble posibilidad expresiva *canto* / *cantaré*, existe un contexto sintáctico concreto donde la norma exige el uso de la forma *canto*, lo que supone una evidencia más a favor del carácter marcado de la unidad expresada por *cantaré* frente a la expresada por *canto*. El contexto a que nos referimos es la prótasis condicional con *si* [→ §§ 50.4 y 57.2], donde la norma castellana exige *canto* y rechaza *cantaré* cuando la relación temporal expresada es la de 'futuro':

- (60) a. Si mañana llueve... (*lloverá).
 b. Si algún día soy presidente... (*seré).
 c. Si cuando llegues *estoy* durmiendo... (*estaré).

La señalada neutralización tiene lugar paralelamente entre los contenidos expresados por las correspondientes formas compuestas *he cantado/habré cantado*: *Seguro que mañana ya he terminado* (= *habré terminado*), *Si mañana ya he terminado...* (**habré terminado*); igualmente, las parejas *cantaba/cantaría* y *había cantado/habría cantado* pueden tomar parte en paralelos casos de neutralización (cf. *infra* el § 44.3.1.2).³⁸

44.3.1.2. Realizaciones básicas bivectoriales. Las formas cantaba y cantaría

Partiendo de las relaciones temporales monovectoriales ya conocidas de 'pretérito', 'presente' y 'futuro' (O-V, OoV y O+V), la sustitución en ellas del punto origen por una referencia anterior a dicho punto nos sitúa ante tres relaciones temporales integradas por dos vectores: las de 'ante-pretérito' ((O-V)-V), 'co-pretérito' ((O-V) oV) y 'pos-pretérito' ((O-V)+V). El procedimiento más sencillo para comprobar la expresión de estas tres relaciones bivectoriales en combinación con el contenido modal *indicativo 0* es la transformación de ejemplos correspondientes a las relaciones monovectoriales en cláusulas subordinadas a un verbo principal que exprese la relación temporal de 'pretérito' (O-V) y de tal manera que se establezca correlación temporal entre los dos verbos integrantes del esquema sintáctico resultante. Efectuando este tipo de transformación sobre los tres ejemplos de (46), obtenemos secuencias como las de (61):

- (61) a. Me comunicaron que la reunión *había terminado* sin un acuerdo unánime.
 b. Me contó que su primo *estudiaba* filología clásica.
 c. Le dije que me *compraría* un coche más económico que el suyo.

³⁸ De todo lo aquí expuesto se deduce que no creemos que el 'presente pro futuro' constituya, como tantos autores han pretendido, un empleo 'simétrico' hacia el futuro del llamado 'presente histórico', cuya explicación hemos presentado en el § 44.2.2.5. Para una confrontación directa entre los usos 'pro futuro' e 'histórico' de las formas de 'presente' remitimos a Veiga 1987: § 2.

En estos tres ejemplos las formas *había cantado*, *cantaba* y *cantaría* expresan respecto de la relación de 'pretérito' (O-V), representada por los respectivos verbos principales, las mismas orientaciones temporales primarias que en los ejemplos de (46) son directamente orientadas respecto del punto origen en las relaciones temporales expresadas por las formas *canté*, *cantio* y *cantaré* respectivamente. Esto nos permite afirmar con plenas garantías que en el sistema verbal español actual las relaciones temporales bivectoriales $-(O-V)-V$, $(O-V) oV$ y $(O-V)+V-$ en combinación con el contenido modal *indicativo 0* hallan su expresión respectivamente en las formas *había cantado* [\rightarrow § 45.1.4.3], *cantaba* y *cantaría*.

Hasta el siglo xv la forma simple *cantara* expresó en el *indicativo 0* castellano la relación temporal 'ante-pretérito' (cf. *infra* el § 44.5.3). Su sustitución histórica por la forma compuesta *había cantado* ha hecho que el contenido temporal expresado por esta última establezca respecto del expresado por *canté* la misma relación que en otros puntos del sistema se establece entre contenidos temporales representados exclusivamente por formas simples (cf. *supra* el § 44.1). Ello supone una nueva evidencia contra la idea de las formas simples y compuestas como integrantes de dos conjuntos perfectamente paralelos en el verbo español actual, así como contra la afirmación de que cada forma compuesta expresa una relación de anterioridad a su correspondiente forma simple.³⁹ En el ejemplo visto *había cantado* no expresa anterioridad directa a *cantaba*, sino a *canté*. En realidad esta forma verbal puede expresar anterioridad directa a cualquier relación temporal que incluya un vector originario de anterioridad, de ahí que pueda subordinarse en correlación temporal a diferentes formas verbales: *Anunciaron/Habían anunciado/Anunciaban/Anunciarían/Habrían anunciado que había llovido*.

La observación de ejemplos como los de (61), en que figura un verbo principal en 'pretérito', no permite dudar de la orientación relativa de los procesos verbales representados por los verbos subordinados respecto de la relación temporal 'pretérito' constituida en punto de referencia ni de que, consecuentemente, las formas *había cantado*, *cantaba* y *cantaría* expresan en este contexto relaciones temporales bivectoriales que incluyen siempre un vector originario negativo. Ahora bien, es importante comprender que estas mismas formas pueden expresar idénticas relaciones bivectoriales en situaciones sintácticas en donde no dependan de ningún verbo en 'pretérito'. Es lo que se observa, creemos, con suficiente claridad en un ejemplo como el arriba visto (23a):

(23a) *Habían cerrado* la campaña el día anterior, *descansaban* aquel día y *votarían* al siguiente.

En este ejemplo las tres formas verbales orientan los correspondientes procesos desde un mismo punto de referencia, anterior al origen, cuya localización cronológica nos viene facilitada gracias a la indicación *aquel día*; respecto de esta referencia, no identificable con ninguna forma verbal, *descansaban* expresa un proceso simultáneo, *habían cerrado* un proceso anterior [\rightarrow § 45.1.4.3] y *votarían* un proceso posterior. Si 'trasladamos al presente' el enfoque directo de estos procesos, es decir, estrictamente hablando, si los reconvertimos de tal forma que expresen sus orien-

³⁹ Lo que habría que interpretar si se aplicase rigurosamente el esquema verbal coseriano en lo que se refiere a su 'perspectiva secundaria' (cf. Coseriu 1976: § 5.2.2). Alarcos Llorach (1949), como de hecho ya Bello (1841, 1847), defendió también para el verbo español un sistema absolutamente simétrico donde a cada forma simple correspondía estrictamente su compuesta como expresión de anterioridad (Alarcos Llorach 1949: § 34), de aspecto sintagmático 'delimitado', noción que este autor sustituirá por la de 'anterioridad' en 1975.

taciones temporales primarias directamente desde el punto origen, obtendremos como resultado las relaciones monovectoriales de 'presente' (OoV), 'pretérito' (O-V) y 'futuro' (O+V) respectivamente, cuyas expresiones en *indicativo 0* ya conocemos bien, como prueba (62):

- (62) *Cerraron* la campaña ayer, *descansan* hoy y *votarán* mañana.

La ausencia de subordinación y correlación temporal, por tanto, no impide la aparición de relaciones bivectoriales. Relaciones como las ahora observadas son las básicas correspondientes a los usos rectos de las formas indicativas *había cantado*, *cantaba* y *cantaría*, lo que nos lleva a postularlas en cualquier circunstancia de independencia sintáctica, como en ejemplos del tipo

- (63) a. Ya te *había dicho* yo que no pescarías nada.
 b. *Era* un hombre de expresión hosca y aspecto mezquino.
 c. El infeliz jamás *se recobraría* de aquel golpe tan duro.

Ahora bien, si en el caso de *había cantado* y *cantaría* en empleos como estos no es difícil apreciar un significado de especial anterioridad en la primera forma y un enfoque temporal prospectivo desde un momento 'pasado' en la segunda, lo cierto es que la admisión de *cantaba* como un 'co-pretérito' cuando no aparece subordinado en correlación temporal a alguna forma verbal de 'pasado' no es, a primera vista, tan fácil y, de hecho, son numerosas las veces que no han aceptado dicha interpretación, echando mano en muchas ocasiones de una noción aspectual para oponer los significados gramaticales expresados por *canté* y *cantaba* en el *indicativo 0* español actual.

Sin embargo, la caracterización aspectual del contenido expresado por *cantaba*, ya sea como 'imperfecto' (Gili Gaya 1943: § 120); *imperfect* para Bull (1960: 66, 98), 'imperfectivo' para Černý (1969), como 'no terminativo' (Alarcos Llorach 1949: § 33) o como 'durativo' (Ruipérez 1962: §§ 6-11), no resulta adecuada para explicar la aparición de dicha forma en ejemplos como (64):

- (64) a. Poco más tarde la bomba *hacía explosión*.
 b. En 1824, en el pueblecito austriaco de Ansfelden, *nacía* Anton Bruckner.
 c. Tras dos minutos de descuento el partido *terminaba* con el resultado inicial.

Recurrir a hablar de anulación del valor de la forma verbal o bien de contemplaciones durativas o imperfectivas de los procesos referidos para explicar ejemplos como los anteriores es por completo innecesario. En un ejemplo como *Poco más tarde observaron horrorizados que la bomba hacía explosión*, es evidente la relación temporal de 'co-pretérito' ((O-V) oV) expresada por el verbo de la cláusula incrustada con respecto al dominante, constituido en referencia. En nuestra opinión, una secuencia como (64a) reclama esta misma interpretación exclusivamente temporal, sin más particularidad que la ausencia de un verbo dominante en 'pretérito' del cual dependa temporalmente la forma *hacía*.

Un mismo proceso cronológicamente 'pasado' puede ser, obviamente, enfocado desde el punto de vista temporal de diversas maneras. Reduzcamos nuestra ejemplificación aquí y ahora a las dos posibilidades ilustradas en (65):

- (65) a. Aquí *estuvo* la estación de autobuses.
 b. Aquí *estaba* la estación de autobuses.

Ambas secuencias se refieren a un mismo hecho 'pasado' variando la configuración gramatical de su enfoque. En el primer caso se expresa el proceso como directamente anterior al origen, lo que trae como consecuencia normal que el mismo proceso haya concluido con anterioridad a la localización de este punto. En el segundo caso el proceso *estar* recibe el mismo enfoque que un 'presente' le conferiría desde el punto origen, pero ahora orientado desde un momento anterior a dicho punto que aquí no podemos identificar con ningún elemento lingüístico ajeno a la unidad verbal, sino que está integrado en la realización de contenido temporal expresada por la forma *estaba*.

El enfoque primario de simultaneidad unido a la *Aktionsart* durativa del verbo *estar* condiciona en este caso un resultado aspectualmente imperfectivo, pero dicho resultado es la consecuencia lógica del enfoque temporal que un proceso de sus características recibe. Esta simultaneidad primaria, que la relación temporal de 'co-pretérito' ((O-V) oV) comparte con la de 'presente' (OoV), es la responsable del hecho tantas veces señalado de que *cantaba* se comporte frecuentemente como un 'presente del pasado', de que refiera procesos pasados de larga duración, de inicio y final que no interesa precisar o bien períodos igualmente pasados en que ha tenido lugar la reiteración de una acción determinada, así como de que, en consecuencia, sea normal su empleo en la narración para presentar, como tantos autores han interpretado, acciones 'secundarias' o 'de fondo' frente a las que desarrollan los hechos normalmente narrados empleando enfoques temporales como el de 'pretérito' (p. ej.: *Llovía copiosamente y todos caminábamos presurosos cuando de pronto sonó un grito desgarrador*); cf., por ejemplo, la síntesis de estos papeles narrativos de *cantaba* por parte de Gutiérrez Araus (1995: §§ 5.1.1-3).

Los autores que defienden una oposición de base aspectual entre los significados gramaticales de *canté* y *cantaba* han echado mano de interpretaciones como las siguientes. En cuanto al conocidísimo ejemplo de Gili Gaya (1943) *Le dio un dolor tan fuerte que se moría; hoy está mejor*, el autor se refiere a él como 'imperfecto de *conatu*', argumentando que expone hechos iniciados y no consumados (cf. § 124). Pero el verbo *morirse* no parece estar aquí usado en su acepción estricta de «dejar de existir», sino con un contenido semántico más extenso, en el cual, para empezar, la *Aktionsart* cambia por completo: una persona puede *morir* de dolor, de pena, de angustia, de preocupación, de impaciencia o de amores durante años enteros, lo que invalida toda contraposición directa en términos de aspecto gramatical entre el ejemplo arriba citado y *Le dio un dolor tan fuerte que se murió*. Incluso el mismo verbo, sin necesidad de acudir a usos calificables en términos tradicionales de 'figurados', puede fácilmente transformarse en verbo de *Aktionsart* durativa, como sucede en *Aquel hombre se moría de cáncer*, donde no podemos ver un 'imperfecto de *conatu*', pues nada se nos dice de una ulterior curación.⁴⁰ La aceptación de un enfoque temporal bivectorial de 'co-pretérito' ((O-V) oV) en todos estos casos elimina cualquier problema interpretativo.⁴¹

⁴⁰ Sobre *morirse* como «penetrar en la muerte o en la agonía sin que importe el desenlace», cf., desde una perspectiva aspectualista, Weinrich 1964: 217 y ss. y Alarcos Llorach 1975: § 6.

⁴¹ Sobre esta cuestión, cf. Rojo 1974: § 6.3, 1990; cf. también Veiga 1992.

Por otro lado, en ocasiones se ha señalado como aspectual la oposición significativa expresada por *canté/cantaba* [→ §§ 48.1.2 y 48.2.2] al tiempo que las descripciones de ambos tipos de significación se hacían en términos propiamente temporales. Sławomirski (1983: §§ 1.6, 2.8), por ejemplo, establece que la oposición 'imperfectivo'/'perfectivo' se basa en una diferencia de enfoque de la acción según este se efectúe desde un momento simultáneo o posterior en la línea temporal al momento de su realización. No muy alejada está la postura de Hernández Alonso (1984: 369) cuando asigna a lo que considera valor aspectual perfectivo una contemplación de la acción desde el presente o desde un momento posterior, mientras para el valor imperfectivo habla de «contemplación paralela».

El reconocimiento, por otra parte, de la inexistencia de identidad temporal entre los contenidos expresados por *canté* y *cantaba* hace muy difícilmente justificable la defensa de una diferenciación básicamente aspectual entre los mismos (cf. *infra* el § 44.4).

En cuanto a la relación temporal de 'pos-pretérito' ((O-V)+V), hemos de señalar que, de la misma manera que *canto* puede sustituir a *cantaré* como expresión de 'futuro' (O+V), paralela sustitución puede darse entre *cantaba* y *cantaría*, tal como ilustran, de entrada, los ejemplos:

- (66) a. Le dije que al día siguiente *salíamos* de viaje.
 b. Anunciaron que la reunión *empezaba* a las cuatro.
 c. Le aseguré que, en cuanto pudiera, se lo *devolvía*.

En (66a-c) las formas *salíamos*, *empezaba* y *devolvía* aparecen expresando procesos posteriores a una referencia anterior al origen, esto es, aparecen siempre como expresión de la relación 'pos-pretérito', (O-V)+V. Como en el caso del 'presente pro futuro', las precisiones contextuales posibilitan que el hablante renuncie al uso de una forma como *cantaría*, expresión de una relación primaria de posterioridad, y emplee en su lugar la forma propia del contenido temporal no marcado correspondiente, en este caso *cantaba*. Con todo, en situaciones de este tipo el hablante siempre tiene la posibilidad de usar la forma cuyo valor recto incluye el vector primario de posterioridad: *Le dije que al día siguiente saldríamos de viaje*, *Anunciaron que la reunión empezaría a las cuatro*, *Le aseguré que en cuanto pudiera, se lo devolvería*. No sucede lo mismo en las prótasis condicionales con *si*, contexto donde, paralelamente al uso forzoso de *canto* para expresar la relación temporal propia de *cantaré*, es también obligatorio el empleo de *cantaba* en sustitución de *cantaría* para expresar la relación de 'pos-pretérito' [→ § 57.2.2]:

- (67) a. Le dije que si al día siguiente *llovía*... (**llovería*).
 b. Me juré que si algún día *era* presidente... (**sería*).
 c. Le advertí que si cuando llegara *estaba* durmiendo... (**estaría*).

Nos hallamos nuevamente ante la desaparición de la oposición temporal que podemos formular 'posterioridad'/'no posterioridad'. Idéntica neutralización tiene lugar entre las unidades expresadas por las formas compuestas *había cantado/habría cantado*: *Le dije que seguro que al día siguiente ya había terminado* (= *habría terminado*), *Le dije que si al día siguiente ya había terminado*... (**habría terminado*).

44.3.2. Formas simples de subjuntivo: usos rectos

Como expresión del contenido modal que hemos acordado llamar *subjuntivo 0*, esto es, subjuntivo sin que se añada ningún matiz modal obtenible por dislocación,

hallamos en español actual las formas tradicionalmente adscritas al modo subjuntivo a excepción de *cantare* y su compuesta, que no podemos admitir como integrantes de la conjugación moderna.⁴² Nos encontramos, pues, frente al conjunto constituido por *cante*, *cantara* ~ *cantase* y las correspondientes formas compuestas [→ §§ 45.1.4.3, 50.2.4 y 57.2.1].

Un primer motivo —obvio— de atención en lo referente a las formas verbales subjuntivas en español actual es la equivalencia gramatical establecida entre las formas en *-ra* y en *-se*. En el estado actual de la lengua la forma en *-ra* siempre admite ser empleada como equivalente a la forma en *-se* [→ § 45.2], y si lo contrario no es posible en todos los casos para la forma simple *cantase*, la razón no es otra que la conservación por parte de *cantara* de algunos empleos modalmente indicativos, pervivencias de su valor modal etimológico (cf. *infra* los §§ 44.3.3 y 44.5.3). Sin embargo, como expresiones del contenido modal propio del subjuntivo, las formas en *-ra* y *-se* son hoy por hoy perfectamente equivalentes, con lo que tenemos que señalar la existencia de dos realizaciones expresivas concretas en relación de alomorfismo, situación que la lengua hablada a ambos lados del Atlántico tiende a simplificar mediante la generalización del empleo de *-ra*, que condiciona la progresiva reducción de *-se* a los registros cuidados.⁴³

La reducción en el uso de una de estas formas a favor de la otra en la lengua hablada es, con toda probabilidad, uno de los factores que han motivado en algunos autores el querer ver diferencias de matiz significativo entre *cantara* y *cantase*,⁴⁴ diferencias completamente imaginarias de acuerdo con el funcionamiento del sistema verbal español actual. Sobre la identidad funcional de *cantara* y *cantase* como formas subjuntivas cf., p. ej., Alarcos Llorach 1975: § 13.

⁴² Sobre los llamados 'futuros de subjuntivo', cf. *infra* el § 44.5.1.

⁴³ Togeby (1942: 113) señaló ya el predominio de *-ra* sobre *-se* en español moderno, contraponiendo esta situación a la del español clásico; en palabras de Lapesa (1953: § 133.3), «Como imperfecto de subjuntivo, la forma en *-ra* se ha impuesto sobre *hiciese*, *viniese*, *tuviese*, *cantase*, casi excepcionales en el coloquio»; Alarcos Llorach (1994: § 223) se refiere a *-ra* como «más frecuente en la expresión oral», frente a *-se*, «más propio de la escrita» (cf. también Alarcos Llorach 1992: 37); para el caso concreto del español americano, Kany (1945: 222) señaló que «la forma en *-se* casi ha desaparecido del habla de la mayor parte de Hispanoamérica» y más recientemente Moreno de Alba (1993: 187) nos informa de que «En América se prefiere casi siempre y en prácticamente todos los dialectos y registros la forma en *-ra* sobre la forma en *-se* del pretérito de subjuntivo»; en general, Luquet (1988: § III.1.3) habla del *raísmo* (uso de *-ra* a expensas de *-se*) como fenómeno que se va imponiendo poco a poco en los países de lengua española; Nowikow (1984: 61-3) ha observado entre los diversos países de habla hispana diferencias porcentuales en el uso de ambas formas en escritos periodísticos; los textos incluidos en la parte contemporánea del *Archivo de Textos Hispánicos de la Universidad de Santiago de Compostela (ART-HUS)*, donde se han recogido textos literarios posteriores a 1980 y orales en algunos casos anteriores a esta fecha atestiguan un claro predominio de *-ra* sobre *-se* tanto entre formas simples como entre compuestas, siendo más acusado dicho predominio en los textos hispanoamericanos (cf. Rojo 1996: 684, 687), si bien en el caso de la lengua literaria no dejan de advertirse notorias variaciones porcentuales entre autores diversos, variaciones que son mayores en los autores españoles que en los hispanoamericanos, aunque también entre estos se dan diferencias realmente sorprendentes (cf. Rojo, 1996: 684-687). No es extraño, por tanto, que las opiniones acerca del predominio de una u otra de estas formas entre los autores que no han manejado datos cuantitativos reales resulten tan divergentes. Bello (1847: § 655) consideraba «de mucho más frecuente uso» las formas en *-se*. Cuervo (nota 94 a Bello 1847) corrige esta opinión en lo referente a América, donde, según él, sólo usan esta forma «los que imitan adrede el lenguaje de los libros españoles», pero afirma al tiempo que la forma en *-se* se usa mucho en España, tanto que «aun pudiera decirse que tiende a hacer desaparecer la en *-ra*». También Gili Gaya (1943: § 137) afirma que las formas en *-se* son predominantes «en la conversación ordinaria», opinión reproducida por Porto (1989, 129). Los datos cuantitativos dan, siempre en general y casi siempre en obras y autores concretos, un claro predominio de las formas en *-ra* (cf. Rojo, 1996; para más datos sobre el empleo de *-ra* en diferentes variedades dialectales del español, véase Veiga 1996: cap. 7).

⁴⁴ Bolinger (1956), por ejemplo, consideraba, en general, los enfoques modales expresados por *cantase* más remotos o vagos que los expresados por *cantara*. Lunn (1989) señala un carácter menos 'asertivo' en las formas en *-se*. Lamiquiz (1969: § 2.4.3, 1971a: § 3.4, 1971b: §§ 3.1, 3.4, 1982: § 3.2.3) quiso ver entre los contenidos de ambas formas una diferencia de 'nivel de actualidad', actitud que era también la de Pottier (1969: 117). Los hechos reales del español actual no permiten respaldar opiniones de este tipo.

Partiendo de ejemplos correspondientes a los usos rectos de las formas verbales indicativas, es fácil establecer las correspondencias temporales que estas establecen con los usos rectos de las subjuntivas. Cada uno de los nueve ejemplos de (68) coincide desde el punto de vista temporal con su correspondiente en (69):

- (68) a. En estos momentos *llueve* en Galicia.
 b. En un futuro próximo *hallaremos* la solución.
 c. Creí que *estabas* enfadada conmigo.
 d. Pensé que *llegarían* antes de la noche.
 e. Nuestro profesor afirma que Bruto *mató* a César.
 f. Tus primos *han llegado* sin problemas.
 g. Estimo que mañana *habremos alcanzado* el máximo de ventas.
 h. Ratificó que *había sido* ella la culpable.
 i. Anunciaron que las fiestas *habrían terminado* a comienzos de mes.
- (69) a. Tal vez en estos momentos *llueva* en Galicia.
 b. Quizá en un futuro próximo *hallemos* la solución.
 c. No creí que *estuvieras*~ses enfadada conmigo.
 d. No pensé que *llegaran*~sen antes de la noche.
 e. Nuestro profesor niega que Bruto *matara*~se a César.
 f. Ojalá tus primos *hayan llegado* sin problemas.
 g. Dudo que mañana *hayamos alcanzado* el máximo de ventas.
 h. Desmintió que *hubiera*~se sido ella la culpable.
 i. Ordenaron que las fiestas *hubieran*~sen terminado a comienzos de mes.

Estas correspondencias formales, sobre las que, aun cuando exista alguna voz discrepante,⁴⁵ el consenso entre lingüistas es suficientemente general,⁴⁶ ponen de manifiesto una realidad bien conocida por común a multitud de lenguas, como es el establecimiento en circunstancias modales subjuntivas de menos distinciones de base temporal que en combinación con el contenido modal *indicativo* 0.⁴⁷ En efecto, *cante* expresa dos relaciones temporales básicas, 'presente' y 'futuro', correspondientes a los usos rectos de otras tantas formas indicativas; *cantara*~se expresa tres relaciones temporales básicas, 'co-pretérito', 'pos-pretérito' y 'pretérito'; entre formas compuestas cada unidad expresiva representa dos relaciones básicas. No todas las distinciones temporales que el funcionamiento del sistema verbal permite entre las unidades indicativas empleadas conforme a sus valores temporales rectos sobreviven en subjuntivo, siendo especialmente perceptible la inexistencia de formas específicas en este segundo modo para expresar relaciones básicas en que intervenga un vector de posterioridad. Ello provoca la doble interpretación temporal de ejemplos del tipo:

⁴⁵ Pardo (1983), por ejemplo, considera *haya cantado* como la forma subjuntiva temporalmente correspondiente a la indicativa *canté* y admite *cantara*~se solamente como expresión «tolerada por el uso». A propósito de esta opinión cf. Veiga 1996b: § 2.1.

⁴⁶ Son admitidas por, entre otros, Bello (1841, 1847), la RAE (desde 1920, cf. Lázaro Mora 1981: 85-7), Gili Gaya (1943), Alarcos Llorach (1949, 1975, 1994), Fente, Fernández y Feijoo (1972), Marcos Marín (1980), Borrego, Asencio y Prieto (1986), Porto Dapena (1989); cf. también Rojo 1974 y Veiga 1991c, 1996b.

⁴⁷ Respecto a este hecho en latín clásico, Mariner Bigorra (1957: 471), citando el principio estructural, recogido por Jakobson (1939), de V. Bróndal en el sentido de que, con vistas a evitar una excesiva complejidad morfológica, es frecuente que las formas 'complejas' respecto de una determinada categoría gramatical sean relativamente 'simples' en lo referente a otras, postuló que el número de distinciones de base temporal o aspectual disminuye a medida que aumenta el grado de caracterización de los modos.

- (70) a. Quizá mi primo *estudie filología* {ahora/cuando vaya a la Universidad}.
- b. No creí que mi primo *estudiara~se filología* {entonces/cuando fuese a la Universidad}.
- c. Quizá todo *haya terminado* {ya/mañana}.
- d. Quizá todo *hubiera~se terminado* {entonces/al día siguiente}.

Como se observa sin dificultad, los adverbios o indicadores de otro tipo precisan la relación temporal que la forma verbal no puede expresar inequívocamente.

Con todo, no es exacto concebir el subjuntivo español actual como «un sistema temporal inestable o movedizo» —términos de Navas Ruiz (1990: 138)—, ya que la reducción en el número de distinciones temporales operada en el subjuntivo no afecta al funcionamiento de las que conservan su funcionalidad, que actúan con igual firmeza que en indicativo. Tampoco resulta adecuada la idea de falta de contenidos temporales propios para las formas subjuntivas (cf. las objeciones expuestas en Veiga 1996b: § 2.2). Prestemos atención a los ejemplos de (71), cuyas diferencias significativas no pueden achacarse a ningún elemento contextual ni a una diversidad de ‘verbos regentes’ [→ § 45.2]:⁴⁸

- (71) a. Dudo que *sea* ella la culpable.
- b. Dudo que *fuera~se* ella la culpable.
- c. Dudo que *haya sido* ella la culpable.
- d. Dudo que *hubiera~se sido* ella la culpable.

Obviamente, entre estos cuatro ejemplos están funcionando las mismas distinciones de base temporal que entre las correspondientes construcciones en indicativo:

- (72) a. Creo que *es* ella la culpable.
- b. Creo que *fuera* ella la culpable.
- c. Creo que *ha sido* ella la culpable.
- d. Creo que *había sido* ella la culpable.

Y no hemos de perder de vista que la posible expresión por parte de las formas simples y compuestas en *-ra* y *-se* de nuevas realizaciones temporales, correspondientes a sus usos dislocados (cf. *infra* el § 44.3.4), es con toda probabilidad otro factor que ha contribuido a causar confusión en lo referente a la delimitación temporal de las formas subjuntivas. Para más datos sobre la cuestión cf., por ejemplo, Veiga 1991c: § IV.2.7 y 1996b.

⁴⁸ El comportamiento temporal de las formas subjuntivas del castellano revela no solamente que expresan valores temporales propios, sino que resulta errónea la idea de la concordancia con un verbo regente como su única propiedad temporal, idea que se esconde tras esa condición de ‘tiempos relativos’ que la gramática les ha señalado en ocasiones (cf., p. ej., Gili Gaya 1943: § 120, Seco 1954: 63, RAE 1973: § 3.13.9c —donde se repite lo expuesto por Gili Gaya 1943—, Quilis, Hernández y García de la Concha 1973: § 10.2.3.2, cf. también las reflexiones en este sentido de Seco (1972: § 12.1.4)) y que ha sido también defendida por autores de orientación chomskiana como Luján (1979), Meireles y Raposo (1983) para el portugués o Picallo (1984) para el catalán (cf. los comentarios de Bosque 1990: § 7.2). Precisamente desde presupuestos de raíz chomskiana, voces como las de Manteca Alonso-Cortés (1986) o Suñer y Padilla Rivera (1987: §§ 2, 4, cf. también Suñer 1985, 1990: § 3) se han opuesto a esta idea, insistiendo en la posesión de valores temporales propios por las formas subjuntivas, opinión que también mantiene Bosque (1990: § 7.2). Los mismísimos hechos lingüísticos, como estamos comprobando en el caso del español (comprobación que podríamos extender a otras lenguas), invalidan las diversas defensas de atemporalidad, imprecisión de límites, tiempo ‘amorfo’ o *in fieri* (inevitable recordar a Guillaume 1929: 31), estricta concordancia temporal, etc., que diferentes autores han pronunciado a propósito de las formas verbales subjuntivas (cf. Veiga 1996b: § 5).

44.3.3. Formas simples de indicativo: usos dislocados

Como anticipábamos en el § 44.2.3, al lado de los usos temporales rectos, que han sido objeto de nuestro estudio en los dos apartados precedentes, es preciso tener en cuenta la posibilidad de que determinadas formas verbales (no todas) puedan presentar además unos empleos temporales dislocados, cuya característica es una alteración en el significado temporal expresado por cada forma respecto del que constituye su uso recto, con la consecuencia de que el cambio de contenido temporal viene acompañado también de un cambio en el contenido modal determinado por la adición al valor indicativo o subjuntivo de algún nuevo matiz modal ajeno a la base nocional en que se funda la oposición entre los dos modos señalados.

Como también hemos adelantado (cf. *supra* el § 44.2.3), en indicativo es posible observar dos casos distintos de dislocación temporal, que afectan a dos conjuntos diferentes de formas verbales.

El primer caso se refiere a la dislocación que pueden experimentar aquellas unidades cuyo uso recto incluye en su realización temporal básica un vector de posterioridad. Se trata, como sabemos, de las unidades verbales cuyas expresiones son las formas en *-ré* y *-ría*.

En efecto, sustituyendo en las realizaciones básicas mencionadas el vector de posterioridad por uno de simultaneidad o, en algunos casos, suprimiéndolo, obtenemos las siguientes correspondencias:

O+V	→	OoV	<i>futuro</i>	→	<i>presente</i>
(O-V)+V	→	O-V	<i>pos-pretérito</i>	→	<i>pretérito</i>
(O-V)+V	→	(O-V) o V	<i>pos-pretérito</i>	→	<i>co-pretérito</i>
(O+V)-V	→	(OoV)-V	<i>ante-futuro</i>	→	<i>ante-presente</i>
((O-V)+V)-V	→	(O-V)-V	<i>ante-pos-pret.</i>	→	<i>ante-pretérito</i>

Estas son las cinco actuaciones concretas del primer tipo de dislocación temporal en el indicativo español. Como se deduce inmediatamente, la manifestación formal de dicha dislocación consistirá en el uso de las formas simples *cantaré* y *cantaría* para expresar las relaciones temporales que constituyen los usos rectos de *canto* y *canté / cantaba* respectivamente y, de modo paralelo, de las formas compuestas *habré cantado* y *habría cantado* para expresar las que constituyen los de *he cantado* y *había cantado*.

Centrándonos en lo que sucede con las formas simples, observamos que, efectivamente, *cantaré* puede expresar la relación 'presente' [-→ § 45.1.4.4], mientras *cantaría* puede expresar las relaciones 'pretérito' y 'co-pretérito':

- (73) a. En estos momentos *serán* las cuatro.
 b. *Moriría* el año pasado.
 c. Dijo que en aquellos momentos *serían* las cuatro.

Los tres ejemplos de (73) ofrecen formas verbales en un uso que permite su fácil sustitución por *probablemente son*, *probablemente murió* y *probablemente eran*, lo que no deja lugar a dudas acerca de que las relaciones temporales expresadas son efectivamente 'presente', 'pretérito' y 'co-pretérito'. Dichas relaciones permiten establecer una oposición modal que podemos llamar de *incertidumbre / no incerti-*

dumbre,⁴⁹ entre los valores que hemos acordado denominar *indicativo I* e *indicativo 0*:⁵⁰

- (74) a: En estos momentos {*serán/son*} las cuatro.
 b: {*Moriría/Murió*} *el año pasado*.
 c: *Dijo que en aquellos momentos {serían/eran} las cuatro.*

Contrariamente, las relaciones temporales básicas en que interviene un vector de posterioridad, puntos de partida de estos procesos dislocatorios, no disponen de formas verbales específicas para marcar el contenido de incertidumbre resultante de la dislocación. Ello no quiere decir que estos matices de incertidumbre no sean combinables con relaciones temporales como la de 'futuro'; lo que sucede es que la ausencia de formas diferenciadas condiciona que el matiz modal resultante de la dislocación tenga que ser en estas circunstancias temporales expresado por las mismas formas que se encargan de los correspondientes usos rectos, por lo que sólo indicaciones contextuales podrán permitir captar este matiz modal. Veamos un caso como el de (75).

- (75) ¿Que quién vendrá mañana? Yo qué sé. *Vendrá tu primo... o no. ¿A mí qué me cuentas?*

El contexto explicita suficientemente que la carga modal de *vendrá* es aquí comparable a la de *serán* en *Serán las cuatro* y no a la que la misma forma expresaría en casos de no dislocación, como en la aseveración *Mañana vendrá tu primo*.

En cuanto al segundo caso de dislocación, este afecta muy directamente a las formas en cuyas realizaciones temporales básicas correspondientes al valor recto figura un vector originario de anterioridad unido a algún vector de posterioridad.

El proceso dislocatorio más inmediato provoca en estos casos la sustitución por oV del conjunto formado por ambos vectores:

(O-V)+V	→	OoV	<i>pos-pretérito</i>	→	<i>presente</i>
((O-V)+V)-V	→	(OoV)-V	<i>ante-pos-pret.</i>	→	<i>ante-presente</i>

Así, la forma *cantaría* puede ser utilizada para expresar la misma relación temporal que constituye el uso recto de *canto* (y paralelo proceso experimenta la correspondiente forma compuesta); es lo que sucede en el ejemplo

- (76) En estos momentos *estaría* encantado en la playa.

⁴⁹ Contenido modal cuya concreción más característica es el matiz de probabilidad apreciable en ejemplos como los de (73), pero que puede manifestarse en otros matices concretos, como puede ser el de no expectativa de información precisa en casos de interrogación (p. ej.: *¿Qué hora será?*, frente a la expectativa de respuesta precisa apreciable en *¿Qué hora es?*), o el de rechazo inicial —real o fingido— a admitir una realidad (p. ej.: *¡No pretenderás que nos levantemos a esa hora!* o bien *Será muy listo, pero no lo parece*), caso concreto este último correspondiente al que tantas veces ha sido denominado 'uso concesivo'. Notemos que las formas empleadas con arreglo a este primer tipo de dislocación aparecen con suma facilidad subordinadas a verbos que expresan contenidos semánticos relacionados con la incertidumbre o conjetura (p. ej.: *Supongo que estaréis muy cansados*).

⁵⁰ Paralelo es el caso de las formas compuestas: cf. los ejemplos *Ya habrán dado las cuatro* (= *Probablemente ya han dado*), *Ya habrían dado entonces las cuatro* (*Probablemente ya habían dado*).

Se observa fácilmente en (76) que *estaría* implica *no estoy*, lo que no nos deja dudas acerca de que la relación temporal efectivamente expresada en este caso es 'presente' y no otra.⁵¹ En combinación con este enfoque temporal (como con otros, cf. *infra*) funciona en la estructura del sistema una oposición que podemos denominar de *irrealidad/no irrealidad*, en este caso actuante entre los valores modales que hemos acordado llamar *indicativo 2/indicativo 0* (cf. el § 44.2.3):

(77) En estos momentos {*estaría/estoy*} encantado en la playa.

En torno a las relaciones temporales 'presente' y 'ante-presente', términos de los dos procesos dislocatorios concretos que afectan a *cantaría* y *habría cantado*, el sistema distribuye el contenido temporal de tal manera que a la forma simple le corresponderán todas las relaciones temporales cuyo vector primario no sea de anterioridad, mientras que la compuesta se encarga de la expresión de cualquier relación temporal de anterioridad primaria. *Cantaría*, por tanto, además de expresar como indicativo irreal la relación de 'presente' (OoV), ya ejemplificada en (76), expresa también las relaciones básicas de 'futuro' (O+V), de 'co-pretérito' ((O-V)oV) y de 'pos-pretérito' ((O-V)+V), respectivamente ilustradas en los tres ejemplos de (78):

- (78) a. Mañana *iría* encantado a la playa, pero no creo que pueda.
 b. Me dijo que en aquellos momentos *estaría* encantado en la playa.
 c. Me dijo que al día siguiente *iría* encantado a la playa, pero no creía que pudiera.

Se observa con claridad que las formas verbales integrantes de estos ejemplos suponen respectivamente *no iré*, *no estaba* y *no iría*,⁵² pero su consideración conjunta exige que efectuemos un par de reflexiones.

En primer lugar, el matiz concreto de contenido modal expresado por *cantaría* cuando se refiere a hechos cronológicamente futuros suele ser, más que de negación implícita tajante, de simple improbabilidad o, a lo sumo, convicción presente del no cumplimiento de un hecho futuro. Sin una precisión contextual como la cláusula introducida por *pero*, no parece que el ejemplo (78a) pudiese implicar la negación propiamente dicha del proceso verbal expresado. Esto, por supuesto, obedece a la naturaleza hipotética, en términos reales, de todo hecho futuro y no debe crear problemas al lingüista ni al estudioso en general: la negación implícita y la improbabilidad no son sino variantes de significado, en muchos casos identificables con ayuda del contexto (lingüístico o extralingüístico), de un mismo contenido modal, funcionalmente operante en el sistema verbal, caracterizado por la propiedad para la que aquí mantenemos la denominación, ya tradicional, de 'irrealidad', término que, por tanto, ha de entenderse en un sentido más amplio que el otorgado por

⁵¹ En el caso de la forma compuesta, cf., p. ej., *De buena gana habría terminado ya el trabajo* (= *no he terminado aún*).

⁵² En el dominio temporal encomendado a las formas compuestas podemos observar las realizaciones concretas O-V, (O oV)-V, (O+V)-V, (O-V)-V y ((O-V)+V)-V ('pretérito', 'ante-presente', 'ante-futuro', 'ante-pretérito' y 'ante-pos-pretérito') respectivamente en los ejemplos *De buena gana se lo habría dicho* [= *no dije*] *ayer*, *De buena gana ya habría terminado* [= *no he terminado*] *el trabajo*, *De buena gana mañana ya habría terminado* [= *no habré terminado*] *el trabajo*, *pero me será imposible*, *Me dijo que de buena gana se lo habría dicho* [= *no había dicho*] *el día anterior*, *Me dijo que de buena gana al día siguiente habría terminado* [= *no habría terminado*] *ya el trabajo*, *pero que le sería imposible*.

aquellos que, especialmente en el estudio de las oraciones condicionales, lo usan estrictamente como equivalente a 'negación implícita'. Diversos grados o matices de 'alejamiento' son otras posibles variantes de este mismo contenido modal.

Es especialmente conocido el uso 'de modestia' o 'de cortesía' de estas formas en determinadas situaciones, especialmente con verbos modales: *Querría que me hicieras un favor, Desearía una habitación con baño*, caso este en que no es válida una interpretación 'literal' en términos de negación implícita (**no quiero, *no deseo*); dicha negación, además, cuando puede señalarse propiamente, no puede entenderse referida al lexema 'no factivo' (cf. Ridruejo 1979: § 2.2) de este tipo de verbos, sino al complemento de los mismos (cf. las observaciones en este sentido de Pérez (1997-1998: 40), de quien tomamos el siguiente ejemplo): *Me gustaría parecerme a mi padre* significa que no me parezco, no que no me agrada la idea. No existe tampoco negación implícita en el peculiar uso que de estos mismos elementos verbales hace el lenguaje periodístico para comunicar información provisional o no confirmada (el que Lapesa (1977: 226-7) ha llamado 'condicional de información no asegurada' y al que otros se refieren como 'condicional del rumor', cf. Casado Velarde 1995: 158): *Según informaciones oficiales, en estos momentos estarían teniendo lugar conversaciones entre el Gobierno y los terroristas*. Acerca de la pluralidad de matices concretos en que puede manifestarse el contenido modal irrealidad, cf., p. ej., Veiga 1991c: §§ III.2 y ss. y Pérez 1997-1998: § 1.3.2, 1998.

En segundo lugar, privado el ejemplo (78c) de la aclaración introducida también por *pero*, correspondería perfectamente a un empleo no 'irreal' de *cantaría*, esto es, a su uso recto como expresión de la relación 'pos-pretérito'. En efecto, las secuencias gramaticalmente diferenciadas *Mañana iré encantado a la playa* y *Mañana iría encantado a la playa*, ambas expresión de la relación 'futuro' —correspondiendo la primera al uso recto de *cantaré* y la segunda al dislocado de *cantaría*—, confluyen formalmente si la relación temporal es sustituida por 'pos-pretérito', esto es, por la relación que constituye el uso recto de la forma dislocable, con el resultado en ambos casos de un *Dijo que al día siguiente iría encantado a la playa*, en el cual la percepción de un posible matiz de irrealidad solamente podría venir propiciada por el contexto. Una vez más nos encontramos con que la realización temporal que supone el punto de partida para un proceso dislocatorio no permite la existencia de formas verbales específicas para marcar el contenido modal resultante de dicho proceso (cf. *supra*).

Pero la expresión del contenido modal que denominamos *indicativo 2* nos reserva algunas sorpresas. En general, la forma *cantaría*, canónica como representante de este valor modal, suele ser sustituible, cuando lo expresa, por *cantaba*, tal como ilustran los ejemplos siguientes:

- (79) a. De buena gana *estaría* ~ *estaba* en la playa.
 b. Si lo tuviera, te lo *daría* ~ *daba* ahora mismo.
 c. Con qué gusto me *tomaría* ~ *tomaba* ahora un buen café.

En este caso un mismo contenido modo-temporal puede ser expresado por más de una forma, no existiendo sino, a lo sumo, una diferencia de registro entre el uso de *cantaría* (más cuidado) y el de *cantaba* (más coloquial). Ahora bien, esta segunda forma ofrece, junto con su compuesta, un uso peculiar que presenta, desde el punto de vista del contenido modal expresado, claros aspectos que parecen reclamar su consideración como *indicativo irreal*,⁵³ pero que, como ha subrayado Pérez (1997-

⁵³ De hecho, tanto Gutiérrez Araus (1996: § 3) como Pérez (1997-1998: § 1.3.2, 1998) lo ponen en relación con otros empleos propios de lo que para nosotros son usos dislocados de formas con valor recto de anterioridad originaria. Cf. la presentación de estos empleos en Rojo 1974: § 5.3.2.

1998: 44), no es compartido por *cantaría*; nos referimos al conocidísimo caso del 'imperfecto prelúdico' (o 'lúdico'), característico, aunque no exclusivo, del lenguaje propio de ciertos juegos infantiles basados en la puesta en escena de algún tipo de situación ficticia y que, aunque es habitual hallar mencionado a la hora de comentar empleos de la forma *cantaba*, es igualmente registrable en el caso de *había cantado*:

- (80) a. Yo *era* el policía y vosotros los ladrones.
b. Yo *había perdido* mi espada, pero *tenía* un puñal.

En este caso el empleo de las formas verbales marca la ficción que toda actividad lúdica de este tipo envuelve, lo que explica que las mismas formas sean registrables en cualquier situación donde se suponga una ficción:

- (81) Es como ir en barco, ¿verdad, tú, que sí? Y el oleaje, ¿no sientes el oleaje? —se reía—. Tú hazte cuenta que vamos los dos en una barca. Oye, ¡qué divertido! Tú *eras* el que *iba* remando; la mar *estaba* muy revuelta, muy revuelta; *era* una noche terrible y no *veíamos* la costa ni a la de tres!; yo *tenía* mucho miedo y tú entonces... Ya estoy diciendo bobadas, ¿a que sí? [R. Sánchez Ferlosio: *El Jarama*]

Retomando la cuestión de la alternancia entre *cantaría* y *cantaba* en *indicativo 2*, la situación es más compleja en el caso de los verbos modales *poder*, *deber* y *querer*, que al lado de las dos formas señaladas admiten una tercera posibilidad de realización material del significante correspondiente a la misma unidad modo-temporal, la forma en *-ra*, en general más propia de un lenguaje cortés o elaborado:

- (82) a. *Podría* ~ *podía* ~ *podiera* ser como tú dices.
b. *Deberías* ~ *debías* ~ *debieras* trabajar más.
c. *Querría* ~ *quería* ~ *quisiera* comprarme una finca.

Este uso de *cantara* es un resto en la lengua viva de su valor modal etimológico como forma de *indicativo* [→ §§ 45.1.4.3 y 57.2.4] y, como se sabe, no resulta en este caso admisible la forma exclusivamente subjuntiva *cantase*, aun cuando algún autor haya recogido ocasionales ejemplos de esta forma así empleada,⁵⁴ ejemplos para los que hablar de 'ultracorrección' quizá no sea hacer uso del término más adecuado, pero que, en cualquier caso, no responden, en el estado actual de la lengua, a la norma general castellana.⁵⁵ En la Península el señalado empleo de *-ra*

⁵⁴ Bolinger (1956: 347), por ejemplo, citó dos ejemplos de *podiese* por *podría*; Söhrman (1991: § 2.7) ha recogido otro (en una apódosis condicional con prótesis en 'presente de indicativo'); DeMello (1997: 47-8) ofrece cuatro ejemplos sueltos, registrados en el 'habla culta' de Bogotá, Buenos Aires, Caracas y San Juan, tres de los cuales ilustran dicho empleo precisamente con los verbos *poder*, *deber* y *querer*, lo que no nos puede dejar la menor duda acerca de que nos hallamos ante testimonios de una propagación, aún no admitida como normal en castellano, del alomorfo *-ra~-se* del subjuntivo al *indicativo irreal*. Nótese que, fuera de la literatura, los escasísimos ejemplos de *-se* por *-ría* con verbos no 'modales' proceden de la América hispana, precisamente del ámbito geográfico donde más vitalidad conserva el empleo de *cantara* como *indicativo irreal* (cf. *infra* texto). Así, si Lope Blanch (1953: § 77) calificó de «muy frecuente» el uso de *-ra* por *-ría* en apódosis condicionales refiriéndose al español mexicano y atestigüando el paralelo desuso de *-ría* en dicho contexto sintáctico, en la lengua hablada, Wright (1926: 172) escuchó el ejemplo *Yo francamente dijese que no* a un hablante mexicano culto, quien, seguidamente interrogado al respecto por el citado autor, declaró haber usado la forma en *-se* «por énfasis».

⁵⁵ La situación es diferente entre las formas compuestas. En ellas el alomorfo *-ra~-se*, una vez establecido en el subjuntivo, se ha extendido a usos *indicativos* y, en consecuencia, *hubiese cantado* puede aparecer también como equivalente de *habría ~ había ~ hubiera cantado* y figurar en contextos que exigen el *indicativo*, p. ej., la dependencia de un verbo

por *-ría*, normal en estados pasados de lengua, sobre todo en la literatura de los Siglos de Oro,⁵⁶ se reduce a los tres verbos señalados y a alguna construcción más o menos fosilizada (*Otro gallo nos cantara...*, *Más te valiera...*, *Mejor te fuera...*), mientras que en español de América se conserva con bastante más vitalidad: *Si yo volviera a nacer, no estudiara medicina, Si yo tuviese esas fotos, te las enseñara* (ejemplos que leemos en Navarro 1989: 122).⁵⁷

44.3.4. Formas simples de subjuntivo: usos dislocados

Frente a lo que sucede en indicativo, en subjuntivo solamente puede actuar el segundo de los dos tipos de dislocación temporal de que hemos hablado; sus líneas fundamentales son las mismas en indicativo y subjuntivo, es decir, todo gira en torno a las sustituciones 'pos-pretérito' $-(O-V)+V-$ \rightarrow 'presente' $-(OoV)-$ y 'ante-pos-pretérito' $-(O-V)+V-V-$ \rightarrow 'ante-presente' $-(OoV)-V-$ (cf. *supra* el § 44.3.3). En el caso que ahora nos ocupa, las formas *cantara~se*, en cuyo valor recto está comprendida la relación temporal de 'pos-pretérito' $-(O-V)+V-$, pasarán a expresar la relación de 'presente' $-OoV-$, al tiempo que al significado modal subjuntivo se añadirá el contenido gramatical que llamamos 'irrealidad', con el resultado del valor funcional modal que hemos acordado denominar *subjuntivo 2*, apreciable en un ejemplo como:

(83) Ojalá en estos momentos tu primo *estuviera~se* en la playa.

Como se observa fácilmente en (83), *estuviera~se* implica *no está*, lo que nos ilustra la combinación entre un contenido modal subjuntivo irreal y un contenido temporal concretado en la relación 'presente'; en combinación con dicha relación temporal, por tanto, funciona, ahora en subjuntivo, la oposición modal *irrealidad / no irrealidad*, esta vez establecida entre los valores *subjuntivo 2/subjuntivo 0*:

(84) Ojalá en estos momentos tu primo {*estuviera~se/esté*} en la playa.

Exactamente igual que en el caso del *indicativo 2*, el sistema verbal distribuye también aquí toda la sustancia de contenido temporal en dos amplias unidades, expresadas respectivamente por las formas simples y compuestas en *-ra~se*, de tal manera que la primera engloba todas las posibles realizaciones temporales cuyo vector primario no sea de anterioridad, mientras que a la segunda corresponderá cualquier realización de anterioridad primaria. *Cantara~se*, por tanto, además de

como *asegurar*: *Te aseguro que a estas horas ya {habría ~ había ~ hubiera ~ hubiese} terminado el trabajo si no me estuvierais molestando constantemente*. Este empleo de las formas compuestas en *-se*, que constituye por el momento el único caso en la historia del verbo español en que una forma etimológicamente subjuntiva ha adquirido en la lengua común algún empleo indicativo, es ya admitido como normal en el *Esbozo* (cf. § 3.14.10b), de acuerdo con lo previamente observado por Gili Gaya (1943: § 131). Modificó así la RAE su anterior postura condenatoria (cf. RAE, 1931: § 434-2.º, n. 3), que no puede sino recordarnos la actitud de rechazo previamente adoptada por Bello (1847: § 721) hacia este mismo uso de *hubiese cantado*. Las formas simple y compuesta en *-se* ofrecen aquí, por tanto, una situación de desequilibrio que ha sido advertida por cantidad de autores, de la que una buena muestra se puede consultar en Veiga 1996: cap. 4, n. 105.

⁵⁶ «Dezidme, ¿sí las cartas de que os queremos demandar cuenta fueran latinas, *tuvierades* por cosa fuera de propósito que os demandáramos cuenta de ellas?» [Valdés, *Diálogo de la Lengua*; apud Nowikow 1993: 94].

⁵⁷ Sobre *-ra* por *-ría* en Hispanoamérica, cf., p. ej., Zamora Vicente 1960: 435, Lapesa 1942: § 133.3, RAE 1973: § 3.14.9d o Hermerén 1992: §§ 1.3.2, 1.3.5.

expresar como subjuntivo irreal la relación de 'presente' (O oV), ya ejemplificada en (83), expresa también las relaciones básicas de 'futuro' (O+V), 'co-pretérito' ((O-V) oV) y 'pos-pretérito' ((O-V)+V), apreciables respectivamente en los tres ejemplos de (85):

- (85) a. Ojalá tu primo *fuera*~*se* mañana a la playa.
 b. Me dijo que ojalá su primo *estuviera*~*se* en aquellos momentos en la playa y no trabajando.
 c. Me dijo que ojalá su primo *fuera*~*se* al día siguiente a la playa y no al trabajo.

Ahora observamos que las formas verbales subjuntivas integrantes de estos ejemplos suponen respectivamente *no irá*, *no estaba*, *no iría*.⁵⁸ Como en el caso del indicativo irreal (cf. *supra* § 44.3.3), lo habitual es que en secuencias referidas a hechos de cumplimiento futuro la negación tajante no sea el matiz concreto de irrealidad más habitual y, así, un ejemplo como (85a) parece requerir espontáneamente una interpretación modal en términos más de improbabilidad que de imposibilidad. También como en el caso del indicativo, la relación temporal 'pos-pretérito', punto de partida de un proceso dislocatorio, no permite aquí distinguir formalmente el uso recto de *cantara*~*se* de su uso dislocado, por lo que la irrealidad deberá, en su caso, ser precisada contextualmente (en 85c es la indicación y *no al trabajo* el elemento contextual que no nos permite otra interpretación que la irreal para el fragmento que precede). En efecto, las secuencias gramaticalmente diferenciadas *Ojalá mi primo vaya mañana a la playa* y *Ojalá mi primo fuera*~*se* *mañana a la playa*, expresiones ambas de la relación 'futuro', correspondiendo la primera al uso recto de *cante* y la segunda al dislocado de *cantara*~*se*, confluyen formalmente en cuanto la relación temporal es sustituida por 'pos-pretérito', con el resultado en ambos casos de un *Dijo que ojalá su primo fuera*~*se* *al día siguiente a la playa*. Pero lo mismo sucede con la relación 'co-pretérito': partiendo de dos ejemplos modalmente divergentes en 'presente', como *Ojalá mi primo esté en estos momentos en la playa* y *Ojalá mi primo estuviera*~*se* *en estos momentos en la playa*, la sustitución de la relación temporal 'presente' por 'co-pretérito' provoca que ambas secuencias, también correspondientes al uso recto de *cante* y al dislocado de *cantara*~*se* respectivamente, confluyan en un *Me dijo que ojalá su primo estuviera*~*se* *en aquellos momentos en la playa*, en que, como en el caso anterior, todo matiz de irrealidad exigirá ser identificado mediante indicaciones contextuales.⁵⁹

44.4. Temporalidad y aspecto en el núcleo del sistema verbal español

Del análisis de los contenidos temporales expresados por las formas simples del verbo español —con ocasional referencia a los expresados por las compuestas— que hemos efectuado en los

⁵⁸ En el dominio temporal encomendado a las formas compuestas podemos observar las realizaciones concretas 'pretérito' (O-V), 'ante-presente' ((OoV)-V), 'ante-futuro' ((O+V)-V), 'ante-pretérito' ((O-V)-V) y 'ante-pos-pretérito' (((O-V)+V)-V), respectivamente en los ejemplos *Ojalá se lo hubiera*~*se* *dicho* [= *no dije* *ayer*, *Ojalá ya hubiera*~*se* *terminado* [= *no he terminado*] *el trabajo*, *Ojalá mañana ya hubiéramos*~*seamos* *terminado* [= *no habremos terminado*] *el trabajo, pero nos será imposible*, *Me dijo que ojalá se lo hubiera*~*se* *dicho* [= *no había dicho*] *el día anterior*, *Me dijo que ojalá al día siguiente hubieran*~*sen* *terminado* [= *no habrían terminado*] *el trabajo, pero que les sería imposible*.

⁵⁹ Teniendo en cuenta que en indicativo la relación de 'co-pretérito' ((O-V) oV) constituye el uso recto de la forma *cantaba* y que dicha forma admite también empleos dislocados como alomorfo de *cantaría* (cf. *supra* el § 44.3.3), podríamos pensar en un proceso de dislocación paralela que, en el dominio de las formas simples, arranque de la relación de 'co-pretérito' ((O-V) oV) para conducir también a 'presente' (O oV), proceso que puede explicar sin problemas el funcionamiento del 'imperfecto prelúdico'.

parágrafos precedentes deducimos que la adecuada comprensión de los fenómenos relativos al tiempo verbal puede explicar coherentemente el funcionamiento de todas las unidades integradas en una misma serie determinada por su significado modal. Ahora bien, en la historia de la lingüística española (como, en general, de las lingüísticas románicas) existe una serie de teorías sobre el verbo que, al lado de modo y tiempo, introducen en la descripción estructural del sistema una tercera categoría, el aspecto, de funcionalidad previamente probada tanto en los sistemas verbales eslavos como en el griego clásico, pero más discutible en el caso del latín⁶⁰ y los romances (y nos referimos estrictamente a los núcleos de los sistemas verbales). Quizá no sea ociosa una breve revisión del problema de la presencia o ausencia del aspecto como categoría nuclear en el verbo español, aun cuando, por haber expuesto ya los resultados de nuestro análisis, ahora pueda solamente justificarse una reflexión sobre dicho problema en términos más bien teóricos [→ §§ 46.1.2.2, 47.2.1.3 y 48.1.2].

La adición de una tercera categoría a las dos cuya presencia en el paradigma del sistema verbal español es innegable (y, de hecho, nadie ha pretendido nunca negar) supone una explicación menos económica del funcionamiento de dicho sistema y, por tanto, cualquier defensa de la nueva categoría ha de poner especial cuidado en el análisis de los hechos, así como en todas las argumentaciones. Por ejemplo, para postular la presencia del aspecto como categoría presente en el paradigma del sistema verbal español no es suficiente, si bien este haya de constituir el punto de partida, el reconocimiento empírico de matices de contenido aspectual en el significado de sus formas, ni mucho menos la localización de esta clase de matices fuera del dominio específico de las formas verbales. Como ha expuesto Coseriu (1980: § 2.1), las categorías gramaticales son clases universales de contenido gramatical, entendiendo por tales posibilidades del lenguaje que pueden aparecer realizadas en las lenguas, pero ello no implica, ni muchísimo menos, que todas las categorías dignas de consideración en una perspectiva de lingüística general tengan que estar funcionalmente presentes en todas las lenguas o en todos los puntos de la gramática de una lengua dada.

Citando de nuevo la opinión de Coseriu (1980: § 3.2), una categoría existe en el sistema gramatical de una lengua si funciona en él como categoría autónoma, representada como tal por oposiciones específicas no reductibles a otras categorías; restrinjamos la aplicación de esta afirmación, que se desprende del principio de la funcionalidad, al terreno estricto del sistema verbal propiamente dicho y comprenderemos que para poder postular la existencia en el mismo del aspecto como categoría independiente será preciso identificar como de base aspectual al menos una oposición entre unidades que desde el punto de vista funcional resulten equivalentes tanto en cuanto al valor modal como al temporal. Si, contrariamente, se comprueba que todas las posibles distinciones de índole aspectual tienen lugar siempre entre unidades que también difieren desde el punto de vista temporal, no habrá base rigurosa para justificar la adición de una nueva categoría a la explicación estructural del sistema.

No merecerá demasiado la pena, por tanto, detenerse para enjuiciar la defensa de una base aspectual en lo referente a la característica común de los significados expresados por las formas compuestas [→ §§ 45.1.1-2]. Ya en 1949 Alarcos Llorach, quien por entonces afirmaba la existencia de una correlación de 'aspecto sintagmático' entre formas simples y compuestas, señalaba explícitamente la expresión de un valor «pasado» —temporal, pues— por parte de estas últimas (cf. Alarcos Llorach 1949: § 29); parecida es la postura que mucho más recientemente leemos en Hernández Alonso (1984: 378), autor que, tras presentar las formas compuestas como caracterizadas «por un aspecto *perfectivo* o *perfectivo terminativo*», debe añadir que hoy dichas formas «expresan generalmente una acción o proceso anterior al del verbo auxiliar». Dejando de lado que no puede hablarse de paralelismo entre los conjuntos de formas simples y compuestas (cf. *supra* los §§ 44.3.1 y 44.3.1.2), lo cierto es que estas opiniones no hacen sino señalar la concomitancia entre un determinado contenido aspectual y una determinada relación temporal, la de anterioridad, concomitancia que no permite considerar la significación aspectual como valor funcionalmente independiente con respecto de la referida relación temporal. El cambio de postura en este punto por parte de Alarcos Llorach (1975: § 4), quien ha sustituido su primitiva correlación de 'aspecto sintagmático' por una noción de 'anterioridad', es más que significativo.

⁶⁰ Sobre el verbo latino clásico cf., p. ej., las posturas de Vairel (1978) o Veiga (1986), ambas de escepticismo hacia la funcionalidad independiente del aspecto.

Pero es en lo referente a la oposición gramatical expresada por *canté/cantaba* donde más voces se han alzado —y se alzan— reclamando la existencia de una distinción funcionalmente aspectual. De todo lo que al respecto hemos expuesto en el § 44.3.1.2 se deduce nuestra convicción de la reductibilidad a una relación temporal de simultaneidad primaria como es (O-V)oV ('co-pretérito') de toda una serie de matices o interpretaciones que en la historia de la gramática española han sido esgrimidos a favor de una consideración aspectual del valor expresado por *cantaba* frente al expresado por *canté*. Por otra parte, desde el punto de vista teórico resulta claro que la defensa de un valor aspectual para dicha oposición sólo resulta metodológicamente válida en aquellas teorías que, como es el caso de las de Bull (1960), Sanchez Ruipérez (1962) o Alarcos Llorach (1949, 1975, 1994), entre otros, concedan a ambas formas indicativas un mismo valor temporal (lo que no podríamos decir en el caso de algún otro autor), ya que, de no ser así, el establecimiento previo de una diferencia temporal dejaría sin base científica la adición a la descripción estructural del sistema de una nueva categoría gramatical (cf. *supra*). A este respecto hemos de efectuar dos importantes observaciones:

A) No existe identidad de contenido temporal entre *canté* y *cantaba*, como demuestra la adecuada interpretación de los significados temporales como conjuntos de orientaciones relativas. La presencia en el significado de *cantaba* de un vector primario de simultaneidad, ausente en el de *canté*, es fácilmente comprobable mediante las transformaciones del tipo *Dijo: Llueve* → *Dijo que llovía*, esto es, OoV → (O-V)oV, evidencia de una característica común, el vector primario, a los significados temporales de *canto* y *cantaba*.⁶¹ La presencia, por otra parte, en el significado de *canté* de un vector primario de anterioridad, ausente en el de *cantaba*, se comprueba fácilmente observando transformaciones del tipo *Dijo: Llovió* → *Dijo que había llovido*, esto es, O-V → (O-V)-V, donde se pone de manifiesto la existencia de una característica común, de nuevo el vector primario, a los significados temporales de *canté* y *había cantado*.

B) No existe una oposición directa en la estructura del sistema temporal entre las unidades expresadas por las formas *canté* y *cantaba*, como quieren las teorías que equiparan temporalmente dichas unidades. Una oposición directa entre unidades mínimas resulta, por definición, neutralizable sin que el resto de las oposiciones del sistema tenga que verse afectado (p. ej., lo que sucede con /p-b/ en el sistema fonológico español); ahora bien, la unidad con la que *cantaba* establece una relación opositiva de este tipo en el *indicativo* 0 español no es la expresada por *canté*, sino la expresada por *cantaría*, pues, como vimos al final del § 44.3.1.2, la oposición de posterioridad funcional entre *cantaba/cantaría* se neutraliza en el contexto sintáctico de las prótasis condicionales con *si*, situación en que la diferenciación respecto de *canté* sigue vigente: *Si tu primo estaba en casa... / Si tu primo estuvo en casa...*, pero *Si tu primo más tarde estaba* (**estaría*) *en casa...*

No hay, por tanto, ni coincidencia temporal ni oposición directa entre los significados gramaticales expresados por *canté* y *cantaba* en español, lo que no permite postular la existencia de una oposición funcional de base aspectual en este caso. Concordamos con Coseriu (1978: § 2.3.2) cuando expone que los diversos matices aspectuales señalables en las formas del tipo *canté / cantaba* en las lenguas romances son efectos secundarios de las distinciones temporales. Extrapolando esta reflexión a los otros puntos del sistema donde algún autor haya defendido alguna vez la funcionalidad de una oposición de aspecto,⁶² concluimos que no existe una base suficientemente sólida para individualizar esta categoría gramatical respecto de la categoría temporal en el núcleo del sistema verbal

⁶¹ Coseriu (1976, 1980), considera que *canté* y *cantaba* pertenecen a dos planos temporales distintos, expresando *cantaba* en el 'plano inactual' la misma 'perspectiva respectiva' que expresa *canto* en el 'actual' (cf. también Cartagena 1978: § 2).

⁶² Tampoco merece mucho la pena detenerse en la curiosa atribución de una raíz aspectual a la oposición *cantaré/cantaría* tal como defendió Togeby (1953) —lo que le valdría las críticas de Ruipérez (1954) o Alarcos Llorach (1959), a las que remitimos— y más recientemente Hernández Alonso (1984). Añadamos que no existe identidad de significado modo-temporal entre las unidades verbales representadas por dichas formas. Los contenidos expresados por ellas cuando son empleadas conforme a sus valores rectos se oponen temporalmente: O+V ('futuro') / (O-V)+V ('pos-pretérito'), (p. ej.: *Les dije que iremos/iríamos más tarde*); lo mismo sucede cuando, experimentando ambas el primer tipo de dislocación, se convierten en expresiones de *indicativo* 1 (p. ej.: *Serán/Serían las cuatro*); en otras ocasiones, jugando con el segundo tipo de dislocación para la forma *cantaría*, que la convierte en expresión de *indicativo* 2, la oposición plasmada entre *cantaré/cantaría* puede ser modal (p. ej.: *Mañana iré/iría con vosotros de buena gana*).

español, sin perjuicio de que podamos reconocer valores aspectuales en otros puntos de la gramática o en unidades léxicas de esta lengua. Para más datos sobre nuestra opinión respecto de la interrelación tiempo verbal-aspecto, véase Rojo 1990 o Veiga 1992. [Para otras interpretaciones, véanse los §§ 46.1.2.2, 47.2.1.3 y 48.1.2].

44.5. Algunos usos marginales de formas verbales simples

44.5.1. La forma verbal *cantare*

La forma verbal *cantare* (junto con su compuesta *hubiere cantado*) no puede considerarse, en líneas generales y con alguna excepción geográfica,⁶³ integrante de la conjugación española actual. El llamado 'futuro de subjuntivo' es un arcaísmo gramatical que hoy día apenas si aparece residualmente en el lenguaje jurídico, en alguna construcción fija tipo *sea lo que fuere* o en estilos deliberadamente solemnes o arcaizantes, donde no es infrecuente encontrar usos erróneos de estas formas, lo que prueba su afuncionalidad en la lengua moderna.

La decadencia de los 'futuros de subjuntivo' data ya de hace algunos siglos. Basándose en evidencias de diversa índole, Granda (1968) y Luquet (1987, 1988) han coincidido en señalar ya en la primera mitad del siglo XVI su declive en el castellano hablado en la Península. En cuanto a la lengua literaria, el uso de *cantare* es frecuente hasta finales del segundo tercio del XVII, fecha en que, de acuerdo con las observaciones efectuadas por el segundo de los autores citados (cf. Luquet 1987: 510, 1988: 270), se produce un acentuado descenso en los porcentajes de aparición de esta forma en los textos. Su frecuencia continúa menguando en la producción escrita del XVIII, pero todavía en la primera mitad del XIX Bello (1841: §§ 85 y ss., 1847: §§ 658 y ss.) describe sus usos con total seguridad y coherencia con los que eran sus empleos habituales en la lengua antigua, incluyendo en su descripción de la conjugación castellana estas formas verbales sin hacer referencia alguna a su desuso en el habla corriente, lo que se explica considerando que su empleo en los registros cultos era todavía, aunque cada vez menos frecuente, suficientemente firme. En la segunda mitad del XIX se van haciendo comunes los falsos empleos de *cantare* como pretendido sustituto de *cantara* ~ *cantase*, formas con las que nunca había compartido ningún uso modo-temporal en la historia de la lengua.

El valor de esta forma en castellano medieval era el de un *presente-futuro de subjuntivo 0* (se trataba de una forma subjuntiva, pero no irreal), esto es, el mismo valor atribuible a la forma *cante*, con la que *cantare* tendía, en términos generales, a aparecer en distribución complementaria desde el punto de vista sintáctico. Al contrario que *cante*, *cantare* tenía, desde los mismos orígenes de la lengua, vedada su aparición en cláusulas independientes, reduciendo sus posibilidades distribucionales a ciertos tipos de las tradicionales 'subordinadas', básicamente cláusulas de relativo, condicionales, modales, locativas y temporales (y en estas últimas era incompatible con nexos que expresasen anterioridad, como *ante que* o *fasta que*). En

⁶³ Granda (1968: 99) ha señalado la pervivencia de futuros de subjuntivo en Santo Domingo, Puerto Rico, Cuba y la costa atlántica desde Panamá hasta Venezuela. Cf. también Moreno de Alba 1993: 188. Se ha hablado también de *cantare* como forma viva en el español de Canarias, pero tal apreciación pudiera deberse a alguna mala interpretación auditiva del vocalismo de *cantara* (R. Trujillo, comunicación personal). De hecho, prescindiendo de citas romanciles o frases hechas, los supuestos ejemplos canarios de *cantare* recogidos por Catalán (1966: 495, n. 124) o Almeida y Díaz Alayón (1988: 125) presentan dicha forma en contextos o significados modo-temporales que en la historia del castellano nunca le correspondieron, pero sí a *cantara*~*se* (cf. Veiga 1989: 265, nota 21).

todos los contextos sintácticos donde no podía figurar *cantare* sí aparecía *cante*, si bien hay que precisar que en las cláusulas relativas ambas formas fueron siempre posibles, debiéndose buscar en factores diversos, como puede ser el grado de definición del antecedente (cf. lo observado a propósito de *cante/cantar* en las relativas del portugués moderno por Comrie y Holmback (1984)), el condicionante de la aparición de una u otra forma. Careciendo, pues, de un valor modo-temporal exclusivo y ofreciendo tantas limitaciones en su distribución sintáctica, *cantare* acabó desapareciendo del sistema verbal español. Su sustituto fundamental ha sido, como era de esperar dada la equivalencia modo-temporal, *cante*; así, un ejemplo arcaizante como *Allá do fueres, haz lo que vieres*, halla su correspondencia en español moderno en *Allá donde vayas, haz lo que veas*. Tan sólo en las prótasis condicionales con *si*, donde el español, a diferencia del latín clásico, no admite la aparición de ‘presentes de subjuntivo’, ha sido la correspondiente forma indicativa *canto* la encargada de asumir la función de *cantare*; así, a un ejemplo medieval como puede ser *So en fiero afruento con tal enfermedad sy me non acorriere la tu gran piadat* (Berceo, *Sto. Domingo*, 411cd) corresponde en la lengua actual *Estoy en fiera lucha con tal enfermedad si no me socorre tu gran piedad*.⁶⁴

44.5.2. Usos de formas simples por compuestas

Característica bien conocida del español hablado en Galicia es su aversión hacia el uso de formas verbales compuestas, que condiciona unos empleos temporales de determinadas formas simples más amplios que los que les corresponden en el sistema español común. La razón, obvia, es la influencia ejercida por las estructuras del sistema verbal vernáculo, carente de formas compuestas.⁶⁵ Estos usos galaicos de forma simple en lugar de compuesta no se reducen a los conocidísimos casos de *canté* por *he cantado* y *cantara* por *había cantado* en el indicativo, sino que se extienden por todo el sistema.

En el *indicativo 0* —usos rectos de las formas indicativas— la forma *canté* expresa en el español peninsular noroccidental no sólo la relación ‘pretérito’, que le corresponde en todo el español, sino también las relaciones ‘ante-presente’ y ‘ante-futuro’, realizaciones básicas que en el sistema común hallan su expresión en las formas *he cantado* y *habré cantado* respectivamente. Así, son normales en esta variedad de lengua construcciones del tipo *Aún no llegaron* (por *Aún no han llegado*) o *Cuando lleguen, ya me fui* (por *...ya me habré ido*). Paralelamente, la forma *cantara* se usa conforme a su empleo etimológico de ‘pluscuamperfecto de indicativo’ (como en Castilla hasta el siglo xv, cf. *infra* el § 44.5.3), expresando la relación ‘ante-pretérito’ en lugar de *había cantado*, y, en los contextos adecuados, también la relación ‘ante-pos-pretérito’ en lugar de *habría cantado*: *De aquella yo aún no naciera* (por *entonces yo aún no había nacido*), *Les dije que cuando llegaran, yo ya me fuera* (por *...ya me habría ido*).

⁶⁴ Sobre la trayectoria histórica y los empleos medievales de los ‘futuros de subjuntivo’, remitimos principalmente a Eberenz 1983, Luquet 1987, 1988, Veiga 1989, Folgar y Ramos Méndez 1990 y López Rivera 1994. Meunier-Crespo (1998) ha dirigido su estudio de estas formas hacia el moderno español jurídico.

⁶⁵ El sistema temporal gallego manifiesta en este punto ser la continuación moderna de un estado de cosas posiblemente protorrománico, posterior a la integración de los ‘nuevos futuros’ procedentes de *cantare habeo/habebam*, pero anterior a la temporalización de las formas compuestas, más tardía de lo que algunos autores han supuesto (cf. Veiga, 1986, 1991a, 1993).

En el *subjuntivo O* —usos rectos de las formas subjuntivas— es *cantara* (que también en Galicia predomina en la lengua hablada sobre *cantase*) la forma verbal habitual en el español noroccidental para cualquier realización temporal en que intervenga una orientación de anterioridad, de ahí que dicha forma se emplee, además de en los casos que le son propios en español común, también en lugar de *haya cantado* y de *hubiera~se cantado*: *No creo que llegaran aún* (por... que *hayan llegado aún*), *No pensé que ya te lo dieran* (por... que *ya te lo hubieran~sen dado*).

En *indicativo 1* —primer tipo de uso dislocado de las formas indicativas, expresión de incertidumbre— es en esta variedad de lengua normal el uso de *cantaría* para cualquier realización temporal que incluya un vector de anterioridad, por lo que, además de los usos temporales que presenta en todo el español, se usa también en sustitución de *habré cantado* y de *habría cantado*: *Ya te dirían quién va a venir* (por *Ya te habrán dicho...*), *Como el pastel no estaba, pensé que igual te lo comerías tú* (por... que *tal vez te lo habrías comido tú*).

En *indicativo 2* y *subjuntivo 2* —segundo tipo de uso dislocado de las formas indicativas y único que admiten las subjuntivas, expresión de irrealidad—, son aquí normales los empleos de las formas simples en las significaciones temporales que el español común reserva a las compuestas, además, claro está, de en aquellas propias de las simples: *Si vinieras ayer, aún lo veías aquí* (por *si hubieras~ses venido ayer, aún lo {habrías ~ hubieras ~ hubieses ~ habías} visto aquí*).

En español de América es normal el uso de *canté* donde el español peninsular prefiere *he cantado*: *No vino hoy, ¿Qué pasó?, ¿Qué hubo?* (cf. Kany 1945: 200) o incluso por *habré cantado*: *Cuando terminen ustedes, ya sonó la trompeta del juicio final* (México, *apud* Kany 1945: 204). Moreno de Alba (1993: 187, cf. 1978: 68) subraya que de este hecho no puede suponerse que la forma *he cantado* se halle en decadencia en español americano, «sino simplemente que su función denotativa es diferente y su campo de acción más reducido». En esta línea de reconversión de valores señalada por Moreno de Alba en formas cuyas diferencias pueden resultar borrosas (cf. lo sucedido con sus equivalentes en francés) cabe situar el factor aspectual que, según Lope Blanch (1972: 129), las opone en el español de México. Más distancia con respecto a los usos del español europeo presenta lo señalado por Bentivoglio y Sedano (1992: 51) para el español de Venezuela: se utiliza la forma compuesta «cuando el emisor desea asignar gran fuerza emotiva a una acción que concluyó en el pasado (...), sobre todo, cuando dicha acción constituye el punto culminante de una cadena de sucesos (...): ... *Y de repente vino una persona, vino una mano, y le ha dado un golpe tan duro en la espalda que le quedó la marca de la mano*». ⁶⁶

44.5.3. La forma *cantara* como ‘pasado’ de indicativo

Uno de los rasgos más característicos del español de los medios de comunicación en cuanto al empleo de las formas verbales es su gusto por construcciones del tipo *El jugador que marcará el gol de la victoria* o *El que fuera Director General de*

⁶⁶ El establecimiento del valor y usos de *he cantado* en las variedades americanas del español (como en las no americanas) requiere un tratamiento detenido basado en estudios parciales suficientemente detallados. Manuales y volúmenes colectivos proporcionan interpretaciones y datos diversos: además de las ya citada obras generales de Kany (1945) y Moreno de Alba (1993), cf. también, p. ej., Fontanella de Weinberg 1980, Hernández Alonso 1992 o Alvar 1996.

Tráfico [→ § 50.1.7.1], en que la forma *cantara* aparece usada en sustitución de alguna forma de indicativo en significación temporal de anterioridad, principalmente de *había cantado* o *canté*. Se ha escrito mucho, sobre todo con intenciones normativas, a propósito de este empleo de *cantara* como indicativo 'pasado', localizable también en el español literario moderno cuando menos desde la primera mitad del XIX y en cuya motivación hemos de ver el valor etimológico de la forma en *-ra* como 'pluscuamperfecto de indicativo'. (Remitimos a Veiga 1996c para más datos y argumentaciones acerca de este peculiar empleo de *cantara*).

Desde el punto de vista modal nos hallamos, ciertamente, ante un empleo indicativo, aunque algunos autores hayan querido ver en él un valor modal subjuntivo. Una comprobación contextual ratifica la condición indicativa de la forma *cantara* así usada en la lengua moderna. Por ejemplo, observemos, para empezar, que mientras las secuencias de (86) constituyen construcciones absolutamente gramaticales en español actual, resulta evidente, en cambio, la agramaticalidad de los ejemplos de (87):

- (86) a. Desde que *veraneo* aquí, me divierto más.
 b. Desde que *has llegado*, me duele la cabeza.
 c. Desde que te *conocí*, vivo más feliz.
- (87) a. *Desde que *veranee* aquí, me divierto más.
 b. *Desde que *hayas llegado*, me duele la cabeza.
 c. *Desde que te *conociese*, vivo más feliz.

Estos ejemplos ilustran el hecho de que en las cláusulas temporales introducidas por *desde que* [→ §§ 10.7 y 48.7.1] e integradas por forma verbal que no exprese una relación temporal de posterioridad,⁶⁷ el español exige, salvo que algún factor contextual determine lo contrario, la aparición del indicativo. Precisamente en cláusulas de este tipo el español periodístico suele ofrecer ejemplos de construcciones como *Es la primera vez desde que en 1970 se inaugurara el nuevo estadio...*, incluyendo la forma en *-ra*, por tanto, en un contexto sintáctico y significación temporal privativos de las formas de indicativo. Pese a su condición modal indicativa, avalada, por otra parte, por el uso etimológico de esta forma, lo cierto es que también la forma en *-se* puede documentarse, aunque con menor frecuencia (pero más en España que en Iberoamérica, cf. Nowikow 1984: 65-6), en idéntico empleo. Ejemplos del tipo *El jugador que marcara el gol de la victoria*, claramente forzados y artificiosos, pueden leerse o escucharse ocasionalmente en los medios de comunicación, y no faltan tampoco estas construcciones en la lengua literaria: Delibes, por ejemplo, empleó así la forma en *-se* nada menos que dieciocho veces en *La sombra del ciprés es alargada* (cf. Bejarano 1962: § 7).⁶⁸ Señalemos que la necesidad de *variatio* ha

⁶⁷ Como es bien sabido, la norma castellana exige la aparición del subjuntivo tras cualquier conjunción temporal cuando el contenido temporal expresado por la forma verbal incluye algún vector distintivo de posterioridad: (*Cuando/Hasta que/Desde que/Después de que*) *vengas* (**vendrás*) (relación temporal 'futuro'), *Le dije que* [*cuando/hasta que/desde que/después de que*] *viniera* ~ *-se* (relación temporal 'pos-pretérito'). Obviamente, existen más nexos temporales, pero en cualquier caso sucede lo mismo. En el caso concreto de *antes de que* la exigencia del subjuntivo se extiende a cualquier significación temporal.

⁶⁸ Lejos de ver en estas apariciones de *-se* la prueba de un supuesto valor modal subjuntivo para los mencionados usos de *cantara*, como han apuntado Molho (1975: 658-9), Rivero (1977a: 274-5, 1977b: 153-4), Luquet (1988: 299-300) o Lunn y Cravens (1991: 150-1), concordamos con autores como Kany (1945: 213) o Bejarano (1962: § 7) en interpretarlas como propagaciones al indicativo de la equivalencia *cantara* ~ *cantase* previamente establecida en el subjuntivo. Dicha propagación, por el momento, no deja de constituir un rasgo afectado propio de ciertos estilos de lengua, pero totalmente ajeno a la realidad del funcionamiento del sistema verbal en la lengua viva.

sido defendida en alguna ocasión —pensamos, en concreto, en Alcoba Rueda (1991, 1995)— como posible factor condicionante del empleo de *cantara* o *cantase* buscando la sustitución de formas indicativas ‘de pasado’ en la prosa periodística.

Los empleos de *-ra* como ‘pluscuamperfecto de indicativo’, por otro lado, son característicos del español peninsular noroccidental siendo las estructuras más arcaizantes de sistemas verbales como el del gallego, que han conservado el valor etimológico de *cantara* (< lat. *cantaveram*, ‘pluscuamperfecto de indicativo’), las que se imponen en el español establecido en estas regiones (cf. *supra* el § 44.5.2). Nótese que las construcciones periodísticas del tipo *El jugador que marcara el gol de la victoria* no suenan incorrectas al oído lingüístico de un gallegohablante, mientras que sí disuena cualquier aparición de *cantase* con este pretendido valor, lo que constituye otra prueba del carácter indicativo de estos usos particulares de la forma en *-ra* [→ Cap. 45, n. 21].

Wright (1932: 4-5, 73) señaló el *Corbacho* (1438) como último texto literario castellano que atestigua inequívocamente el primitivo empleo de *cantara* como ‘pluscuamperfecto de indicativo’ antes de la ‘resurrección’ literaria del mismo, que señaló desde Jovellanos (asturiano) en el último tercio del siglo XVIII, pero que ha de estudiarse sobre todo a partir del XIX, cuando, en palabras de Hermerén (1992: 27) «puede explicarse por el entusiasmo de la época por la Edad Media y por la glorificación de la tradición nacional»; así, ya en la literatura prerromántica el Duque de Rivas lo popularizó en poesía y Larra en prosa (cf. Wright 1932: 109). Tras el *Corbacho*, Wright sólo ha documentado casos que, por un motivo u otro, considera excepcionales. Davis (1934: 219-10) ha investigado textos posteriores, en los que ha encontrado que este valor de la forma en *-ra*, que llega a recoger en porcentajes superiores a los del Arcipreste de Talavera, aún en 1459 constituía «an integral part of the language» [«una parte integral de la lengua»], pero señalando que el bajo porcentaje de estos usos en el *Corbacho* se debe al reflejo en esta obra del castellano popular de la época. Martínez Díez (1988: § 4.1) localiza ocho apariciones en *Generaciones y semblanzas* (mediados del siglo XV), pero ya solamente una en *Claros varones de Castilla* (1.ª ed., 1486). Según testimonio de Nebrija el uso de *-ra* como ‘pluscuamperfecto de indicativo’ ya había desaparecido en 1495 (Glosa al cap. V de *Introducciones Latinae*, cf. Molho 1975: 650-1 o Hermerén 1992: § 1.3.1), mientras Juan de Valdés, en su *Diálogo de la Lengua*, atestigua también el desuso del antiguo ‘pluscuamperfecto’ simple (cf., p. ej., Wright 1929: 261 o Hermerén 1992: 19-20), lo que no nos permite aceptar la hipótesis de Luquet (1988: 245 y sigs.), de acuerdo con la cual las excepcionales apariciones de *cantara* por *había cantado* en el romancero o en algún autor particular posterior al siglo XV debieran interpretarse como pruebas de un mantenimiento de este uso en el sistema verbal español.

Bello (1841: § 179, 1847: § 720) llamó la atención sobre el abuso que una moda literaria hacía de este empleo de *cantara*, generalizándola hasta usarla no sólo por *había cantado*, sino también por *canté*, *cantaba* y *he cantado*. Surgieron posteriormente más críticas a esta desmesurada utilización, que fue reprochada, por ejemplo, por Cuervo (1914: § 319), la RAE (1931: 124, nota) o Alonso y Henríquez Ureña (1974: § 199). Gili Gaya (1943: § 135) calificó este uso de «mero artificio literario que algunos escritores emplean, ya por afectar arcaísmo, ya con el afán de distinguirse del lenguaje corriente», con lo que puntualiza que la ‘resurrección’ es artificial y no afecta a la lengua viva; en tiempos mucho más recientes Gómez Torrego (1989: § 2.12.7) ha calificado de «pedante y arcaica» la forma en *-ra* así usada. Pero el punto álgido de las protestas contra el abuso literario de dicho empleo de *cantara* tuvo lugar en 1947, cuando Mallo, profesor en la Universidad de Iowa, puso el grito en el cielo en la revista *Hispania* temiendo que algún día llegase a usarse *cantara* como única forma de pasado para todos los modos del verbo español y calificando tal abuso de «monstruoso solecismo» y «gravísima corruptela del idioma» (Mallo 1947: 484), aunque confiando al mismo tiempo en que «el genio de la lengua, presente siempre en el espíritu de los nativos de habla española, terminará por rechazar y eliminar esta moda absurda» (Mallo 1947: 486). Las manifestaciones de Mallo dieron lugar a un intercambio de opiniones en la mencionada revista en el que intervinieron Wright (1947), Bolinger (1948) y de nuevo el propio Mallo (1950). El profesor

de Iowa señaló que este uso es corriente en «escritores, periodistas y gacettilleros de baja calidad» (lo que en el caso de los hispanoamericanos supone discrepar de la observación de Kany (1945: 210) respecto del gusto por dicho empleo por parte de algunos de los «mejores estilistas»), así como en «muchos locutores de radio, que casi siempre se eligen atendiendo más a las condiciones de su voz que a su cultura», mientras que «Los hispanoamericanos en su inmensa mayoría no emplean la forma en “ra” indebidamente ni en la conversación ni en la correspondencia particular» (Mallo 1947: 485), afirmación esta última que sí concuerda con la realidad observada por Kany (1945: 211), quien, precisamente sobre este hecho, negó la existencia de una relación entre el señalado uso literario y la conservación de *-ra* indicativo en áreas septentrionales (Galicia, Asturias) de la Península. No parece haber cambiado sustancialmente la situación reflejada por Mallo, si bien en lo que se refiere a la lengua viva los alarmistas no tienen nada que temer. El uso de *cantara* como ‘pasado’ de indicativo, que en opinión de Lorenzo (1966: 135) «surge con bastante frecuencia en la prosa que pretende ser solemne», sigue hoy día reducido a la lengua escrita y periodística (incluyendo la ‘versión oral’ de esta última en radio o TV), registrándose «en el periodismo amarillo, o sea en artículos sensacionalistas que presentan crímenes, accidentes y el mundo del espectáculo, en artículos deportivos, en crónicas y reportajes» (Hermerén 1992: 251), como también «en la prosa literaria, en los textos técnicos y en ensayos a ambos lados del Atlántico» —Nowikow (1987: § 5) ha señalado diferencias porcentuales entre diferentes países de habla hispana—, aunque no en la poesía moderna. Pero la competencia lingüística del hispanófono se resiste a la admisión de *cantara* como ‘pasado’ en la estructura temporal del sistema en combinación con el contenido modal del IND 0 («cualquier castellano encuentra extraño oír semejante significante, *cantara*, en la lengua oral», Alarcos Llorach 1975: § 12); prueba de ello puede ser el hecho de que en el propio lenguaje de los medios de comunicación este empleo carezca de libertad sintáctica, reduciéndose a unas construcciones determinadas (cf. Hermerén, 1992: cap. 6 en cuanto a la distribución sintáctica de este uso de *cantara*), de tal manera que un oído atento y advertido puede adivinar en qué momento el locutor va a obsesuar al oyente con algún ejemplo.

44.5.4. *Cante* por *cantara*~*-se*

Fenómeno registrable en áreas del español americano es la decadencia en el empleo de *cantara* ~ *-se* conforme a su valor recto como expresión de ciertas relaciones temporales de anterioridad en *subjuntivo 0* y la extensión de la forma *cante* a la expresión de toda esta parcela de contenido temporal. Kany (1945: 221) recoge diversos ejemplos de este empleo de *cante*:

- (88) a. Fui a verla para que me *preste* un libro.
 b. [...] el enfermo seguía hablando sin que ninguno le *escuche*.
 c. Sin que el jinete le *obligue*, la mula paró frente a la tienda «El Descanso».

Los tres ejemplos que aquí hemos seleccionado ofrecen apariciones de *cante* expresando respectivamente las relaciones temporales ‘pos-pretérito’, ‘co-pretérito’ y ‘pretérito’, como fácilmente revela la confrontación con las secuencias indicativas *Fui a verla: Ella me prestaría un libro, El enfermo seguía hablando, pero ninguno lo escuchaba, El jinete no la obligó, pero la mula paró*; todas estas relaciones temporales corresponden en español común, como bien sabemos (cf. *supra* el § 44.3.2) al uso recto de *cantara*~*-se*. Por supuesto, nos hallamos ante algo más que una sustitución de formas desde el momento en que la referida mengua en el uso de *cantara*~*-se* a favor de *cante* implica una importante reestructuración temporal en el subjuntivo español, que podemos poner en relación, como ya hizo Kany (1945: 221), con la operada entre el francés clásico y el francés moderno precisamente con la caída en

desuso de las formas de imperfecto y pluscuamperfecto de subjuntivo (*que je chantasse, que j'eusse chanté*) a favor del presente y el perfecto (*que je chante, que j'aie chanté*). El resultado francés actual es la reducción a dos del número de unidades de contenido temporal existentes en subjuntivo, de manera que entre ellas funciona exclusivamente una oposición basada en la presencia/ausencia de un vector primario de anterioridad. El subsistema hispanoamericano en que se aprecia el desuso de las formas en *-ra~-se* ofrece un panorama comparable, aunque no enteramente idéntico, pues la relación de 'pretérito' (O-V), con vector primario de anterioridad, expresada en el subjuntivo 0 del español común por *cantara~-se*, pasa a hallar su expresión en la forma simple *cante*, tal como ilustra el ejemplo (88c), y no en la correspondiente forma compuesta, como sucedería si el resultado evolutivo hubiese sido en este punto completamente paralelo al del francés (cf. Veiga 1993: § 7, 1996c: cap. 5, nota 134).

Es posible que la extensión de *cante* a empleos temporales previamente exclusivos de *cantara~-se* arrancase de las situaciones en que dicha forma aparecía subordinada a un verbo regente en 'pasado' de tal manera que no se estableciese correlación temporal entre ambos miembros de la estructura sintáctica por orientarse directamente desde el origen el verbo subordinado. Las construcciones del tipo *Les pedí que lo hagan*, con *hagan* expresando una relación O+V ('futuro') independiente de la representada por el verbo principal, O-V ('pretérito'), podrían constituir el punto de partida de una tendencia a usar *cante* para expresar, en general, posterioridad a un 'pretérito' aun cuando el proceso expresado por el verbo dependiente no fuese simultáneo ni posterior al origen, lo que supondría el deslizamiento de *cante* al dominio de las relaciones temporales con vector originario de anterioridad (cf. Rojo 1976: § 6).

En las áreas centroamericanas donde se conserva el uso de los 'futuros de subjuntivo' (cf. *supra* el § 44.5.1), la decadencia de *cantara~-se* en la lengua hablada provoca que, en los contextos sintácticos donde se usa *cantare* y no *cante*, sea precisamente aquella forma la que amplíe su contenido temporal en el mismo sentido en que en otras áreas lo hace *cante*. Kany (1945:221) recoge dos ejemplos de Rómulo Gallegos en que esta puede ser la explicación al uso de *cantare* por *cantara~-se*: [...] *sacudía el polvo que realmente hubiere y el que no existía, Deseaba terminar solo [...] sin despedidas definitivas que le frustraren la ilusión*. Nos hallamos ante un hecho absolutamente excepcional en la historia global de la lengua española: en estas zonas *cantare* ha llegado a extender sus empleos etimológicos a expensas de otras formas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACERO, JUAN JOSÉ (1990): «Las ideas de Reichenbach acerca del tiempo verbal», en I. Bosque, (ed.): *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, págs. 45-75.
- ALARCOS LLORACH, EMILIO (1947): «Perfecto simple y compuesto en español», *RFE* 31, 108-39, reimpr. «Perfecto simple y compuesto», en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980³, págs. 13-49.
- (1949): «Sobre la estructura del verbo español moderno», *BBMP* 15, 50-80, reimpr. «Sobre la estructura del verbo español», en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980³, páginas 50-89.
- (1959): «La forme *cantaría* en espagnol, mode, temps et aspect», *BF* 18, 205-12, tr. esp. «“Cantaría”: modo, tiempo y aspecto», en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980³, páginas 106-119.
- (1971): «Sobre el imperativo», *Archivum* 21, 389-95, reimpr. en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980³, págs. 95-105.
- (1975): «Otra vez sobre el sistema verbal español», *Homenaje a la memoria de D. Antonio Rodríguez-Moñino*, Madrid, Castalia, 9-26, reimpr. en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980³, págs. 120-147.
- (1992): «Evolución del verbo latino al verbo español», *Gramma-Temas* 1, León, Universidad de León, págs. 27-37.
- (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe.
- ALCOBA RUEDA, SANTIAGO (1991): «“Después de que se aprobara...”, recurso de un antepretérito necesario en el relato periodístico», en C. Barrera, y M. A. Jimeno (eds.): *La información como relato*, Pamplona, Universidad de Navarra, págs. 521-534.
- (1995): «Las formas *-ra/-se* de valor no subjuntivo en español actual», comunicación presentada al *XXI Congreso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza* (Palermo, 1995), en prensa.
- ALMEIDA, MANUEL y CARMEN DÍAZ ALAYÓN (1988): *El español de Canarias*, Sta. Cruz de Tenerife, Talleres A. Romero.
- ALONSO, AMADO y PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA (1974): *Gramática castellana*, Buenos Aires, Losada, reimpr. La Habana, Pueblo y Educación, 2.ª ed.
- ALVAR, MANUEL (ed.) (1996): *Manual de dialectología hispánica. El español de América*, Barcelona, Ariel.
- BASSOLS DE CLIMENT, MARIANO (1956): *Sintaxis latina*, Madrid, C.S.I.C.
- BAUHR, GERHARD (1989): *El futuro en -ré e ir a + infinitivo en español peninsular moderno*, Gotemburgo, Acta Universitatis Gothoburgensis.
- BEJARANO, VIRGLIO (1962): «Sobre las dos formas del imperfecto de subjuntivo y el empleo de la forma en *-se* con valor de indicativo», *Strenae. Estudios de filología e historia dedicados al profesor Manuel García Blanco* (= *Acta Salmanticensis*, 16), Salamanca, págs. 77-86.
- BELLO, ANDRÉS (1841): *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana*, Valparaíso, Imprenta de M. Rivadeneira, repr. facs. Caracas, Cromotip, 1972.
- (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Santiago de Chile, Imprenta del Progreso; estudio y ed. de R. Trujillo: *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. Con las notas de Rufino José Cuervo*, Madrid, Arco/Libros, 1988.
- BENTIVOGLIO, PAOLA y MERCEDES SEDANO (1992): «Morfosintaxis», en AA.VV. *El idioma español de la Venezuela actual*, Cuadernos Lagoven, Caracas.
- BENVENISTE, ÉMILE (1959): «Les relations de temps dans le verbe français», *BSLP* 54, págs. 69-82, reimpr. en Benveniste, E., *Problèmes de linguistique générale*, Paris, Gallimard, 1966, págs. 237-250.
- (1965): «El lenguaje y la experiencia humana», en *Problemas del lenguaje*, Buenos Aires, Ed. Sudamericana, (= *Diógenes*, 51), págs. 3-12.
- BERTINETTO, PIER MARCO (1991): «Il verbo», en L. Renzi y G. Salvi (coords.): *Grande grammatica italiana di consultazione*, Florencia, Il Mulino, vol. II, *I sintagmi verbale, aggettivale, avverbiale. La subordinazione*, págs. 13-161.
- (1986): *Tempo, Aspetto e Azione nel Verbo Italiano*, Florencia, Accademia della Crusca.
- BOLINGER, DWIGHT L. (1948): «On the *-ra* Form», *Hispania* 31, págs. 341-2.
- (1956): «Subjunctive *-ra* and *-se*: “Free Variation”?», *Hispania* 39, págs. 345-349.
- BORREGO NIETO, JULIO, JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO y EMILIO PRIETO (1986): *El subjuntivo. Valores y usos*, Madrid, SGEL.
- BOSQUE, IGNACIO (1990): «Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance», en I. Bosque, (ed.): *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, págs. 13-65.

- BULL, WILLIAM E. (1960): *Time, Tense, and the Verb. A Study in Theoretical and Applied Linguistics, with Particular Attention to Spanish*, Berkeley, University of California Press.
- BURGER, ANDRÉ (1961): «Significations et valeur du suffixe verbal français -e-», *CFS* 18, págs. 5-15. Reed. en R. Godel, (ed.): *A Geneva School Reader in Linguistics*, Bloomington, Indiana Univ. Press, 1969, págs. 232-243.
- (1962): «Essai d'analyse d'un système de valeurs», *CFS* 19, págs. 67-76. Reed. en R. Godel, (ed.): *A Geneva School Reader in Linguistics*, Bloomington, Indiana Univ. Press, 1969, págs. 244-254.
- CARTAGENA, NELSON (1978): «Acerca de las categorías de tiempo y aspecto en el sistema verbal del español», *REL* 8:2, págs. 373-408.
- CASADO VELARDE, MANUEL (1995): «El lenguaje de los medios de comunicación», en M. Seco y G. Salvador (eds.): *La lengua española, hoy*, Madrid, Fundación Juan March, págs. 153-164.
- CATALÁN MENÉNDEZ PIDAL, DIEGO (1966): «El español en Tenerife - Problemas metodológicos», *ZrPh* 82:5-6, págs. 467-506.
- ČERNÝ, JIRÍ (1969): «Sobre la asimetría de las categorías del tiempo y del aspecto en el verbo español», *PhP* 12, págs. 83-93.
- (1976): «La categoría de actualidad en el verbo español», *Actes du XIII Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes*, Quebec, Presses de l'Université Laval, vol. 1, págs. 311-317.
- COMRIE, BERNARD (1981): «On Reichenbach's Approach to Tense», en R. A. Hendrik, C. S. Masek y M. F. Miller (eds.): *Papers from the Seventeenth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, págs. 24-30.
- (1985): *Tense*, Cambridge, Cambridge University Press.
- (1993): «Towards a General Theory of Tense», en B. Lakshmi Bai y A. Mukherjee (eds.): *Tense and Aspect in Indian Languages*, Hyderabad, Centre of Advanced Study in Linguistics (Osmania University) / Booklinks Corporation, págs. 1-18.
- COMRIE, BERNARD y H. HOLMBAK (1984): «The Future Subjunctive in Portuguese: A Problem in Semantic Theory», *Lingua* 63, págs. 213-53.
- COSERIU, EUGENIO (1976): *Das Romanische Verbalsystem*, Tübinga, Gunther Narr.
- (1980): «Aspect verbal ou aspects verbaux? Quelques questions de théorie et de méthode», en David, J. y R. Martin: *La notion d'aspect*, Metz, Université de Metz, págs. 13-25.
- CUERVO, RUFINO JOSÉ (1911): *Notas a la Gramática de la lengua castellana de don Andrés Bello*, París, R. Roger y F. Chernoviz, 1911. Citamos por la edición de I. Ahumada Lara, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1981.
- (1914): *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano con frecuente referencia al de los países de Hispano-América*, París, R. Roger et F. Chernoviz, 6.ª ed., reimpr. en *Obras*, vol. II, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1987.
- DAMOURETTE, JACQUES y ÉDOUARD PICHON (1936): *Des mots à la pensée. Essai de grammaire de la langue française*, París, D'Artrey, vol. V.
- DAVIS, RUTH (1934): «A note on the -RA Indicative in the Fifteenth Century Spain», *PhQ* 13:2, páginas 218-20.
- DEMELLO, GEORGE (1997): «Formas verbales en -ra/-se con valor de condicional», en J. De Kock y G. DeMello (eds.): *Lengua escrita y habla culta en América y España. Diez Casos*, Salamanca, Universidad de Salamanca, págs. 39-51.
- DIETRICH, WOLF (1973): *Der Periphrastische Verbalaspekt in den Romanischen Sprachen. Untersuchungen zum Heutigen Romanischen Verbalsystem und zum Problem der Herkunft des Periphrastischen Verbalaspekts*, Tübinga, Max Niemeyer, tr. esp. de M. Martínez Hernández revisada por el autor: *El aspecto verbal perifrástico en las lenguas románicas. Estudios sobre el actual sistema verbal de las lenguas románicas y sobre el problema del origen del aspecto verbal perifrástico*, Madrid, Gredos, 1983.
- EBERENZ, ROLF (1983): «Sea como fuere. Zur Geshichte des Spanischen Konjunktiv Futur», *VR* 42, páginas 181-201; tr. esp. ampl. del autor: «Sea como fuere. En torno a la historia del futuro de subjuntivo español», en I. Bosque (ed.): *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, 1990, págs. 383-409.
- ENC, MURVET (1987): «Anchoring Conditions for Tense», *LI* 18, págs. 633-657.
- FENTE GÓMEZ, RAFAEL, JESÚS FERNÁNDEZ y LOPE G. FELÍO (1972): *El subjuntivo*, Madrid, SGEL.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SALVADOR (1951): *Gramática española. 4. El verbo y la oración*. Volumen ordenado y completado por I. Bosque; Madrid, Arco/Libros, 1986.
- FLEISCHMAN, SUZANNE (1982): *The Future in Thought and Language. Diachronic Evidence from Romance*, Cambridge, Cambridge University Press.
- FOLGAR, CARLOS y MANUEL RAMOS MÉNDEZ (1992): «Privilegios de figuración del futuro de subjuntivo en español medieval», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Sevilla, 1990), Madrid, Pabellón de España, vol. 1, págs. 403-427.

- FONTANELLA DE WEINBERG, M.^a BEATRIZ (1992): *El español de América*, Madrid, Mapfre.
- GALICHET, G. (1947): *Essai de grammaire psychologique*, París, Duculot.
- GARCÍA CALVO, AGUSTÍN (1960): «Preparación a un estudio orgánico de los modos verbales sobre el ejemplo del griego antiguo», *Emerita* 28, págs. 1-47.
- GILI GAYA, SAMUEL (1943): *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 9.^a ed, 1961.
- GÓMEZ TORREGO, LEONARDO (1989): *Manual de español correcto II*, Madrid, Arco/Libros.
- GRANDA, GERMÁN DE (1968): «Formas en -re en español atlántico y problemas conexos», *ThBICC* 23, págs. 1-22, reimpr. en *Estudios lingüísticos hispánicos, afrohispanos y criollos*, Madrid, Gredos, 1978, págs. 95-117.
- GUILLAUME, GUSTAVE (1929): *Temps et verbe. Théorie des aspects, des modes et des temps*, París, reimpr. en *Temps et verbe. Théorie des aspects, des modes et des temps. Suivi de L'architectonique des temps dans les langues classiques*, París, Champion, 1970, págs. 1-134.
- GUTIÉRREZ ARAUS, M.^a LUZ (1995): *Formas temporales de pasado en indicativo*, Madrid, Arco/Libros.
- (1996): «Relevancia del discurso en el uso del imperfecto», *REL* 26:2, págs. 327-336.
- HERMERÉN, INGRID (1992): *El uso de la forma en ra con valor no-subjuntivo en el español moderno*, Lund, Lund University Press.
- HERNÁNDEZ ALONSO, CÉSAR (1973): «Sobre el tiempo en el verbo español», *REL* 3:1, págs. 143-78.
- (1984): *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- (1992): *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- JAKOBSON, ROMAN (1939): «Signe zéro», *Mélanges Charles Bailly*, Ginebra, reimpr. en *Selected Writings*, 2, París - La Haya, Mouton, 1971, págs. 211-22.
- JAMES, DEBORAH (1982): «Past Tense and the Hypothetical. A Cross-Linguistic Study», *Studies in Language* 6:3, págs. 375-403.
- KANY, CHARLES E. (1945): *American-Spanish Syntax*, Chicago, The University of Chicago Press. [Citamos por la traducción española de M. Blanco Álvarez, *Sintaxis Hispanoamericana*, Madrid, Gredos, 1969]
- KLUM, ARNE (1961): *Verbe et adverbe. Étude sur le système verbal indicatif et sur le système de certains adverbess de temps à la lumière des relations verbo-adverbiales dans la prose du français contemporain*, Upsala, Almqvist & Wiksel.
- KOCK, JOSSE DE (1990): *Gramática española: enseñanza e investigación: II. Gramática. 3. Del pretérito perfecto compuesto o de la importancia del contexto y de la cuantificación. La noción de auxiliadad*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- LAMIQUIZ, VIDAL (1969): «El sistema verbal del español actual. Intento de estructuración», *RUM* 18, páginas 241-65.
- (1971a): «*Cantara y cantase*», *RFE* 54, págs. 1-11.
- (1971b): «Los niveles de actualidad», *REL* 1:1, págs. 84-96.
- (1972): *Morfosintaxis estructural del verbo español*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- (1982): *El sistema verbal del español*, Málaga, Agora.
- LAPESA, RAFAEL (1942): *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 9.^a ed., 1985.
- (1977): «Tendencias y problemas actuales de la lingüística española», en R. Lapesa (ed.): *Comunicación y lenguaje*, Madrid, Karpos, 1977, págs. 203-229.
- LÁZARO MORA, FERNANDO (1981): *La presencia de Andrés Bello en la filología española*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- LENZ, RODOLFO (1920): *La oración y sus partes*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 3.^a ed., 1935
- LOPE BLANCH, JUAN MANUEL (1953): *Observaciones sobre la sintaxis del español hablado en México*, México, Instituto Hispano Mexicano de Investigaciones Científicas.
- (1972): «Sobre el uso del pretérito en el español de México», en *Estudios sobre el español de México*, México, U. N. A. M., págs.127-140.
- LÓPEZ GARCÍA, ÁNGEL (1990): «La interpretación metalingüística de los tiempos, modos y aspectos del verbo español: ensayo de fundamentación», en I. Bosque (ed.): *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, págs. 107-175.
- LÓPEZ RIVERA, JUAN J. (1994): *El futuro de subjuntivo en castellano medieval*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- LORENZO, EMILIO (1966): «Un nuevo planteamiento del estudio del verbo español», en *El español de hoy, lengua en ebullición*, Madrid, Gredos, 2.^a ed., 1971, págs. 127-142.
- LUJÁN, MARTA (1979): «La enclisis y el modo en los complementos verbales: un análisis transformacional», *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* 17, págs. 19-47.
- LUNN, PATRICIA V. (1989): «Spanish Mood and the Prototype of Assertability», *Linguistics* 27:4, págs. 687-702.

- LUNN, PATRICIA V. y T. D. CRAVENS (1991): «A Contextual Reconsideration of the Spanish *-ra* “Indicative”», en S. Fleischman y L. R. Waugh (eds.): *Discourse Pragmatics and the Verb*, Londres - Nueva York, Routledge, págs. 147-163.
- LUQUET, GILLES (1987): «Sobre la desaparición del futuro de subjuntivo en la lengua hablada de principios del siglo XVI», *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Cáceres, 1987), Madrid, Arco/Libros, 1988, vol. I, págs. 509-514.
- (1988): *Systématique historique du mode subjonctif espagnol*, París, Klincksieck.
- LYONS, JOHN (1977): *Semantics*, Cambridge, Cambridge University Press, tr. esp. de R. Cerdà, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980.
- MALLO, JERÓNIMO (1947): «El empleo de las formas del subjuntivo terminadas en “ra” con significación de tiempos del indicativo», *Hispania* 30, págs. 484-487.
- (1950): «La discusión sobre el empleo de las formas verbales en “ra” con función de tiempos pasados de indicativo», *Hispania* 33, págs. 126-139.
- MANTECA ALONSO-CORTÉS, ÁNGEL (1986): «La temporalidad del subjuntivo en relación con el nodo “flexión”», *Dicenda* 5, págs. 206-220.
- MARCOS MARÍN, FRANCISCO (1980): *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel-Kapelusz.
- MARINER BIGORRA, SEBASTIÁN (1957): «Estructura de la categoría verbal modo en latín clásico», *Emerita* 25, págs. 449-86.
- (1971): «Triple noción básica en la categoría modal castellana», *RFE* 54, págs. 209-52.
- MARTIN, ROBERT (1971): *Temps et aspect. Essai sur l'emploi des temps narratifs en moyen français*, París, Klincksieck.
- MARTÍNEZ DÍEZ, M.^a CRUZ (1988): «El morfema verbal de “anterioridad” en el español del siglo XV», *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Cáceres, 1987), Madrid, Arco/Libros, vol. I, págs. 323-31.
- MEIRELES, J. y EDUARDO RAPOSO (1983): «Subjunctives and Disjoint Reference in Portuguese, Some Implications for the Binding Theory», comunicación presentada en el *Coloqui Internacional de Lingüística Teórica i Llengües Romàniques* (Barcelona, 1983).
- MEUNIER-CRESPO, MARIETTE (1998): *Le subjonctif futur dans la langue juridique espagnole actuelle*, Lyon, Centre d'Études Linguistiques Jacques Goudet-Université Jean Moulin - Lyon III.
- MOLHO, MAURICIO (1975): *Sistemática del verbo español. Aspectos, modos, tiempos*, Madrid, Gredos.
- MORENO DE ALBA, JOSÉ CARLOS (1978): *Valores de las formas verbales en el español de México*, México, U.N.A.M.
- (1993): *El español en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 2.^a ed.
- NAVARRO, MANUEL (1989): «La alternancia *-ra/-se* y *-ra/-ría* en el habla de Valencia (Venezuela)», *LEA* 11, págs. 117-123.
- NAVAS RUIZ, RICARDO (1990): «El subjuntivo castellano. Teoría y bibliografía crítica», en I. Bosque (ed.): *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, págs. 107-41.
- NOWIKOW, WIACZESLAW (1984): «El valor doble de la forma en *-se* en el español peninsular y americano», *IAP* 18, págs. 61-6.
- (1987): «El destino de las formas en *-ra* en las lenguas iberorromanas (con especial atención al castellano)», *Lexique et grammaire des langues romanes. Actes du Colloque International de Linguistique Romane (Jadwisin, 24-28 Septembre 1984)*, Varsovia, Wydawnictwa Uniwersytetu Warszawskiego, págs. 97-106.
- (1993): *Evolución funcional de los esquemas condicionales no reales en el español de los Siglos de Oro*, Lódz, Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego - Frankfurt, Vervuert Verlag.
- PARDO, FELIPE (1983): «Sobre el subjuntivo español», *ThBICC* 38, págs. 593-602.
- PÉREZ, M.^a ROSA (1998): «Realizaciones del contenido modal *irrealidad* en el sistema verbal español, VII Colloque de Linguistique Hispanique (París - Sorbonne, 1996)», en G. Luquet (ed.): *Travaux de Linguistique Hispanique*, París, Presses de la Sorbonne Nouvelle, págs. 385-99.
- (1997-1998): *El sistema verbal en Gonzalo de Berceo. Las formas de irrealidad*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- PICALLO, M. CARME (1984): «The Infl. Node and the Null Subject Parameter», *LI* 15:1, págs. 75-102, tr. esp. de C. Insenser, «El nudo FLEX y el parámetro de sujeto nulo», en I. Bosque (ed.): *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, 1990, págs. 202-33.
- PORTO DAPENA, JOSÉ ÁLVARO (1989): *Tiempos y formas no personales del verbo*, Madrid, Arco/Libros.
- POTTIER, BERNARD (1969): *Grammaire de l'espagnol*, París, Presses Universitaires de France, tr. esp. de A. Quilis, *Gramática del español*, Madrid, Alcalá, 1970.
- QUILIS, ANTONIO, CÉSAR HERNÁNDEZ y VÍCTOR GARCÍA DE LA CONCHA (1973): *Lengua española*, Valladolid, 4.^a ed.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1917): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Perlado, Páez y Cía, nueva edición. [RAE 1917 en el texto]
- (1931): *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe. [RAE 1931 en el texto.]
- (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe. [RAE 1973 en el texto.]
- REICHENBACH, HANS (1947): *Elements of Symbolic Logic*, Nueva York, The Free Press - Londres, Collier-Macmillan.
- RIDRUEJO, EMILIO (1979): «La forma verbal en -ra en español del siglo XIII (oraciones independientes)», *CIF* 5, págs. 23-38, reimpr. en F. Marcos Marín (ed.): *Introducción plural a la gramática histórica*, Madrid, Cincel, 1982, págs. 170-185.
- RIVERO, M.^a LUISA (1977a): «Specificity and Existence: a Reply», *Lan* 53:1, págs. 70-85, tr. esp. de C. Insenser: «Especificidad y existencia», en I. Bosque (ed.): *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, 1990, págs. 261-79.
- (1977b): «Referencia y especificidad», en *Estudios de gramática generativa del español*, Madrid, Cátedra.
- ROJO, GUILLERMO (1974): «La temporalidad verbal en español», *Verba* 1, págs. 68-149.
- (1976): «La correlación temporal», *Verba* 3, págs. 65-89.
- (1978): «Las primeras descripciones del verbo castellano», en *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, Univ. de Oviedo, vol. 3, págs. 281-311.
- (1990): «Relaciones entre temporalidad y aspecto en español», en I. Bosque (ed.): *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, págs. 17-41.
- (1996): «Sobre la distribución de las formas *llegara* y *llegase* en español actual», en M. Casado Velarde, et al. (eds.): *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, A Coruña, Universidade da Coruña, vol. II, págs. 677-91.
- SÁNCHEZ RUIPÉREZ, MARTÍN S. (1954): «Reseña de Togeby, K.: *Mode, aspect et temps en espagnol*», Copenhague, Munksgaard, 1953, *Word* X, págs. 94-8.
- (1962): «Observaciones sobre el aspecto verbal en español», *Strenae. Estudios ofrecidos al profesor García Blanco*, Salamanca, Universidad de Salamanca, págs. 427-35.
- (1967): «Notas sobre estructura del verbo español», en VVAA: *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*, Madrid, C.S.I.C. - Instituto «Miguel de Cervantes», págs. 89-96.
- SECO, MANUEL (1972): *Gramática esencial del español*, Madrid, Espasa Calpe, 2.^a ed., 1989.
- SECO, RAFAEL (1954): *Manual de gramática española*, revisado y ampliado por Manuel Seco, Madrid, Aguilar, 9.^a ed., 1969.
- SŁAWOMIRSKI, JERZY (1983): «La posición del aspecto en el sistema verbal español», *REL* 13:1, págs. 91-119.
- SÖHRMAN, INGMAR (1991): *Las construcciones condicionales en castellano contemporáneo*, Uppsala, Acta Universitatis Upsaliensis.
- SUÑER, MARGARITA (1985): «On the Referential Properties of Embedded Finite Clause Subjects», en I. Bordelouis, et al. (eds.): *Generative Studies in Spanish Syntax*, Dordrecht, Foris, págs. 183-203.
- (1990): «El tiempo en las subordinadas», en I. Bosque (ed.): *Tiempo y aspecto en español*, Madrid, Cátedra, págs. 77-105.
- SUÑER, MARGARITA y JOSÉ ANTONIO PADILLA RIVERA (1987): «Sequene of Tenses and the Subjunctive, Again», *Hispania* 70, págs. 634-42, tr. esp. de C. Insenser, «Concordancia temporal y subjuntivo», en I. Bosque, (ed.): *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, 1990, págs. 185-201.
- TESNIÈRE, LUCIEN (1959): *Éléments de syntaxe structurale*, París, Klincksieck, 2.^a ed., 1969.
- TOGEBY, KNUD (1953): *Mode, aspect et temps en espagnol*, Copenhague, Munksgaard, 2.^a ed., 1963.
- VAIREL, HÉLÈNE (1978): «La valeur de l'opposition infectum/perfectum en latin», *Revue d'Études Latines* LVI, págs. 380-412.
- (1979): «Moindre actualité et moindre actualisation: Sur l'emploi modal des formes verbales de passé en anglais, français et latin. Le problème de l'optatif grec», *RRL* 24:6, págs. 563-84.
- VEIGA RODRÍGUEZ, ALEXANDRE (1983): «Cantei no sistema temporal do verbo galego», *Verba* 10, págs. 203-22.
- (1986): «Verbo latino e verbo galego. Notas para unha análise comparativa», comunicación presentada a la *Segunda Reunión Gallega de Estudos Clásicos* (Santiago de Compostela, 1984), publ. *Verba* 13 págs. 75-125.
- (1987): «El presente histórico como hecho de sistema verbal», *Verba* 14, págs. 169-216.
- (1989): «La sustitución del futuro de subjuntivo en la diacronía del verbo español», *Verba* 16, págs. 257-338.

- (1990): «Planteamientos básicos para un análisis funcional de las categorías verbales en español», comunicación presentada al *III Coloquio Internacional de Hispanistas* (Leipzig, 1988), publ. en G. Wotjak y A. Veiga (eds.): *La descripción del verbo español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, págs. 237-257.
- (1991a): «Le système verbal du galicien. Survivance d'un état proto-roman occidental?», *Actes du XVIII^e Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes* (Trier, 1986), Tubinga, Max Niemeyer, vol. III, págs. 77-96.
- (1991b): «Compound Tenses and Verbal System Structure. A Functional Approach from Modern Spanish», en E. Feldbusch, et. al. (eds.): *Neue Fragen der Linguistik. Akten des 25. Linguistischen Kolloquiums, Paderborn 1990*, Tubinga, Max Niemeyer, vol. I, págs. 243-51.
- (1991c): *Condicionales, concessivos y modo verbal en español*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- (1992): «La no independencia funcional del aspecto en el sistema verbal español», *Eac* 57, págs. 65-80.
- (1993): «Sobre a reorganización das oposicións temporais en subxuntivo e subxuntivo irreal na diacronía do verbo hispánico», *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas* (Santiago de Compostela, 1989), A Coruña, Fundación «Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa», vol. V, págs. 435-66.
- (1995): «Apuntes para la identificación del carácter indicativo / subjuntivo de las formas verbales en español actual», *Estudios Hispánicos*, 4 (= *Acta Universitatis Wratislaviensis*, 1660), Wrocław, págs. 41-53.
- (1996a): «De sintaxis verbal española: *correlación temporal* y cronología relativa de procesos verbales», en M. Casado Velarde, et al.: *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, A Coruña, Universidade da Coruña, vol. II, págs. 737-64.
- (1996b): «Subjuntivo, irrealidad y oposiciones temporales en español», comunicación leída en el *IV Coloquio Internacional de Hispanistas* (Leipzig, 1993), publ. en G. Wotjak: *El verbo español. Aspectos sociolingüísticos, morfosintácticos y lexicogenéticos*, Frankfurt am Main, Vervuert - Madrid, Iberoamericana, págs. 41-60.
- (1996c): *La forma verbal española cantara en su diacronía*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela.
- (1997): «Un presente no histórico referido a procesos cronológicamente pasados», *Moenia* 3, págs. 593-600.
- WEINRICH, HARALD (1964): *Tempus. Besprochene und erzählte Welt*, Stuttgart, W. Kohlhammer, tr. esp. de F. Alatorre: *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid, Gredos, 1968.
- WRIGHT, LEAVITT OLDS (1926): «The Subjunctive Forms in -ra in Spanish American Speech», *Hispania* 9, págs. 170-173.
- (1929): «The Indicative Function of the -ra Verb Form», *Hispania* 12, págs. 259-278.
- (1932): *The -ra Verb Form in Spain. The Latin Pluperfect Indicative Form in its Successive Functions in Castilian, with a Table of Ratios of these Functions Compared with those of Parallel Forms*, Berkeley, University of California Press.
- (1947): «The Spanish Verb-Form with the Greatest Variety of Functions», *Hispania* 30, págs. 488-95.
- ZAMORA VICENTE, ALONSO (1960): *Dialectología española*, Madrid, Gredos.